

## Información Financiera Trimestral

|          |                                                                                     |    |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| [105000] | Comentarios de la Administración .....                                              | 2  |
| [110000] | Información general sobre estados financieros .....                                 | 60 |
| [210000] | Estado de situación financiera, circulante/no circulante .....                      | 61 |
| [310000] | Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto .....             | 63 |
| [410000] | Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos ..... | 64 |
| [510000] | Estado de flujos de efectivo, método directo .....                                  | 65 |
| [610000] | Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual .....           | 67 |
| [610000] | Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior .....         | 68 |
| [800100] | Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto .....     | 69 |
| [800200] | Notas - Análisis de ingresos y gastos .....                                         | 72 |
| [800500] | Notas - Lista de notas .....                                                        | 74 |
| [800600] | Notas - Lista de políticas contables .....                                          | 90 |
| [813000] | Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 .....        | 98 |

## [105000] Comentarios de la Administración

### Comentarios de la administración [bloque de texto]

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE REPORTE TRIMESTRAL SE PRESENTA EN MILES DE PESOS, A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.

Ciudad de México, octubre de 2026

Estimados inversionistas,

Por este medio tenemos el gusto de hacerles llegar el reporte trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2026, el cual refleja los resultados consolidados del Fideicomiso Irrevocable Identificado con el número 188148 (antes Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735) y su subsidiaria.

#### Eventos relevantes

Durante el último trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, ciertos eventos relevantes relacionados con el Fiduciario del Fideicomiso y con la extensión de la Fecha de Vencimiento Final del Fideicomiso tuvieron lugar, los cuales se resumen a continuación:

El 24 de noviembre de 2025 tuvo lugar una Asamblea General de Tenedores en la cual se acordó lo siguiente:

- I. Sustitución del Fiduciario: Se aprueba: (i) remover y, en consecuencia, sustituir a Multiva como fiduciario del Fideicomiso, para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"), (ii) otorgar las dispensas necesarias o convenientes en relación con la sustitución fiduciaria; y (iii) llevar a cabo todas las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso y, según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario.
- II. Extensión de la Fecha de Vencimiento Final del Fideicomiso: Se aprueba extender la Fecha de Vencimiento Final por un período de 2 años, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2027, y, en consecuencia, extender la vigencia de los Certificados emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso.

Con motivo de lo anterior, el 18 de diciembre de 2025, se celebró el Tercer Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso, de conformidad con los acuerdos tomados por la Asamblea de Tenedores y, se presentó ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") una solicitud de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") de los Certificados.

El 5 de febrero de 2026, BlackRock México Infraestructura I, en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario, Multiva, actuando como fiduciario sustituido del Fideicomiso, Citi, en su carácter de fiduciario sustituto, y Monex, como Representante Común de los Tenedores, celebraron un convenio de sustitución fiduciaria. Mediante este acuerdo, Multiva fue irrevocablemente sustituido por Citi como fiduciario del Fideicomiso, sujeto a la aprobación de la CNBV.

El 4 de marzo de 2026 se firmó el Cuarto Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso, por medio del cual se modifica la denominación de "Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735" por "Fideicomiso Irrevocable identificado por el Número 188148", sujeto a la aprobación de la CNBV.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

La sustitución fiduciaria fue autorizada por la CNBV el 3 de agosto de 2026 por medio del Oficio No. 153/4846/2026, y el 14 de agosto de 2026 se llevó a cabo el canje de los Títulos ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"). Con este canje se da por concluida la sustitución fiduciaria, dejando de prestar sus servicios como fiduciario CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), y siendo Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, el nuevo Fiduciario del Fideicomiso.

#### **Valor de las inversiones al 30 de septiembre de 2026**

Al 30 de septiembre de 2026, las inversiones que ha realizado el Fideicomiso están valuadas a su valor razonable por un total de \$2,899,269 que, adicionadas a otros activos, netos de pasivos y otras obligaciones, resultan en un patrimonio neto del Fideicomiso de \$1,901,484.

#### **Comisión de desempeño al 30 de septiembre de 2026**

El Fideicomiso reconoce la obligación de cubrir una comisión por desempeño inicial y subsecuente sobre aquellos activos que ya maduraron, se encuentran estabilizados y operan para aumentar el valor y el rendimiento esperado de acuerdo con sus proyecciones financieras; dicha comisión se ve reflejada como un pasivo a largo plazo en los estados financieros consolidados. Al 30 de septiembre de 2026 se estima una comisión de desempeño por \$1,046,424.

#### **Resultados del tercer trimestre 2026**

Durante el tercer trimestre de 2026, el Fideicomiso registró una minusvalía en las inversiones por un neto de \$30,002, que se componen únicamente por el valor razonable de los activos financieros (proyectos) por \$30,002. Los gastos de administración del trimestre descendieron por \$4,152, y están integrados principalmente por: una disminución en la comisión de desempeño por \$7,008, honorarios de auditoría, legales y fiscales por \$1,841, honorarios fiduciarios y del representante común por \$539, servicios de valuación por \$206, cuotas a la BMV y CNBV por \$181, suscripciones por \$47, seguros por \$18, comisiones bancarias por \$13 y otros gastos por \$11.

El resultado de operación resulta en una pérdida de \$25,850.

Después de considerar la pérdida de operación de \$25,850, rendimientos bancarios por \$50 y una utilidad en cambios de \$1, el Fideicomiso reporta una pérdida en el periodo de \$25,799.

#### **Resultados acumulados del tercer trimestre 2026**

Durante los primeros nueve meses de 2026, el Fideicomiso presenta ingresos por \$32,346, que se componen por un neto entre una minusvalía en el valor razonable de los activos financieros (proyectos) por \$24,767 y de ingresos por dividendos por \$57,113. Los gastos de administración del trimestre ascendieron a \$9,424, y están integrados principalmente por: un incremento en la comisión de desempeño por \$4,169, honorarios de auditoría, legales y fiscales por \$2,709, honorarios fiduciarios y del representante común por \$1,048, servicios de valuación por \$662, cuotas a la BMV y CNBV por \$539, suscripciones por \$181, seguros por \$54, una reserva al saldo del IVA por recuperar por \$1, comisiones bancarias por \$50 y otros gastos por 11.

El resultado de operación resulta en una utilidad de \$22,922.

El Fideicomiso reporta un resultado acumulado al cierre del tercer trimestre de 2026 de \$23,210, después de considerar la utilidad de operación de \$22,922, rendimientos bancarios por \$294, pérdida cambiaria por \$6, y la participación no controladora por \$1.

#### **Flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2026**

El flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2026 muestra recursos generados por actividades de operación por un importe de \$444,715, que se integran de flujos positivos por: un retorno de capital de una Compañía Promovida por \$389,120, cobro de dividendos por \$62,661, e intereses bancarios ganados por \$294; netos de pagos realizados por concepto de: honorarios de auditoría, legales, contables y fiscales por \$3,461, honorarios fiduciarios y del representante común por \$2,050, cuotas a la BMV y CNBV por \$741, servicios de valuación por \$849 y otros gastos por \$259.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

En actividades de financiamiento, el Fideicomiso reporta uso de recursos por \$440,094 derivado de distribuciones realizadas a los Tenedores durante el periodo.

Al cierre del tercer trimestre de 2026 el Fideicomiso reporta un incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo por \$4,621, que sumado al saldo inicial del año de \$1,641, arroja un saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2026 de \$6,262.

Les reiteramos nuestro agradecimiento por la confianza que han depositado en nosotros y el compromiso de todo el equipo de BlackRock como Administrador, para la consecución exitosa de los fines del Fideicomiso.

Atentamente,

BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V.  
Administrador

---

## Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

---

El Fideicomiso es un vehículo de inversión de capital privado cuyo objetivo es invertir, mediante adquisición o desarrollo, en un portafolio diversificado de activos de infraestructura ubicados en México, y se logrará mediante la realización de inversiones en capital, inversiones en activos e inversiones en deuda.

Al ser un vehículo de inversión de capital privado, el Fideicomiso tendrá como finalidad principal, una vez que las inversiones hayan madurado, distribuir los flujos procedentes de dichas inversiones y eventualmente desinvertir las mismas, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de distribuciones o de cualquier otra forma prevista en el Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

---

La estrategia de inversión de BlackRock ("BLK") se centra en la selección de aquellas oportunidades de inversión que presenten la mejor combinación de perfil de riesgo, retorno esperado, y probabilidad de éxito, y que cumplan con los siguientes principios esenciales:

1. enfoque en proyectos medianos;
2. diversificación del portafolio; y
3. capacidad de generación de valor por parte de BLK mediante la participación activa del equipo BLK en la gestión de los activos a lo largo de la vida de los proyectos.

### (i) Enfoque en Proyectos Medianos

BLK considera que, si bien existen en México algunos grupos muy grandes y diversificados que participan en la licitación y ejecución de grandes Proyectos de Infraestructura, existen también un amplio número de empresas técnicamente capaces y experimentadas de tamaño medio, con menor capacidad o que les impide participar exitosamente en grandes Proyectos de Infraestructura, ya sea por su falta de sofisticación financiera, procedimientos institucionales o capacidad administrativa. Entre esos proyectos consideramos que el enfoque estará en originar y ejecutar transacciones dirigidas a la construcción, desarrollo, administración, operación, conservación y mantenimiento de activos que constituyen la infraestructura básica tales como carreteras, caminos, libramientos, autopistas y/o puentes, que no tengan el carácter de federales y obras relacionadas; edificaciones, especialmente para fines educativos, y de servicios médicos, penitenciarios o de readaptación social y hospitalarios; plantas de tratamiento de aguas, plantas potabilizadoras de agua y obras de infraestructura hidráulica relacionadas; obras relacionadas a estaciones y terminales camioneras y de transporte urbano, tales como estacionamientos, pudiendo estar o no relacionadas con dichas estaciones o terminales; servicios de recolección,

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

manejo, traslado y confinamiento de residuos sólidos no peligrosos, y obras de infraestructura similares, consideradas como de medio o bajo impacto.

Simultáneamente, BLK considera que, si bien existen grandes y ambiciosos Proyectos de Infraestructura a nivel nacional, existen también un sin número de oportunidades medias a nivel regional y local que presentan menor grado de complejidad y menores plazos de ejecución, además de mayor factibilidad de ejecución.

Tomando en cuenta estos factores y su interacción, la estrategia de inversión del Fideicomiso en proyectos de tamaño medio que requieran una inversión de capital de entre \$350 millones de pesos y \$650 millones de pesos.

#### *(ii) Diversificación del Portafolio*

Por lo que se refiere a la distribución de las inversiones del portafolio, nuestra estrategia de inversión se centra en la diversificación del Patrimonio del Fideicomiso, a lo largo de cuatro criterios principales:

- i. madurez del proyecto;
- ii. sector;
- iii. geografía; y
- iv. estructura de capital.

**Madurez del Proyecto.** En cuanto al nivel de desarrollo de los proyectos, nuestra estrategia se ha centrado en diversificar las inversiones del con algún componente de desarrollo ("Fideicomiso en proyectos nuevos ("*greenfield*"), proyectos estabilizados ("*brownfield*"), y proyectos estabilizados.

**Sector.** Se ha buscado diversificar el portafolio de proyectos invirtiendo en los sectores de transportes (particularmente carretera), proyectos de infraestructura social como hospitales, centros de readaptación social; y activos de servicios de la industria petrolera.

**Geografía y Calidad Crediticia.** Desde un punto de vista geográfico, es importante diversificar la presencia de las inversiones del Fideicomiso dentro del territorio nacional, no solamente por el impacto potencial de fenómenos naturales, económicos y sociales dependientes de la ubicación geográfica, sino particularmente con miras a diversificar la exposición a la calidad crediticia y los factores del entorno sociopolítico de las distintas entidades y organismos federativos, así como a los esquemas y estructuras de fuente de repago, en especial en lo que hace a los proyectos de participación público-privada conocidos en México como *PPS* ("proyectos para la prestación de servicios").

**Estructura de Capital.** Finalmente, hemos puesto especial énfasis en realizar inversiones dentro de las distintas áreas de la estructura de capital de un proyecto, ya sea participando en más de una de las áreas de la estructura de capital (deuda no subordinada, deuda subordinada ("*mezzanine*"), capital preferente y capital) o solamente en una, como una medida diseñada para elegir el balance óptimo riesgo-rendimiento en el caso de cada proyecto y/o inversión en particular.

#### *(iii) Capacidad de Generación y Captura de Valor*

Consideramos que es de gran importancia seleccionar aquellos proyectos en los que BLK y nuestro equipo de profesionales tengan la capacidad de realizar contribuciones significativas que nos permitan aplicar nuestras capacidades de generación de valor para el proyecto y sus inversionistas.

Existen diversas dimensiones en las que se materializa dicha capacidad de añadir valor, como la capacidad de ejecución u obtención de licencias en un lugar determinado, implementar procesos y procedimientos de operación y reporte institucionales, contribuir a optimizar la estructura de capital, fertilización cruzada con otros proyectos o empresas en las que el Fiduciario participa y economías de escala en la adquisición de insumos o servicios, entre otras.

Independientemente de cuáles sean las dimensiones en que BLK puede agregar valor a una transacción en específico, consideramos de primordial importancia que aquellos proyectos en los que invierta el Fideicomiso sean aquellos en que nuestra participación activa tenga la mayor probabilidad de influir positivamente en la generación y captura de valor.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del  
fideicomiso [bloque de texto]

Factores de Riesgo relacionados con las Inversiones

Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de Inversión realizada

El Fideicomiso realizará Inversiones en Capital, Inversiones en Activos e Inversiones en Deuda. Las Empresas Promovidas están sujetas a riesgos propios de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus negocios. Los Activos podrán estar sujetos a riesgos que corresponden a sus características particulares, incluyendo su integración, utilización, ubicación, entre otros. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la prestación de los servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la estacionalidad de sus ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan.

En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las Empresas Promovidas o el valor de los Activos podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

El desempeño de las Inversiones es incierto y podrán no existir rendimientos al amparo de las mismas

Las Inversiones podrán o no generar rendimientos. Los rendimientos de las Inversiones podrán consistir en dividendos u otras distribuciones realizadas por Empresas Promovidas, en pagos de principal, intereses y comisiones realizados por Empresas Promovidas, en ganancias de capital, en ingresos derivados de los Activos (tales como rentas), entre otras. Los rendimientos generados por las Inversiones serán canalizados, a través de la Sociedad Controladora, al Fideicomiso y utilizados, en parte, para realizar las Distribuciones.

Sin embargo, es posible que, por diversas razones, tales como el desarrollo del negocio de las Empresas Promovidas, la ausencia de liquidez respecto de las Inversiones u otras, no se generen rendimientos respecto de las Inversiones, en cuyo caso la Sociedad Controladora y el Fideicomiso carecerán de recursos para realizar Distribuciones.

Riesgos Relacionados con la Revelación de Información de Sostenibilidad y el Cumplimiento de Nuevas Obligaciones Regulatorias

Conforme a las modificaciones a la Circular Única de Emisoras ("CUE") publicadas por la CNBV el 28 de enero de 2025, el Fideicomiso, en su carácter de vehículo de inversión en infraestructura listado a través de certificados de capital de desarrollo ("CKD"), se encuentra sujeto a un entorno regulatorio cada vez más exigente en materia de revelación de información de sostenibilidad, derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información a Revelar sobre Sostenibilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad ("ISSB"), particularmente la IFRS S1 "Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad" ("IFRS S1") y la IFRS S2 "Información a Revelar Relacionada con el Clima" ("IFRS S2") (conjuntamente, las "IFRS S").

De conformidad con dichas disposiciones, el Fideicomiso deberá presentar un informe de sostenibilidad preparado conforme a las IFRS S, lo que implica la identificación, recopilación, evaluación y divulgación de información relacionada con riesgos y oportunidades de sostenibilidad, incluyendo riesgos climáticos. Considerando la naturaleza de largo plazo de los proyectos de infraestructura en los que invierte el Fideicomiso y la diversidad de sectores, etapas de desarrollo y características operativas de dichos proyectos, la obtención de información suficiente, consistente, confiable y oportuna para satisfacer los requerimientos de revelación aplicables podría representar un desafío significativo.

La falta de presentación del informe de sostenibilidad, su presentación extemporánea, la omisión de información o revelaciones requeridas conforme a las IFRS S, la inconsistencia entre la información financiera y de sostenibilidad divulgada, o la falta del nivel de

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

aseguramiento requerido por la regulación aplicable, podría dar lugar a sanciones, multas u otras medidas administrativas por parte de la CNBV. Asimismo, cualquiera de dichas circunstancias podría afectar negativamente la percepción del Fideicomiso entre inversionistas, analistas, asesores e intermediarios financieros, para quienes la disponibilidad y la calidad de la información relacionada con la sostenibilidad constituye un elemento cada vez más relevante en la evaluación de riesgos y en la toma de decisiones de inversión y asignación de capital.

Finalmente, las IFRS S constituyen un marco de revelación de información y no imponen al Fideicomiso la obligación de adoptar una estrategia de inversión sostenible ni de alcanzar objetivos específicos en materia ambiental, social o de gobernanza. Sin embargo, el cumplimiento de dichas normas requiere la obtención, integración y divulgación continua de información proveniente tanto del propio Fideicomiso como de los proyectos e inversiones subyacentes. No puede garantizarse que dicha información se encuentre disponible, sea suficiente, consistente o pueda obtenerse oportunamente para satisfacer todos los requerimientos regulatorios presentes o futuros, incluyendo posibles modificaciones al marco normativo mexicano o nuevas normas emitidas por el ISSB. Cualquier deficiencia, retraso o limitación en la recopilación, procesamiento o divulgación de dicha información podría generar costos adicionales de cumplimiento, observaciones regulatorias, sanciones administrativas o afectar adversamente los resultados del Fideicomiso, el valor de los certificados y la percepción de los inversionistas respecto del Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

---

### Resultados del tercer trimestre 2026

Durante el tercer trimestre de 2026, el Fideicomiso registró una minusvalía en las inversiones por un neto de \$30,002, que se componen únicamente por el valor razonable de los activos financieros (proyectos) por \$30,002. Los gastos de administración del trimestre descendieron por \$4,152, y están integrados principalmente por: una disminución en la comisión de desempeño por \$7,008, honorarios de auditoría, legales y fiscales por \$1,841, honorarios fiduciarios y del representante común por \$539, servicios de valuación por \$206, cuotas a la BMV y CNBV por \$181, suscripciones por \$47, seguros por \$18, comisiones bancarias por \$13 y otros gastos por \$11.

El resultado de operación resulta en una pérdida de \$25,850.

Después de considerar la pérdida de operación de \$25,850, rendimientos bancarios por \$50 y una utilidad en cambios de \$1, el Fideicomiso reporta una pérdida en el periodo de \$25,799.

### Resultados acumulados del tercer trimestre 2026

Durante los primeros nueve meses de 2026, el Fideicomiso presenta ingresos por \$32,346, que se componen por un neto entre una minusvalía en el valor razonable de los activos financieros (proyectos) por \$24,767 y de ingresos por dividendos por \$57,113. Los gastos de administración del trimestre ascendieron a \$9,424, y están integrados principalmente por: un incremento en la comisión de desempeño por \$4,169, honorarios de auditoría, legales y fiscales por \$2,709, honorarios fiduciarios y del representante común por \$1,048, servicios de valuación por \$662, cuotas a la BMV y CNBV por \$539, suscripciones por \$181, seguros por \$54, una reserva al saldo del IVA por recuperar por \$1, comisiones bancarias por \$50 y otros gastos por 11.

El resultado de operación resulta en una utilidad de \$22,922.

El Fideicomiso reporta un resultado acumulado al cierre del tercer trimestre de 2026 de \$23,210, después de considerar la utilidad de operación de \$22,922, rendimientos bancarios por \$294, pérdida cambiaria por \$6, y la participación no controladora por \$1.

---

## Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

### I) Nivel de Endeudamiento o Apalancamiento

#### a) Endeudamiento

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Financiamientos | \$ -        |
| Deuda bursátil  | \$ -        |
| Activos totales | \$2,950,149 |

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Financiamientos} + \text{Deuda bursátil}}{\text{Activos totales}} = \frac{\$ -}{\$2,950,149} = -$$

#### b) Apalancamiento

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Pasivo total               | \$1,048,665 |
| Patrimonio / Activos netos | \$1,901,484 |

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{\$1,048,665}{\$1,901,484} = 0.5515$$

### II) Índice de cobertura de servicio de la deuda ICD

Tratándose de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo y de proyectos de inversión:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas modificaciones de las disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores del 30 de septiembre de 2026, referente al anexo "AA", se informa que el Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188148 (antes Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735) no ha adquirido créditos, préstamos o financiamientos por virtud de los cuales quede obligado a pagar con cargo al patrimonio del Fideicomiso, el principal y en su caso, los accesorios financieros de los recursos recibidos.

Por lo tanto, no presenta Índice de cobertura de servicio de la deuda.

### III) Tasas internas de retorno (TIR)

Las tasas internas de retorno (TIR) del portafolio para efectos del cálculo de la comisión de desempeño y conforme a la Cláusula Décima Quinta, inciso (e), del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188148 (antes Fideicomiso Irrevocable de

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Administración No. F/00735) son: (i) TIR Bruta (después de gastos y antes de la comisión de administración y comisión de desempeño) de 13.89% y (ii) TIR Neta (después de gastos, comisión de administración y comisión de desempeño) de 10.63%. <sup>iv</sup>

- (1) La Tasa Interna de Retorno Bruta ("TIR Bruta"), es la Tasa Interna de Retorno ("TIR") resultante después de considerar todas las entradas y salidas de efectivo conforme a la cascada y reglas del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188148 (antes Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735), tomando en cuenta todas las aportaciones y distribuciones de capital, los gastos de levantamiento de capital del fondo, los gastos operativos del Fideicomiso, así como el valor razonable de mercado de los activos del portafolio a la fecha de este reporte. Dicho valor razonable es calculado por el valuador independiente.

La TIR Neta, es el resultado de restarle a la TIR Bruta la comisión de administración y la comisión por desempeño de acuerdo con el mecanismo señalado en la cascada de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Esta información es actualizada cada trimestre con el fin de reflejar los movimientos realizados en el fondo (aportaciones, distribuciones, gastos, etc.) y el valor razonable de los activos a la fecha del reporte.

Los TIR Bruta y TIR Neta presentadas en este reporte no han sido auditadas, por lo que la información está sujeta a cambios y variaciones. Dichos retornos son estimados y no están garantizados por el Administrador.

---

## Estructura de la operación [bloque de texto]

---

El Fideicomiso opera de forma conjunta con el Co-inversionista mediante contribuciones al 90% y al 10%, respectivamente; con la finalidad de invertir, ya sea vía capital o deuda, en proyectos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso previa presentación del Administrador.

### I) Evolución de los activos Fideicomitados, incluyendo sus ingresos

#### a) Desempeño y composición de los activos

Como se ha informado mediante comunicados de eventos relevantes, el Fideicomiso ha celebrado documentación relativa a inversiones en proyectos. A la fecha, los activos del Fideicomiso están constituidos por:

- i) los recursos netos de la Emisión y sus rendimientos;
- ii) por acciones representativas del capital de Gestión Integral de Hospitales Zumpango, S. A. P. I. de C. V. "GIHZ" y Operadora de Hospitales GIHZ, S. A. P. I. de C. V. "OGIHZ";

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango opera bajo un Contrato de Prestación de Servicios que abarca su construcción, operación, conservación y mantenimiento, firmado en julio de 2009 con vigencia a julio de 2035. Es un hospital de tercer nivel que cuenta con 126 camas para hospitalización, 37 consultorios, 9 quirófanos para cirugía ambulatoria, 35 especialidades médicas, entre otros servicios. Es un activo estabilizado que ha operado acorde a lo presupuestado.

- iii) las aportaciones al capital en Autopistas de Tapachula, S. A. P. I. de C. V. "Autopistas de Tapachula". Dichas acciones fueron vendidas en octubre de 2020;

El objeto social de Autopistas de Tapachula es la operación, conservación y mantenimiento del tramo libre de peaje de jurisdicción federal Tapachula-Talismán con ramal a Ciudad Hidalgo de 45.1 km en el Estado de Chiapas, por 20 años, conforme al Título de

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Concesión otorgado por la SCT, que incluye la modernización y ampliación de dicho tramo, la concesión se adjudicó a través de un Contrato de Prestación de Servicios.

iv) el crédito otorgado a Autopistas de Vanguardia, S. A. de C. V. "Autopistas de Vanguardia" para financiar el proyecto que consiste en la concesión para construir, operar, y mantener por 60 años una nueva autopista entre Toluca y Naucalpan, en el Estado de México.

v) el financiamiento otorgado a Parden Holding, S. R. L. para la compra y arrendamiento de una plataforma de perforación auto-elevable en aguas someras (Jackups) y las acciones de Perforadora Paraíso S. A. de C. V.;

vi) el crédito otorgado a Operadora de Infraestructura Especializada de Guanajuato, S. A. de C. V. "OIEGSA" para financiar el proyecto.

El Centro Penitenciario de Ramos Arizpe opera bajo un Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo, el cual abarca el diseño, construcción, equipamiento y operación. Este contrato fue firmado en diciembre de 2010 y tiene una duración de 20 años, contados a partir del inicio de operaciones. El Centro Penitenciario se ubica en el estado de Coahuila y tiene una capacidad para 2,528 reos. Es un activo estabilizado que ha operado acorde a lo presupuestado.

Dicho crédito fue liquidado en octubre 2018 mediante capitalización del 100% del capital e intereses, con el fin de convertir a I Cuadrada Zapopan, S. A. P. I. de C. V. "I Cuadrada Zapopan" en accionista de OIEGSA y cediendo acciones a Concesionaria de Paredon y Mesillas, S. A. de C. V. (COPAME) para convertirla en subsidiaria de I Cuadrada Zapopan. El 27 de mayo de 2022 se efectuó una reestructura en la cual el Fideicomiso adquirió acciones de capital de OIEGSA, convirtiéndose en subsidiaria directa del Fideicomiso y siendo a partir de esa fecha COPAME subsidiaria de I Cuadrada Zapopan; y,

vii) las aportaciones al capital de Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S. A. de C. V. "CAMSA" y la consecuente suscripción de acciones de la misma y sus empresas relacionadas. En julio de 2019 se realizó la venta de la concesión del proyecto de Michoacán, quedando solo la inversión a costo de dos entidades de Michoacán por un monto total de \$25.

CAMSA es titular de la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que consiste en la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento por 30 años de los 273 km. de la autopista de altas especificaciones Pátzcuaro - Uruapan – Lázaro Cárdenas, y la construcción, operación, conservación y mantenimiento por 30 años de los 64.1 km. del Libramiento de Morelia y los 25.2 km. del Libramiento de Uruapan.

El Fideicomiso ha realizado los siguientes desembolsos:

- Hospital Zumpango: Desembolsó en GIHZ \$585,000 que fueron pagados parcialmente en diciembre de 2011 y por el remanente se hizo una capitalización en acciones representativas de capital por \$185,000, que representa una participación del 50% del capital de GIHZ. En octubre de 2013 GIHZ realizó una reducción de su capital social, reintegrando al fondo la cantidad de \$35,000. En abril de 2023 GIHZ decretó un dividendo al Fideicomiso (y al resto de sus accionistas en su % de participación), del cual un monto de \$15,750 fueron pagados en especie con las acciones de OGIHZ equivalentes al 4.5% de su capital, por lo cual dicho importe se considera parte del costo de la inversión en este proyecto. A finales de abril de 2023 el proyecto Hospital Zumpango tuvo una reestructura en su capital social y accionistas a través de una fusión, el Fideicomiso a partir de esta fecha participa de forma directa con el 4.5% y de forma indirecta con el 45%, haciendo un total de participación del 49.5% del capital social de GIHZ. En dicha fusión deja de existir "I Cuadrada Zumpango, S. A. P. I. de C. V.", que era subsidiaria del Fideicomiso y hasta esa fecha era quien directamente poseía la inversión en GIHZ. En octubre de 2025 GIHZ realizó una reducción de su capital social, reintegrando al Fideicomiso la cantidad de \$9,000 (y al resto de sus accionistas en su % de participación).
- Carretera Toluca - Naucalpan: Realizó una inversión de deuda de \$600,000. En agosto de 2020 el Fideicomiso cedió el préstamo, recuperando de esta manera el préstamo más los intereses generados hasta dicha fecha;

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

- Autopistas de Michoacán: Desembolsó la cantidad de \$449,972 como aportaciones de capital que representa una participación en el proyecto del 25.2%; en julio de 2019 se realizó la venta de la concesión del proyecto, quedando solo la inversión a costo de dos entidades de Michoacán por un monto total de \$25;
- Autopistas de Tapachula: Ha realizado aportaciones de capital por la cantidad de \$142,500 que representan el 50% de su capital social, y de la línea de crédito otorgada se fondearon \$350,000. En junio 2019, el Fideicomiso cobro la totalidad del préstamo, así como los intereses devengados. En octubre de 2020 las acciones en el capital social de "Autopistas de Tapachula" fueron vendidas, desinvirtiéndose de esta manera del proyecto.
- Centro Penitenciario OIEGSA: Ha otorgado un crédito al proyecto, al cierre del presente reporte se han desembolsado \$1,126,000; dicho crédito fue liquidado en octubre 2018 mediante capitalización del 100% del principal e intereses, con el fin de convertir a I Cuadrada Zapopan en accionista de OIEGSA y cediendo acciones a Concesionaria de Paredón y Mesillas ("COPAME") que a su vez es subsidiaria de I Cuadrada Zapopan. El 27 de mayo de 2022 se efectuó una reestructura en la cual el Fideicomiso adquirió acciones de capital de OIEGSA, convirtiéndose en subsidiaria directa del Fideicomiso y siendo a partir de esa fecha COPAME la única subsidiaria de I Cuadrada Zapopan; asimismo, en mayo de 2020, como parte de las transacciones de la reestructura, se recuperó una parte de esta inversión puesto que el préstamo otorgado en 2020 y 2021 por OIEGSA al Fideicomiso por un total de \$527,701, fue liquidado tomándose a cuenta de una reducción de capital efectuada por OIEGSA.
- Plataforma Jackups: Otorgó una línea de crédito a Parden Holding, al cierre del presente reporte se han aportado \$679,663. Como consecuencia del incumplimiento al contrato de Construcción de la plataforma de perforación, al cierre del presente reporte se reporta un saldo de cero pesos.

A esta fecha, el Fideicomiso ha recibido en la cuenta de distribuciones \$1,088,831 provenientes de reembolsos de capital, \$2,315,540 del cobro de principal e intereses de créditos otorgados a los proyectos del Hospital Zumpango, la Carretera Toluca-Naucaupan, y Autopistas de Tapachula; y \$1,117,650 de dividendos de los proyectos Centro Penitenciario OIEGSA, Autopistas de Michoacán, Hospital Zumpango y de Autopistas de Tapachula.

Al 30 de septiembre de 2026 el Fideicomiso ha asignado un valor razonable (Fair Value) al proyecto Centro Penitenciario OIEGSA un total de \$2,271,576, y al proyecto Hospital Zumpango un importe de \$627,670.

#### b) Variación en saldo y número de activos

A la fecha el Fideicomiso:

1.- Ha otorgado un crédito parcialmente convertible a GIHZ;

2.- Ha suscrito acciones (directa e indirectamente) representativas del 49.5% de capital de GIHZ con \$150,000. A través de la reestructura en el capital social de este proyecto mencionada en el inciso anterior, el capital suscrito por el Fideicomiso y una de sus subsidiarias se integra como sigue:

| Accionista                                             | Monto Invertido | Número de Acciones | % Participación |
|--------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Infraestructura Institucional FI, S. A. P. I. de C. V. | \$193,463       | 193,500,000        | 45%             |
| Fideicomiso Irrevocable No. F/00735                    | \$19,346        | 19,350,000         | 4.5%            |

3.- Ha suscrito \$449,934 del capital del grupo de entidades relacionadas con el proyecto Autopistas de Michoacán (Concesionaria de Autopistas de Michoacán S. A. P. I. de C. V., Constructora de Autopistas de Michoacán, S. A. de C. V., Operadora de Autopistas de Michoacán, S. A. de C. V. y Servicios Operativos PAIM S. A. P. I. de C. V.). En julio de 2019 se realizó la venta de la concesión del proyecto, quedando solo la inversión a costo de dos entidades por un monto total de \$25.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

4.- En Autopistas de Tapachula suscribió \$142,500 de capital y otorgó un crédito por \$350,000 que hacen un total de \$492,500; el cual fue desembolsado en su totalidad. En junio de 2019, el Fideicomiso cobró el total del préstamo, así como los intereses devengados. En octubre 2020 se realizó la venta de las acciones del proyecto.

5.- A Autopistas de Vanguardia, le otorgó una línea de crédito por \$600,000 el cual se ha desembolsado en su totalidad. En agosto de 2020, el Fideicomiso cobró la totalidad del préstamo, así como los intereses devengados.

6.- A Parden Holding S. R. L. le otorgó una línea de crédito por EUA \$50,700,000 Dólares, de la cual se desembolsaron EUA \$48,656,214 Dólares. Como consecuencia del incumplimiento al contrato de construcción de la plataforma de perforación, la inversión fue reservada y al cierre del presente reporte se reporta un saldo de cero pesos.

7.- El 17 de noviembre de 2014 se suscribieron acciones representativas del 49.99% del capital de Parden Holding, S. R. L. por \$49. Como consecuencia del incumplimiento al contrato de construcción de la plataforma de perforación, la inversión fue reservada y al cierre del presente reporte se reporta un saldo de cero pesos;

8.- A OIEGSA le otorgó una línea de crédito por \$1,126,000, mismo que fue desembolsado al 100%, el crédito fue liquidado al 100% en octubre de 2018 mediante capitalización de principal e intereses, convirtiéndose en una inversión de capital por un importe de \$2,151,060. Esta inversión fue parcialmente recuperada a través de préstamo otorgado al Fideicomiso por OIEGSA por \$527,701, el cual fue liquidado tomándose a cuenta de una reducción de capital de esta entidad en el mes de mayo de 2022. En febrero de 2023 el Fideicomiso aportó \$450 en Operadora Paredón y Mesillas, S. A. P. I. de C. V. ("OPAME"), como parte de transacciones efectuadas como parte de una reestructura del proyecto.

#### c) Estado de los activos por grado o nivel de incumplimiento

A la fecha del presente reporte, los créditos otorgados a GIHZ, Autopistas de Tapachula y a Autopistas de Vanguardia han sido cobrados en su totalidad, incluyendo los intereses que se devengaron durante la vigencia de los mismos.

En cuanto hace al crédito otorgado a Jackups se han hecho disposiciones por \$679,663 que equivalen en promedio a EUA \$48,656,214 Dólares en la fecha en que fueron fondeados, debido a la incobrabilidad de este crédito, se realizó una reserva del mismo en los años 2015 y 2016. Es importante mencionar que hemos reservado un total de \$995,636 de este crédito, de los cuales corresponden \$679,663 a principal y \$315,973 de intereses devengados.

En el caso del crédito otorgado a OIEGSA por \$1,126,000, éste fue convertido en octubre de 2018 en acciones representativas de capital de OIEGSA, y cediendo acciones a sus subsidiarias, OPAME y COPAME, convirtiendo así a I Cuadrada Zapopan en accionista de OIEGSA. El 27 de mayo de 2022 se efectuó una reestructura en la cual el Fideicomiso adquirió acciones de capital de OIEGSA, convirtiéndose en subsidiaria del Fideicomiso, y siendo a partir de esa fecha COPAME la única subsidiaria de I Cuadrada Zapopan. Esta inversión fue parcialmente recuperada a través de préstamo otorgado al Fideicomiso por OIEGSA por \$527,701, el cual fue liquidado tomándose a cuenta de una reducción de capital efectuada por esta sociedad como parte de las mismas transacciones celebradas en mayo de 2022.

Finalmente, el préstamo a Autopistas de Vanguardia por \$600,000, fue cobrado en agosto de 2020, en conjunto con los intereses devengados a esa fecha, mediante un contrato de cesión de deuda.

A la fecha del presente informe trimestral, el Fideicomiso no presenta ningún tipo proceso judicial, administrativo o arbitral, que ponga en riesgo las inversiones realizadas.

#### d) Garantías sobre los activos

Al cierre del presente informe no existe garantía alguna sobre los activos.

#### e) Cargas y limitaciones

El Fideicomiso no reporta información de cargas y limitaciones, por no contar con Activos, bienes o derechos fideicomitados que se encuentren sujetos a algún gravamen, limitación, carga o cualquier tercero tenga derechos sobre tales activos, bienes o derechos.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

f) Emisión de valores

El Fideicomiso, salvo la oferta de los CCD que le dio origen, no ha realizado nuevas emisiones de valores en el mercado.

g) Desempeño de los valores emitidos

La emisión de los certificados se realizó el 23 de diciembre de 2010.

Al 30 de septiembre de 2026, se han llevado a cabo las siguientes distribuciones a los tenedores de los Certificados Bursátiles:

| Fecha                                    | Importe en Miles de Pesos |
|------------------------------------------|---------------------------|
| 5 de enero de 2012                       | \$ 29,565                 |
| 15 de septiembre de 2016                 | 60,753                    |
| 29 de junio de 2018                      | 128,634                   |
| 9 de agosto de 2019                      | 1,580,560                 |
| 30 de junio de 2020                      | 346,218                   |
| 7 de septiembre de 2020                  | 1,547,170                 |
| 30 de noviembre de 2020                  | 246,321                   |
| 21 de mayo de 2021                       | 263,016                   |
| 23 de julio de 2021                      | 191,583                   |
| 22 de marzo de 2022                      | 65,686                    |
| 20 de diciembre de 2024                  | 79,917                    |
| 7 de marzo de 2025                       | 328,975                   |
| 23 de mayo de 2025                       | 168,319                   |
| 22 de agosto de 2025                     | 74,991                    |
| 21 de noviembre de 2025                  | 122,887                   |
| 31 de marzo de 2026                      | 52,001                    |
| 29 de mayo de 2026                       | 388,093                   |
| <b>Total distribuido a los tenedores</b> | <b>\$5,674,689</b>        |

Al 30 de septiembre de 2026 los títulos en circulación son 27,369,000 con un valor nominal de \$0.01 pesos por cada Título Fiduciario, que representa un patrimonio al cierre de este informe de \$273,690 pesos.

## Contratos y acuerdos

### El Contrato de Fideicomiso

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles.

Con fecha 20 de diciembre de 2010, Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (hoy BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V.), como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (posteriormente sustituido por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("CIBanco"), cuyo causahabiente final de su negocio fiduciario escindido es Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")), en su carácter de fiduciario, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria ("Deutsche Bank"), como representante común de los Tenedores, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/00735 (hoy identificado con el número de fideicomiso "188148") (el "Contrato de Fideicomiso Original"); el cual fue protocolizado mediante escritura pública número 56,061 de fecha 10 de enero de 2011 otorgada ante José María Morera González, notario público número 102 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

El Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Original se celebró el 7 de junio de 2012, entre Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (hoy BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V.), como Fideicomitente, Administrador y fideicomisario en segundo lugar; CIBanco (hoy Multiva, como causahabiente final de la transmisión del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco), en su carácter de fiduciario; y Deutsche Bank, como representante común de los Tenedores.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, Deutsche Bank, en su carácter de representante común sustituido del Contrato de Fideicomiso, Monex, en su carácter de representante común sustituto, el Fideicomitente, y CIBanco (hoy Multiva, como causahabiente final de la transmisión del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco), en su carácter de fiduciario, celebraron un convenio de sustitución de representante común del Contrato de Fideicomiso, mediante el cual las partes acordaron la sustitución de Deutsche Bank, como representante común de los Tenedores por Monex.

Como consecuencia de la firma del de sustitución de representante común del Contrato de Fideicomiso, en esa misma fecha, 30 de noviembre de 2020, BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V., como Fideicomitente, como Administrador y como fideicomisario en segundo lugar, CIBanco (hoy Multiva, como causahabiente final de la transmisión del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, celebraron un Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso.

El 5 de septiembre de 2025, Multiva, anunció la adquisición del negocio fiduciario de CIBanco. Derivado de esta operación, Banco Multiva asumió de manera oficial todas las funciones que anteriormente desempeñaba CIBanco, incluyendo las de fiduciario, mandatario y representante común, así como cualquier otra responsabilidad inherente a dichos cargos, por lo que, a partir de dicha fecha Multiva es el Fiduciario del Fideicomiso.

Con fecha 24 de noviembre de 2025, los Tenedores celebraron una Asamblea de Tenedores en la que aprobaron, entre otros asuntos: (i) llevar a cabo la sustitución fiduciaria de Multiva por Citi, (ii) delegar al Administrador la facultad para que lleve a cabo los actos que se consideren necesarios y/o convenientes para implementar dicha sustitución, incluyendo para celebrar los convenios, contratos, modificaciones y demás actos que resulten necesarios o convenientes para dicha sustitución fiduciaria, (iii) extender la Fecha de Vencimiento Final y la vigencia de los Certificados y, en consecuencia, las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, Título y a los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables y/o convenientes.

Como resultado de lo mencionado en los dos párrafos anteriores, el Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso fue celebrado con fecha 18 de diciembre de 2025, entre BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V., como Fideicomitente, Administrador y fideicomisario en segundo lugar, Multiva, en su carácter de fiduciario y Monex, como representante común de los Tenedores.

El 5 de febrero de 2026, BLK México Infraestructura I, en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario, Multiva, actuando como fiduciario sustituido del Fideicomiso, Citi, en su carácter de fiduciario sustituto, y Monex, como Representante Común de los Tenedores, celebraron un convenio de sustitución fiduciaria. Mediante este acuerdo, Multiva fue irrevocablemente sustituido por Citi como fiduciario del Fideicomiso; sujeto a aprobación de la CNBV.

Como consecuencia del convenio de sustitución fiduciaria, el 4 de marzo de 2026 se firmó el Cuarto Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso, entre BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V., como Fideicomitente, Administrador y fideicomisario en segundo lugar, Banco Citi México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"), en su carácter de fiduciario y Monex, como representante común de los Tenedores; por medio del cual se modifica la denominación de "Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735" por "Fideicomiso Irrevocable identificado con el Número 188148", sujeto a aprobación de la CNBV; el cual se resume a continuación:

## Partes

### *El Fideicomitente y Administrador*

BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V. actúa como Fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador del Fideicomiso.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Las funciones del Fideicomitente son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso. Adicionalmente, conforme a los términos del Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, el Fideicomitente preparará y proporcionará información al Fiduciario.

Las funciones del Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

#### *El Fiduciario*

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, actúa como Fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como Fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

#### *Los Fideicomisarios*

Son fideicomisarios del Fideicomiso:

1. en primer lugar, los Tenedores de los Certificados Bursátiles respecto a (a) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a recibir (1) las Distribuciones, (2) las Devoluciones, y (3) cualquier otra cantidad que les corresponda, de cualquier naturaleza, en los términos de los Certificados Bursátiles, el Contrato de Fideicomiso o los demás Documentos de la Operación, (b) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a participar y votar en las Asambleas de Tenedores y, salvo que renuncien a dicho derecho expresamente, a designar a miembros del Comité Técnico, y (c) todos aquellos derechos que, como Tenedores de los Certificados Bursátiles, resultan del Contrato de Fideicomiso, los demás Documentos de la Operación, la LMV y la Circular de Emisoras.
2. en segundo lugar, BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V. con respecto del derecho de recibir las Comisiones por Administrador, y los demás derechos que se le otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

#### *Representante Común*

En la fecha de Emisión Inicial, Deutsche Bank México, S. A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, fue designado como representante del conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El 30 de noviembre de 2020, BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V., como Administrador, CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable número F/00735, Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria y Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero celebraron un convenio de sustitución del representante común del Fideicomiso, por virtud del cual Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero sustituyó a Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria y se constituyó para todos los efectos a que haya lugar como el Representante Común de los Tenedores.

#### *Fines del Fideicomiso*

La finalidad del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación mediante oferta pública en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión correspondiente, los administre, y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en dicho contrato y a realizar Inversiones, (iii) administre, a través del Administrador, las Inversiones, incluyendo para la realización de las Desinversiones, de cualquier naturaleza, y (iv) en su caso, realice cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso, o que le sea debidamente instruido en términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tomando en consideración los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (a) suscribir los Documentos de la Operación y asumir las obligaciones convenidas en los mismos;
- (b) emitir y, posteriormente, colocar, los Certificados Bursátiles a través de la BMV, por medio de los Intermediarios Colocadores, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;
- (c) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso, a efecto de administrar adecuadamente las cantidades y otros bienes, de cualquier naturaleza, que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ser parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- (d) aplicar el Monto Total Invertible y los montos para Reinversión a realizar Inversiones conforme a lo convenido en el Contrato de Fideicomiso, a través de la Sociedad Controladora;
- (e) suscribir y adquirir los Títulos de Capital de la Sociedad Controladora y, en general, participar en el capital social y en la administración de la Sociedad Controladora o, de ser necesario y así lo instruya el Administrador, cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones o fondear el Préstamo Sociedad Controladora;
- (f) en el caso de realizar las Inversiones de manera directa, por ser esto eficiente para efectos fiscales en el futuro, adquirir los Títulos de Capital de las Empresas Promovidas y, en general, participar en el capital social y administración de las Empresas Promovidas y adquirir los Activos;
- (g) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso y de los demás Documentos de la Operación, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones y en relación con las Desinversiones;
- (h) encomendar y permitir la administración de las Inversiones al Administrador y la realización de las Desinversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;
- (i) realizar, como regla general a través de la Sociedad Controladora, las Desinversiones en los términos convenidos en el Contrato de Fideicomiso y en el resto de los Documentos de la Operación, y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;
- (j) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y al Administrador;
- (k) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso para distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores;
- (l) en tanto se apliquen a realizar el pago o reembolso de Gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones, a realizar Devoluciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Inversiones Permitidas;
- (m) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente y del Efectivo Remanente para realizar las Devoluciones;
- (n) llevar los registros que sean necesarios a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes a que se hace referencia expresa en el Contrato de Fideicomiso o que se requieran conforme a la LMV;
- (o) entregar al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común, a la CNBV y a la BMV, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular de Emisoras y en la demás legislación aplicable;
- (p) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o de cualquier tercero, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo los fines del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;
- (q) contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe en términos de la LMV, conforme le instruya el Administrador y para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores;

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (r) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente, a proveedores de precios y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;
- (s) contratar, conforme a las instrucciones del Administrador, seguros de responsabilidad profesional o seguros equivalentes para el Administrador y sus funcionarios y para el resto de las Personas Cubiertas, de ser el caso;
- (t) contratar instrumentos financieros derivados exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera relacionados con Inversiones y no para efectos especulativos. La contratación por parte del Fiduciario de dichos instrumentos financieros derivados, deberá haber sido aprobada en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Comité de Inversión del Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda, en los términos del Contrato de Fideicomiso, respecto de la Inversión para la cual sean contratados, en el entendido que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación crediticia de riesgo contraparte igual o mayor a "mxA-1" (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, o "F1" (en escala local) emitida por Fitch México, S. A. de C. V., o "MX-1" (en escala local) emitida por Moody's de México, S. A. de C. V. o de cualquier otra agencia calificadora o aquellas calificaciones crediticias de largo plazo o de contraparte equivalentes o superiores;
- (u) una vez que la vigencia del Fideicomiso haya concluido y los Certificados Bursátiles hayan sido amortizados en su totalidad, liquidar el Patrimonio del Fideicomiso y extinguir el presente Fideicomiso, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- (v) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (i) los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, los contratos para apertura de cuentas con instituciones financieras y el resto de los Documentos de la Operación, (ii) los documentos necesarios para participar en la Sociedad Controladora, (iii) los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión, (iv) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (v) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;
- (w) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;
- (x) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (i) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (ii) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador, o por el Representante Común o por el Fiduciario, cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y
- (y) que el Fiduciario cumpla, debida y puntualmente, el resto de sus obligaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso y en la legislación aplicable; y
- (z) cumplir con las obligaciones aplicables conforme a la CUAE; en el entendido que, las actividades, facultades y obligaciones previstas en la CUAE para el consejo de administración y el director general de emisoras serán realizadas por el Comité Técnico y por el Fiduciario, respectivamente, de conformidad con lo previsto en la CUAE.

#### *Patrimonio del Fideicomiso*

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado, sin que se duplique, por lo siguiente:

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) los recursos derivados de la Emisión;

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (c) los Títulos de Capital de la Sociedad Controladora y los Derechos de Crédito del Préstamo Sociedad Controladora;
- (d) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (e) las Inversiones Permitidas y las Ganancias;
- (f) los recursos recibidos de la Sociedad Controladora, o en su caso, directamente de las Empresas Promovidas o de los Activos, previo a su aplicación conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo los montos resultantes de Desinversiones; y
- (g) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, por cualquier razón o conforme a cualquier circunstancia lícita, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso o cualquier Documento de la Operación.

#### *Emisión de los Certificados Bursátiles*

- (a) De conformidad con los artículos 62, 63 y 64 de la LMV y en los términos y condiciones convenidos en este Contrato y en los Certificados Bursátiles y de conformidad con las instrucciones del Administrador, el Fiduciario emitirá los Certificados Bursátiles sujeto a la inscripción de dichos Certificados Bursátiles en el RNV, a su listado para cotización en la BMV y a la obtención de la autorización de la CNBV de llevar a cabo la oferta pública de los mismos y la recepción de cualesquier otras autorizaciones gubernamentales que se requieran.
- (b) Los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles se comprenderán en los títulos que representen los Certificados Bursátiles.
- (c) Los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso estarán documentados mediante un solo título que amparará todos los Certificados Bursátiles. El título (o los que lo sustituyan subsecuentemente) serán emitidos por el Fiduciario cumpliendo con todos los requisitos contemplados en la LMV, la Circular de Emisoras y por otras disposiciones legales aplicables. Los títulos que representen los Certificados Bursátiles serán depositados en Indeval.
- (d) Las Distribuciones, Devoluciones y los pagos que deban realizarse al amparo de los Certificados Bursátiles serán realizados exclusivamente con los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso.
- (e) El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las demás comisiones, honorarios, gastos, obligaciones, indemnizaciones y cualesquiera pagos, responsabilidades u otras obligaciones contempladas en el Contrato.
- (f) Ni el Fiduciario (excepto con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso, en los términos convenidos en el Contrato de Fideicomiso), ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni cualesquiera de sus Afiliadas, estarán obligados en lo personal a hacer cualquier pago, Distribución o Devolución debidos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles serán pagados exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente e para realizar los pagos, Distribuciones o Devoluciones debidos al amparo de los Certificados Bursátiles, no habrá obligación del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador, del Representante Común, del Intermediario Colocador o cualquiera de sus Afiliadas, de realizar dichos pagos, Distribuciones o Devoluciones respecto de los Certificados Bursátiles.
- (g) Los Certificados Bursátiles se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación aplicable en México.
- (h) Cualquier inversionista que adquiera cualquiera de los Certificados Bursátiles, ya sea en la colocación inicial realizada por el Fideicomiso o en el mercado secundario, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador, una copia firmada de la manifestación del conocimiento de los riesgos asociados a los Certificados Bursátiles, que incluye los términos del Anexo W de la Circular de Emisoras.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (i) Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, estarán sujetos a lo previsto en este Contrato y por los Certificados Bursátiles correspondientes, incluyendo la sumisión a jurisdicción contenida en la Cláusula Quincuagésima Quinta del Contrato de Fideicomiso.
- (j) Sin limitar la generalidad de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, se obligan a proporcionar al Fiduciario y al Administrador, y autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles, a proporcionar al Fiduciario y al Administrador, toda aquella información que se requiera por el Fiduciario o el Administrador, para determinar cualquier retención o pago de impuesto que deba realizarse en los términos del Contrato de Fideicomiso. Así mismo, los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen al Fiduciario y al Administrador, a entregar a las autoridades competentes cualquier información que les sea requerida de conformidad con la legislación aplicable.

#### *Cuenta de Distribuciones*

- (a) El Fiduciario recibirá en la Cuenta de Distribuciones:
  - (1) recursos derivados de cualquier Desinversión de la Sociedad Controladora, o de una Empresa Promovida o de cualquier Persona relacionada con cualquier Desinversión, de manera excepcional, de cualquier naturaleza que corresponda a tales recursos;
  - (2) de ser el caso y mantenerse en la Cuenta de Distribuciones, las Ganancias derivadas de la inversión en Inversiones Permitidas de las cantidades depositadas en la Cuenta de Distribuciones (incluyendo inversiones realizadas con montos líquidos derivados de Desinversiones);
  - (3) el Efectivo Remanente;
  - (4) las Reservas Remanentes; y
  - (5) el saldo de los Montos para Reinversión y cualesquiera cantidades adicionales que el Administrador determine que deben aplicarse o acreditarse a la Cuenta de Distribuciones conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.
- (b) Aquellas cantidades que se reciban en la Cuenta de Distribuciones que no sean utilizadas para (i) constituir inicialmente o reconstituir la Reserva de Gastos o la Reserva de Operación, según sea el caso, y, por lo tanto, que no sean transferidas a las Cuenta de Reserva de Gastos o a la Cuenta de Reserva de Operación conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Segunda o Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso, o (ii) pagar Gastos de Inversión o Gastos de Desinversión, o (iii) ser separadas como impuestos en los términos de la Cláusula Décima Séptima, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, en su caso, constituirán efectivo distribible (el "Efectivo Distribible") y deberán mantenerse en la Cuenta de Distribuciones hasta que se apliquen conforme a los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Fideicomiso.
- (c) Cada vez que deba realizarse una Distribución, el Fiduciario deberá de publicar, a través de EMISNET, un Aviso de Distribución, que cumpla con las disposiciones aplicables (en particular, por lo que se refiere a revelación), que incluya por lo menos la siguiente información, (i) el monto de la Distribución total y el monto a distribuirse por Certificado, (ii) el concepto de los ingresos que la constituyen (intereses, ganancias de capital, reducciones de capital, amortizaciones, dividendos o cualquier otro concepto), y de ser posible, si se hace alguna retención en concepto de impuestos, (iii) la Fecha Ex-Derecho, (iv) la Fecha de Registro, (v) la Fecha de Distribución, y (vi) el monto que de la Distribución corresponda (1) a amortización y (2) a rendimientos, respecto de la Distribución total y respecto de cada Certificado. El Fiduciario deberá entregar copia de cada Aviso de Distribución a Indeval en la misma fecha de su publicación. El Aviso de Distribución correspondiente deberá de publicarse tan pronto sea posible antes de la Fecha de Distribución pero en cualquier caso procurando sea con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Distribución, y (i) a más tardar el quinto Día Hábil siguiente a aquel en el que el efectivo que se mantenga en la Cuenta de Distribuciones sea igual o mayor a \$30,000,000.00 (treinta millones de Pesos), en el entendido que, salvo que el Administrador le instruya al Fiduciario lo contrario, no se realizará más de una Distribución por trimestre calendario, (ii) a más tardar el quinto Día Hábil siguiente a la fecha en que la Cuenta de Distribuciones cuente con los recursos que deban pagarse a los Tenedores en la Fecha de Amortización Total o en cualquier otra fecha en que los Certificados Bursátiles deban amortizarse en su totalidad, o (iii) en cualquier otra fecha en que el Administrador lo determine. El Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador podrá

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

publicar 1 (uno) o más Avisos de Distribución respecto de las cantidades que deban ser pagadas en los términos de este párrafo para efectos de una Distribución.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores por concepto de Distribuciones serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el Aviso de Distribución, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas con posterioridad a la Fecha de Registro y previas a la Fecha de Distribución de que se trate. Así mismo, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente fijada para efectos de una Distribución.

- (d) El Administrador realizará el cálculo de aquellos pagos que deban de hacerse a los Tenedores y al Administrador conforme a la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso y entregará al Fiduciario y al Representante Común, con al menos 6 (seis) Días Hábles de anticipación a la fecha de publicación de cada Aviso de Distribución, el Reporte de Distribuciones, que contemple aquella información que resulte aplicable respecto de la Distribución correspondiente, incluyendo, sin limitar, el monto de y la forma de calcular cada uno de los pagos descritos en el inciso (e) siguiente (incluyendo el Efectivo Distribuible).
- (e) En cada Fecha de Distribución, el Fiduciario aplicará el Efectivo Distribuible conforme a las siguientes proporciones y sujeto a las siguientes prioridades, sujeto a lo previsto en el inciso (h) de la Cláusula Décima relativa a Impuestos del Contrato de Fideicomiso:
- (1) primero, de ser necesario a juicio del Administrador, el Efectivo Distribuible será aplicado para la constitución o reconstitución de la Reserva de Operación conforme a las instrucciones del Administrador;
  - (2) segundo, durante el Periodo de Inversión, hasta por un monto total acumulado igual al 10% (diez por ciento) del Monto Total de la Oferta podrá reinvertirse, a juicio del Administrador, en Proyectos de Infraestructura, sin que el Fideicomiso distribuya el Efectivo Distribuible que corresponda a los Tenedores. Para tal efecto, se deberán transferir los montos que por este concepto indique el Administrador en la fecha de la Distribución de que se trate, de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Inversiones, y el Administrador deberá llevar la contabilidad del monto reinvertido conforme a este subinciso (ii), a fin de verificar y que pueda verificarse, que no se exceda el límite también previsto en este subinciso (ii);
  - (3) tercero, si se genere Efectivo Distribuible dentro de un período inferior a 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de cualquier fecha de Inversión, como consecuencia de que el Fiduciario, por una parte, o la Sociedad Controladora o la Empresa Promovida de que se trate por otra parte, hubieren incurrido en algún pasivo que genere Efectivo Distribuible, el Efectivo Distribuible podrá reinvertirse, a juicio del Administrador y previa aprobación del Comité Técnico, como asunto reservado, ya sea en la fecha de la aprobación de la inversión de que se trate, o bien en posterioridad a la misma, en Proyectos de Infraestructura, sin que el Fideicomiso distribuya dicho efectivo que sería Efectivo Distribuible correspondiente a los Tenedores. En el entendido que (i) el monto para reinversión que corresponda no podrá exceder del monto autorizado conforme a la aprobación de inversión relativa a la inversión que le hubiera dado origen (ii) en ningún momento la suma de todos los montos para reinversión que aún no hayan sido objeto de reinversión podrá exceder del 25% (veinticinco por ciento) del patrimonio del Fideicomiso. Para tal efecto, se deberán transferir los montos que por este concepto indique el Administrador en la fecha de la Distribución de que se trate, de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta General y el Administrador deberá llevar el registro del monto reinvertido conforme a este subinciso (iii), a fin de verificar y que pueda verificarse, que no se exceda el límite de tiempo previsto en este subinciso (iii);
  - (4) cuarto, el 100% (cien por ciento) del Efectivo Distribuible remanente se pagará a los Tenedores en concepto de Distribuciones de Amortización hasta que se hayan hecho Distribuciones por un monto igual al de la Base del Retorno Preferente y el Valor Nominal Ajustado de los Certificados sea igual a \$0.01 (un centavo de Peso, Moneda Nacional);
  - (5) quinto, el 100% (cien por ciento) del Efectivo Distribuible remanente se pagará a los Tenedores por concepto de Distribuciones de *Rendimiento* Preferente hasta que los Tenedores hayan obtenido el Retorno Preferente, de acuerdo al cálculo realizado por el Administrador y confirmado por el Auditor Externo, conforme a la metodología descrita en la definición "Retorno Preferente" prevista en la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso;

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (6) sexto, el 100% (cien por ciento) del Efectivo Distribuible remanente se pagará al Administrador en concepto de Comisión de Desempeño Inicial, hasta que los pagos realizados al amparo de este subinciso (6) resulten en que el Administrador hubiere recibido una cantidad equivalente al 20% (veinte por ciento) de la suma de todas las Distribuciones de Rendimiento Preferente más la Comisión de Desempeño Inicial; es decir, el 20% (veinte por ciento) de la suma de las cantidades distribuidas a los Tenedores hasta esa fecha de conformidad con el subinciso (5) inmediato anterior más las cantidades distribuidas al Administrador de conformidad con este subinciso (vi); y
- (7) séptimo, (a) el 80% (ochenta por ciento) del Efectivo Distribuible remanente se pagará a los Tenedores en concepto de Distribuciones de Rendimiento, y (b) el 20% (veinte por ciento) del Efectivo Distribuible remanente se pagará al Administrador en concepto de Comisión de Desempeño Subsecuente.
- (f) No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente Contrato, en el caso que el Fiduciario deba realizar retenciones o pagos respecto de impuestos (incluyendo impuesto sobre la renta) con relación al Efectivo Distribuible a ser distribuido conforme a lo anterior, las cantidades a ser pagadas poseerán las cantidades netas distribuibles correspondientes a cada Tenedor o al Administrador, atendiendo a los impuestos que correspondan a cada Tenedor o al Administrador (considerándose tales impuestos, sin embargo, como Distribuciones al beneficiario de que se trate), en su caso (y sin que el Fiduciario deba pagar suma adicional alguna en relación con dichas retenciones).
- (g) No se considerarán para el cálculo del Retorno Preferente, cualesquiera montos pagados por el Fiduciario correspondientes al impuesto al valor agregado, pero si cualesquiera otros impuestos enterados por cuenta de los Tenedores.
- (h) Las Distribuciones pagadas a los Tenedores se aplicarán, en primer lugar, en concepto de Distribuciones de Amortización hasta que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados sea igual a \$0.01 (un centavo de Peso) y posteriormente en concepto de Distribuciones de Rendimiento. La última Distribución a realizarse en la Fecha de Amortización Total se aplicará, en la porción necesaria, a amortizar totalmente o hasta donde alcance el Valor Nominal Ajustado de los Certificados.
- (i) El Administrador notificará al Fiduciario, con copia al Representante Común, en el momento en que todas las Inversiones hayan sido objeto de una Desinversión total o se hayan declarado como una pérdida. El Fiduciario, habiendo recibido dicha notificación, anunciará la Fecha de Amortización Total con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la misma a través de EMISNET. En la Fecha de Amortización Total, el Fiduciario realizará la distribución del Efectivo Distribuible hasta amortizar en su totalidad el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles o, en caso de que el Efectivo Distribuible no alcance para dichos propósitos, para amortizar hasta donde alcance dicho Valor Nominal Ajustado a prorrata.

#### *Eventos de Incumplimiento*

- (a) Constituirán “Eventos de Incumplimiento” los siguientes eventos:
1. El incumplimiento en la Desinversión de la totalidad de las Inversiones en la Fecha de Vencimiento Final de los Certificados;
  2. La existencia de un Evento de Sustitución del Administrador;
  3. Que la Sociedad Controladora o el Fideicomiso sean declarados en concurso mercantil o quiebra, o que sean disueltos, liquidados o se den por terminados, según corresponda.
- (b) En caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento, éste deberá notificarse por el Administrador al Representante Común y, posteriormente, el Representante Común convocará una Asamblea de Tenedores, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado el Evento de Incumplimiento, a la cual el Administrador, el Coinversionista, el Fiduciario y el Representante Común podrán asistir con voz pero sin derecho a voto.
- (c) La Asamblea de Tenedores que sea convocada de conformidad con lo anterior podrá determinar, por votación de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación (50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles más 1 (uno)) con derecho a voto, (i) si se deben declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en circulación, (ii) si se debe de iniciar un procedimiento de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, (iii) en su caso, los términos y condiciones conforme a los cuales se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

limitar la contratación y designación de cualesquiera asesores que sean necesarios para llevar a cabo la liquidación, y (iv) cualquier otro asunto que sea necesario resolver en relación con dicho Evento de Incumplimiento.

- (d) En caso de que la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles decida declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, éstos serán amortizados y los recursos netos de cualquier liquidación del Patrimonio del Fideicomiso se distribuirán a los Tenedores y al Administrador, según tengan derecho a los mismos, en los términos del Contrato de Fideicomiso y del resto de los Documentos de la Operación. El Administrador perderá el derecho de recibir la Comisión de Desempeño únicamente en el caso previsto en el inciso (c) (1) de la Cláusula Sexta del Contrato de Administración; en todos los demás casos, el Administrador tendrá el derecho de recibir la Comisión de Desempeño.
- (e) El Administrador o el Fiduciario podrán utilizar cualesquiera de los recursos derivados de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, al pago de Gastos y cualesquiera otros gastos incurridos respecto de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, antes de realizar cualquier otro pago (incluyendo pagos a cualesquiera de los Tenedores, respecto de los Certificados).
- (f) La liquidación del Patrimonio del Fideicomiso deberá cumplir con la legislación aplicable y se realizará conforme al procedimiento, y por el asesor o asesores, aprobados y designados en la Asamblea de Tenedores respectiva.
- (g) Salvo que se convenga algo distinto en el Contrato de Fideicomiso, en el caso que exista un Evento de Incumplimiento y mientras el mismo continúe, las instrucciones que le corresponderían dar al Administrador, serán dadas por el Comité Técnico como Asunto Reservado y, como tal, sometido a la aprobación del Comité Técnico conforme a lo convenido en la Cláusula Vigésima Cuarta, inciso (r) del Contrato de Fideicomiso.
- (h) En caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento y que resultare necesario defender el Patrimonio del Fideicomiso, dicha defensa se llevará a cabo por el Fiduciario en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso.

Una vez que la última de las Distribuciones al amparo de un Título hubiere sido realizada por el Fiduciario a los Tenedores del Título respectivo, el Fiduciario deberá llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes para efectos de realizar el retiro del Título correspondiente a los Certificados respectivos.

#### *Asamblea de Tenedores*

- (a) Los Tenedores de Certificados Bursátiles podrán reunirse en Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito en esta Cláusula Vigésima Tercera y en la legislación aplicable.
  - (1) Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán por las disposiciones contenidas en el Título que amparan los Certificados Bursátiles, la LMV, la LGTOC y en la legislación aplicable, en lo conducente, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de Certificados Bursátiles, aún respecto de los ausentes y disidentes.
  - (2) Los Tenedores de Certificados Bursátiles se reunirán cada vez que sean convocados por el Fiduciario o el Representante Común. El Administrador podrá solicitar al Fiduciario o al Representante Común, en cualquier momento, que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Fiduciario deberá publicar la convocatoria respectiva dentro del Día Hábil inmediato siguiente a que reciba la aprobación por parte del Representante Común y, en su caso, del Administrador, cuando este último hubiere solicitado la convocatoria respectiva, en caso de no hacerlo, el Representante Común, estará facultado para expedir la convocatoria respectiva. Si el Representante Común no llevara a cabo dicha convocatoria dentro del término de un mes, el juez de primera instancia del domicilio social del Fiduciario, a petición del Administrador deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea de Tenedores respectiva. Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común, y a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva, dentro del domicilio social del Fiduciario.
  - (3) Los Tenedores de Certificados Bursátiles que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y el Administrador, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque una Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos del orden del día que deberán tratarse en la

Asamblea de Tenedores de que se trate. El Representante Común deberá emitir la convocatoria, para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores de Certificados Bursátiles solicitantes o del Administrador, deberá emitir la convocatoria respectiva. El orden del día de una Asamblea de Tenedores no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea de Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto.

(4) Los Tenedores de Certificados Bursátiles que en lo individual o en su conjunto representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que una Asamblea de Tenedores sea aplazada por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Una vez que se declare instalada la Asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán desintegrarla para evitar su celebración. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso, el secretario de dicha Asamblea de Tenedores asentará en el acta respectiva la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores se considerarán que se abstienen de emitir su voto, por lo que no computarán para el quórum de votación de los puntos pendientes a tratar en dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en la presente Cláusula y en el presente Contrato, en la medida que no se cumplan los mismos, se procederá a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en el presente numeral y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con la legislación aplicable, ya no se encuentren presentes en la Asamblea de Tenedores.

(5) Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y se entregarán al Fiduciario y al Administrador, con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria respectiva se incluirán los puntos que deberán tratarse en la Asamblea de Tenedores. En todo caso, el Representante Común pondrá a disposición de los Tenedores, con al menos 10(diez) días naturales de anticipación a cualquier Asamblea de Tenedores, en el domicilio que se indique en la convocatoria, así como de forma electrónica, la información y documentos que les sean proporcionados por la parte que corresponda, relacionados con los puntos del orden del día de dicha asamblea.

(6) Salvo por las Asambleas de Tenedores que se reúnan para tratar los puntos descritos en los subincisos (7) y (8) siguientes, para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores (en virtud de primera o ulterior convocatoria), se requerirá que estén debidamente representados los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto (50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles más 1 (uno)), para que haya quórum y las resoluciones deberán ser adoptadas por los Tenedores de la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes con derecho a voto. Para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores que se reúna para tratar los puntos descritos en los subincisos (7)(ii) y (7)(iv) siguientes, se requerirá que estén debidamente representados por lo menos el 66% (sesenta y seis por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto para que haya quórum. En el caso de una Asamblea de Tenedores que se reúna para tratar los puntos descritos en los subincisos (7)(i), (7)(v), y (7)(vi) siguientes, se requerirá que estén debidamente representados por lo menos los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto para que haya quórum. En el caso de una Asamblea de Tenedores que se reúna para tratar el punto descrito en los subinciso (7)(iii) siguiente, se requerirá que estén debidamente representados por lo menos los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto para que haya quórum. En el caso de las Asambleas de Tenedores que se reúnan para tratar los puntos descritos en el inciso (8) siguiente, se requerirá que estén debidamente representados por lo menos los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen el 90% (noventa por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto para que haya quórum.

(7) Salvo por lo previsto en el subinciso (7)(iii), se requiere el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% (sesenta y seis por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, para aprobar cualquiera de los siguientes asuntos:

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

(i) acordar la revocación o sustitución de la designación del Fiduciario y el nombramiento, a propuesta del Administrador, del nuevo Fiduciario;

(ii) la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto, en el supuesto de una remoción con causa, conforme a lo previsto en el Contrato de Administración;

(iii) se requiere el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto, para aprobar la cancelación del listado de los Certificados Bursátiles en la BMV o la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV.

(iv) la terminación de la vigencia del Período de Inversión, como consecuencia de la remoción del Administrador, en términos del Contrato de Administración;

(v) cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, el presente Contrato, el Título y el Contrato de Administración, que requieran la aprobación de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que cualquiera de dichas modificaciones deberán ser suscritas por las partes correspondientes, conforme a los términos del documento de que se trate; y

(vi) acordar la revocación, sustitución y la designación del Representante Común y el nombramiento, a propuesta del Administrador, del nuevo Representante Común, en el entendido que los Tenedores podrán designar a un Representante Común distinto al que haya propuesto el Administrador si así lo consideran conveniente conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

(8) Se requiere el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 90% (noventa por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto, para aprobar cualquiera de los siguientes asuntos:

(i) la modificación de la Cláusula Décima Quinta, inciso (e);

(ii) la remoción del Administrador y el nombramiento de un Administrador Sustituto, en el supuesto de una remoción sin causa, conforme a lo previsto en el Contrato de Administración;

(iii) previo consentimiento por escrito del Administrador, acordar una modificación (A) al precio al cual los Certificados Bursátiles pueden ser amortizados, (B) a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso relativas a la prelación en la distribución de los recursos que se obtengan de la venta del Patrimonio del Fideicomiso, o (C) el lugar de pago o la moneda en la que los Certificados sean pagaderos o pagados;

(iv) aprobar la remoción de la totalidad de los miembros del Comité Técnico en el supuesto previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta, inciso (e);

(v) aprobar una modificación al presente subinciso (8), del inciso (a), de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fideicomiso;

(vi) aprobar que el Fideicomiso deje de realizar Inversiones, de manera preponderante, en Proyectos de Infraestructura o se modifique la definición de "Proyectos de Infraestructura"; y

(vii) aprobar que se modifique la definición de "Criterios de Inversión y Requisitos de Desinversión".

(9) La Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles deberá reunirse para, en su caso, aprobar las potenciales Inversiones que pretendan realizarse exclusivamente cuando representen 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información financiera del Fideicomiso revelada respecto del trimestre anterior, con independencia de que dichas Inversiones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.

(10) Para asistir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores de Certificados Bursátiles deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de titulares que a tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales dichos Tenedores sean titulares, con el Representante Común, en el domicilio que se designe en la convocatoria a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores de Certificados Bursátiles podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio permitido conforme a la legislación aplicable.

(11) De cada Asamblea de Tenedores se levantará un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores y suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la Asamblea de Tenedores. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores de Certificados Bursátiles presentes en la Asamblea de Tenedores y por los escrutadores. Las actas, así como copia de la información en relación con las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles o la actuación del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, periódicamente, ser consultadas por los Tenedores de Certificados Bursátiles; los Tenedores tendrán derecho a solicitarle al Representante Común, a costa del Tenedor de que se trate, que les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Administrador tendrán derecho de solicitar y recibir del Representante Común una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles. Así mismo, el Fiduciario tendrá la obligación de entregarle una copia de dicha documentación al Administrador, cuando este último se lo requiera.

(12) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación en dicha asamblea. Los Tenedores de Certificados Bursátiles tendrán derecho a 1 (un) voto por cada Certificado Bursátil que posean.

(13) La Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles será presidida por el Representante Común, a través de uno de sus representantes. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados en circulación con derecho a voto y los Tenedores en ella representados, tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas de Tenedores correspondientes.

(14) No obstante lo previsto en las disposiciones anteriores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea de Tenedores por unanimidad de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto, tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes se confirmen por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común, en el entendido que el Representante Común con la información que le sea entregada para tales efectos estará obligado a verificar la tenencia de Certificados Bursátiles de cada Tenedor.

(15) Los Tenedores de Certificados Bursátiles que en lo individual o en conjunto, tengan el 20% (veinte por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles, siempre que los reclamantes no hayan concurrido a dicha asamblea o, habiendo concurrido a ella, hayan dado su voto en contra de la resolución y, en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores respectiva, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, conforme a los términos de la legislación aplicable.

(16) La información y documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles deberá estar disponible en las oficinas del Representante Común y del Fiduciario para su revisión por parte de los Tenedores de Certificados Bursátiles, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a dicha Asamblea de Tenedores, en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.

(b) Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Contrato limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de Certificados Bursátiles de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (c) Los Tenedores de Certificados Bursátiles podrán celebrar cualquier clase de convenios para el ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas de Tenedores. Dichos convenios podrán contener opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores de Certificados Bursátiles, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos de los Certificados. La celebración de cualquiera de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador por los Tenedores de Certificados Bursátiles dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la celebración del convenio que corresponda, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual del Fideicomiso, en términos de las disposiciones que para tal efecto expida la CNBV.
- (d) La Asamblea de Tenedores únicamente tendrá las facultades previstas en este Contrato y en los Certificados, y las que le otorgue la legislación aplicable.

#### *Comité Técnico*

- (a) De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la LMV y la Circular de Emisoras, se creará un Comité Técnico que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso.
- (b) El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros propietarios y sus respectivos suplentes, mismos que serán nombrados de la siguiente forma:
- (1) cualesquiera Tenedores de Certificados Bursátiles que, en lo individual o en su conjunto, tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de designar a y, en su caso, revocar el nombramiento de, 1 (un) miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, respecto de cada bloque que represente dicho porcentaje (siempre y cuando dichos Tenedores de Certificados Bursátiles no hubieran renunciado a su derecho a designar miembros del Comité Técnico o no hubieran previamente designado a 1 (un) miembro del Comité Técnico); y
  - (2) el Administrador tendrá el derecho de designar y revocar el nombramiento de, los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes restantes de los referidos en el subinciso (i) anterior, siempre y cuando siga desempeñando sus funciones como Administrador.

Por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes serán Miembros Independientes. Los miembros designados como Miembros Independientes deberán de calificar como tales en la fecha de su nombramiento y deberán continuar cumpliendo con los requisitos aplicables con posterioridad a su designación, mientras funjan como miembros del Comité Técnico. En virtud de lo anterior, a más tardar en dicha fecha de nombramiento, cada miembro designado como Miembro Independiente deberá entregar al Fiduciario, con copia al Representante Común y al Administrador, una certificación suscrita por dicha persona física, en la que declare que cumple con los requisitos para ser considerado un Miembro Independiente conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que un Miembro Independiente deje de calificar como tal, dicho miembro podrá dejar de ser miembro del Comité Técnico, pero en cualquier caso se deberá nombrar a un nuevo miembro propietario (incluyendo suplentes) en su sustitución, de ser necesario para mantener el mínimo de 25% (veinticinco por ciento) de Miembros Independientes. El Representante Común no forma parte del Comité Técnico, no tiene derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y no tiene derecho a asistir a las sesiones del Comité Técnico.

Por cada miembro del Comité Técnico podrá haber hasta 3 (tres) suplentes respectivos, los cuales deberán tener el mismo carácter de miembro propietario de que se trate, en el entendido que cualquiera de los 3 (tres) suplentes, pero sólo 1 (uno) de ellos, podrá actuar en sustitución y en los casos de ausencia del miembro propietario de que se trate.

- (c) No habrá requisitos de nacionalidad respecto de los miembros del Comité Técnico.
- (d) El Fiduciario será invitado a estar presente en las sesiones del Comité Técnico como observador (con voz pero sin derecho de voto), en el entendido que, en ningún caso, el Fiduciario podrá ser designado como miembro, o ejercer cualquier otra función dentro, del Comité Técnico. El Comité Técnico y el Administrador podrán invitar a invitados especiales (incluyendo al Auditor Externo y al Valuador Independiente), como observadores (con voz pero sin derecho de voto), en virtud de su grado de experiencia, de su participación en un asunto determinado o por cualquier otra razón que se considere conveniente.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (e) Los Tenedores de Certificados Bursátiles que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y el Administrador, notificarán al Fiduciario y al Administrador, por escrito, de la designación que hayan realizado y la designación de los miembros que corresponda (incluyendo a su suplente o suplentes), surtirá efectos a partir de la recepción de la notificación de que se trate por el Fiduciario. Los Tenedores de Certificados Bursátiles y el Administrador podrán, en cualquier momento, revocar la designación o sustituir a dichos miembros que hayan designado, mediante notificación por escrito dada al Fiduciario y dicha revocación o sustitución, en su caso, surtirá efectos a partir de la fecha de recepción de la notificación por el Fiduciario. Los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes nombrados por el Administrador, sólo podrán ser destituidos por el Administrador. Los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes, designados por los Tenedores de Certificados Bursátiles, sólo podrán ser destituidos por los Tenedores de Certificados Bursátiles que los hubieren designado. También podrán ser destituidos cuando se revoque el nombramiento de la totalidad de los miembros del Comité Técnico por la Asamblea de Tenedores (incluyendo los que hubieren sido designados por el Administrador), conforme a lo previsto por la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a)(8)(v) del Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso los miembros del Comité Técnico sustituidos, no podrán ser nombrados como miembros del Comité Técnico durante los 12 (doce) meses siguientes a la destitución. La muerte, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité Técnico, resultará en la destitución automática con efectos inmediatos, y el Administrador o el Tenedor de Certificados Bursátiles respectivo deberá hacer una nueva designación dentro de los 60 (sesenta) días siguientes o se considerará que han renunciado a su derecho a designar hasta que dicha designación haya sido realizada.
- (f) De manera inicial, el Comité Técnico se integrará por ciertas personas físicas. En la medida que algún Tenedor o grupo de Tenedores notifiquen al Fiduciario y al Administrador el nombramiento de uno o varios miembros del Comité Técnico, el Administrador, de manera simultánea, podrá designar a miembros adicionales al Comité Técnico en el caso que lo considere conveniente, en el entendido que cualquier nombramiento que se realice con menos de 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cualquier sesión del Comité Técnico, no surtirá sus efectos respecto de dicha sesión.
- (g) Cada Tenedor de Certificados Bursátiles que pretenda designar a un miembro en el Comité Técnico y que no haya renunciado a su derecho a designar un miembro, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador evidencia de los Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor de Certificados Bursátiles sea propietario y una comunicación por escrito que contenga el nombre de la persona física que tenga la intención de nombrar como miembro del Comité Técnico.
- (h) Con el fin de evidenciar el derecho de los Tenedores de Certificados Bursátiles de tener o mantener la designación de un miembro en el Comité Técnico y de que dicho miembro asista y vote en una sesión del Comité Técnico, dichos Tenedores de Certificados Bursátiles (o el miembro del Comité Técnico designado) deberán entregar al Fiduciario, al Administrador y al presidente y secretario del Comité Técnico antes de la sesión correspondiente, evidencia de los Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor de Certificados Bursátiles es propietario y de cualquier convenio respecto del ejercicio de derechos de voto, de ser el caso. Si dichos Tenedores de Certificados Bursátiles no fueren Tenedores del 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, el miembro designado por dichos Tenedores de Certificados Bursátiles será destituido de manera automática e inmediata como miembro del Comité Técnico.
- (i) Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia por el suplente o los suplentes que le correspondan al miembro propietario en cuestión.
- (j) El Administrador designará a un miembro del Comité Técnico como presidente, y a un secretario (que podrá no ser miembro del Comité Técnico).
- (k) El Fiduciario sólo cumplirá con las instrucciones que reciba del Comité Técnico que sea establecido de conformidad con el proceso descrito.
- (l) Los Miembros Independientes del Comité Técnico podrán tener derecho a recibir una compensación por el desempeño de sus funciones, lo cual determinará el Administrador.
- (m) De conformidad con la Circular de Emisoras, los Tenedores de Certificados Bursátiles pueden celebrar convenios respecto de sus derechos de designar miembros del Comité Técnico (incluyendo la renuncia de dichos derechos). Adicionalmente, los miembros del Comité Técnico también pueden celebrar convenios o acuerdos con relación a sus derechos de voto en el Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario por los Tenedores de

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Certificados Bursátiles dentro de los 5 (cinco) Días Hábles siguientes al de su celebración o antes de una sesión del Comité Técnico, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual del Fideicomiso. Dichos convenios podrán contemplar que los miembros del Comité Técnico ejerzan su derecho de voto en el mismo sentido que los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador.

- (n) Salvo que se trate de información que deba revelarse conforme a la legislación aplicable, los miembros del Comité Técnico por la mera aceptación del cargo, tendrán las obligaciones de confidencialidad contempladas en la Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato y deberán firmar un convenio de confidencialidad al respecto, en la forma que convengan con el Fiduciario y el Administrador, antes de que sean aceptados como miembros del Comité Técnico. En caso de tener conocimiento de información privilegiada, los miembros del Comité Técnico de que se trate, deberán observar lo dispuesto por la LMV y por las disposiciones emitidas o que se emitan al amparo de la misma.
- (o) El Comité Técnico deberá reunirse de manera regular de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones y sea convocado. Dicha convocatoria no será necesaria cuando todos los miembros propietarios del Comité Técnico se encuentren presentes.
- (p) Salvo por lo previsto en el inciso (r) siguiente, para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros propietarios (50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno)) o sus suplentes respectivos, deberán estar presentes, y sus resoluciones deberán ser adoptadas por una mayoría de votos (50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno)) de los miembros presentes. En caso de que una sesión del Comité Técnico no pueda celebrarse en la fecha señalada por falta de quorum, se expedirá una segunda o subsecuente convocatoria, indicando dicha circunstancia y en tal caso, las sesiones del Comité Técnico se considerarán válidamente instaladas con cualquier número de miembros propietarios o suplentes presentes, y sus resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos (50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno)). Cada miembro tendrá derecho a un voto.
- (q) Los miembros del Comité Técnico que tengan algún conflicto de interés o si la Persona que lo haya designado sea quien tiene un conflicto de interés en el asunto respectivo, deberán revelarlo al presidente y al secretario del Comité Técnico, al Fiduciario y al Administrador, antes de la sesión correspondiente, y deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación del asunto de que se trate. Los miembros del Comité Técnico que tengan que abstenerse de participar en la deliberación y votación de un asunto en los supuestos previstos en este inciso, no computarán para la determinación del quórum requerido para instalar la sesión respectiva del Comité Técnico.
- (r) Tratándose de los asuntos a que se hace referencia en los incisos (z)(2), (z)(4), (z)(5), (z)(7), (z)(8), (z)(9), (z)(10), (z)(11), (z)(12), (z)(13), (z)(16), (z)(17), (z)(18), (z)(19), (z)(20), (z)(21), (z)(22), (z)(23) y (z)(24) de esta Cláusula y a la objeción respecto de la extensión por el Administrador del Periodo de Inversión (los "Asuntos Reservados"), los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador deberán de abstenerse de participar y votar en las sesiones respectivas. Para que las sesiones del Comité Técnico en las que se vayan a discutir Asuntos Reservados y respecto de los mismos, se consideren válidamente instaladas, la mayoría de los miembros propietarios o suplentes designados por los Tenedores y los Miembros Independientes (50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno)) o sus respectivos suplentes, deberán estar presentes, y la resolución de cualquier Asunto Reservado deberá de ser adoptada por la mayoría (50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno)) de los votos de los miembros propietarios o suplentes del Comité Técnico designados por los Tenedores y los Miembros Independientes que se encuentren presentes, en el entendido que, los términos en materia de instalación y mayorías requeridas sólo serán aplicables respecto de los Miembros Independientes para considerar la objeción a la extensión por el Administrador del Periodo de Inversión.
- (s) El secretario preparará un acta de sesión para cada sesión del Comité Técnico en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el presidente. El secretario será el responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico y deberá enviar copia de los mismos al Fiduciario y al Representante Común.
- (t) Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, a través de centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, sesiones que podrán ser grabadas. En dicho caso, el secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sean propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |            |   |      |      |         |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
| <p>(u) El Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de las sesiones, en el entendido que dichas resoluciones deberán ser confirmadas por escrito por todos los miembros propietarios o sus suplentes respectivos.</p> <p>(v) En el evento que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea en el mismo sentido que la determinación del Comité Técnico, el Fiduciario revelará tal situación al público inversionista a través de EMISNET.</p> <p>(w) Cualquiera de los miembros del Comité Técnico y el Administrador podrán solicitar al secretario que convoque una sesión del Comité Técnico cuando lo consideren pertinente, con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de celebrar la sesión. La solicitud deberá indicar, brevemente, los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. En caso de que el secretario del Comité Técnico no emita la convocatoria correspondiente conforme a este inciso (w), cualesquiera 2 (dos) miembros del Comité Técnico podrán convocar directamente a sesión del Comité Técnico de que se trate.</p> <p>(x) A discreción del secretario, o cuando el secretario reciba una solicitud conforme al inciso (w) anterior (o cuando tengan derecho a hacerlo 2 (dos) miembros del Comité Técnico, el secretario, o dichos 2 (dos) miembros, convocarán a una sesión con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de celebrar la sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros (propietarios y suplentes), al Administrador y al Fiduciario por escrito, mediante notificación personal o por cualquier otro medio que deje constancia, indicando tanto el orden del día como el lugar, la fecha y la hora a la que se llevará a cabo la sesión. Este periodo de notificación sólo podrá ser dispensado mediante la aprobación unánime de los miembros del Comité Técnico.</p> <p>(y) Todas las instrucciones y notificaciones que el Comité Técnico remita al Fiduciario deberán hacerse por escrito y deberán ser firmadas por las Personas que hayan actuado como presidente y secretario en la correspondiente sesión del Comité Técnico.</p> <p>(z) El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades indelegables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso y, a propuesta del Administrador, aprobar cualquier modificación a los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación;</li> <li>(2) aprobar cualquier dispensa a los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación y al límite máximo del Porcentaje de Participación y a inversiones por el Administrador no obstante lo previsto en la Cláusula Vigésima Octava en el Contrato de Fideicomiso;</li> <li>(3) aprobar la realización de potenciales Inversiones o Desinversiones con un valor del 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso medido con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, con independencia de que las operaciones que conformen dicha potencial Inversión o Desinversión se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola potencial Inversión o Desinversión;</li> <li>(4) emitir cualquier Negativa de Inversión o emitir la Aprobación de Inversión respectiva, en el entendido que, en caso que el Comité Técnico no resuelva dicha Negativa de Inversión o Aprobación de Inversión en la fecha que convoque el Administrador para tales efectos, ya sea porque no se haya podido celebrar la sesión del Comité Técnico por falta de quórum o que no se haya aprobado resolución al respecto, se entenderá que se emitió una Negativa de Inversión;</li> <li>(5) aprobar las operaciones que pretendan celebrarse por el Fiduciario, la Sociedad Controladora o las Empresas Promovidas con el Fideicomitente, Personas Relacionadas del Fideicomitente, cualquier Afiliada del Fideicomitente, o Personas en las que Personas Relacionadas del Fideicomitente o cualquier Afiliada del Fideicomitente tengan un interés económico relevante;</li> <li>(6) establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio y, en su caso, de administración;</li> <li>(7) aprobar la participación, en calidad de coinversionista, de cualquier tercero;</li> </ol> |         |            |   |      |      |         |     |

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (8) aprobar aquellos Gastos de Mantenimiento individuales y no recurrentes superiores a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos), salvo por Gastos de Mantenimiento de los señalados en el inciso (iii) de la definición del término "Gastos de Mantenimiento", los cuales no requerirán de aprobación alguna;
- (9) aprobar la remoción del Auditor Externo y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Auditor Externo;
- (10) aprobar la remoción del Valuador Independiente y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Valuador Independiente;
- (11) aprobar la contratación de cualesquiera asesores o especialistas que deban de asistir, apoyar o asesorar, a los Miembros Independientes del Comité Técnico y aquellos miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y gastos o costos de dichos asesores, sin perjuicio de que lo anterior pueda ser resuelto por los Tenedores reunidos en Asamblea de Tenedores;
- (12) aprobar la determinación del Administrador del saldo requerido de la Reserva de Gastos previo a la Fecha de Amortización Total o a la fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles;
- (13) aprobar la ratificación de la decisión del Administrador de declarar una Inversión como pérdida;
- (14) aprobar la contratación de instrumentos financieros derivados, exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera, tasas de interés y otros riesgos relevantes derivados de Inversiones y no para efectos especulativos, que no hayan sido aprobados en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Comité de Inversión del Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores (según sea aplicable), en el entendido que dichos instrumentos financieros derivados previamente aprobados en una Aprobación de Inversión no tendrán que ser nuevamente aprobados por el Comité Técnico al amparo de este inciso, y que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación riesgo contraparte de corto plazo igual o mayor a "mxA-1" (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, o "F1" (en escala local) emitida por Fitch México, S. A. de C. V., o "MX-1" (en escala local) emitida por Moody's de México, S. A. de C. V. o su equivalente de cualquier otra agencia calificadora;
- (15) aprobar la adquisición por cualquier medio, directa o indirectamente, de la titularidad del 30% (treinta por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación con posterioridad a la Fecha de Cierre, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, en cualquier momento, por parte de cualquier Persona o grupo de Personas;
- (16) aprobar las reglas para que el Fideicomiso contrate uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico, en el entendido que corresponderá al Administrador instruir al Fiduciario sobre la forma y términos de contratación de tales pasivos, dentro de los términos de las reglas aprobadas, y que el Administrador revelará a los Tenedores, periódicamente, los pasivos contratados por el Fideicomiso con base en las reglas aprobadas por el Comité Técnico;
- (17) aprobar la designación, a propuesta del Administrador, de un nuevo Funcionario Clave;
- (18) aprobar el precio de enajenación de una o más de las Inversiones al Administrador (o a un tercero designado por el Administrador), en el caso de remoción sin causa del Administrador, en términos de lo previsto por el Contrato de Administración;
- (19) supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso,
- (20) elegir para efectos de la determinación del Valor de Mercado de cualquiera de las Inversiones, a un banco de inversión de reconocido prestigio;
- (21) a propuesta del Administrador, aprobar la realización de potenciales Inversiones que constituyan la reinversión de los recursos señalados en la Cláusula Décima Quinta, inciso (e), subincisos (2) y (3) de este Contrato;

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (22) determinar, para efectos de la Cláusula Trigésima Primera de este Contrato, si los Daños causados por una Persona Cubierta son consecuencia de una Conducta Inhabilitadora;
- (23) resolver las controversias que se presenten entre el Coinversionista y el Administrador conforme a los términos previstos en el Contrato de Coinversión;
- (24) sin perjuicio de las facultades del Representante Común, verificar el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador conforme al presente Contrato y el Contrato de Administración; y
- (25) cualesquiera otras facultades que se le otorguen al amparo de los Documentos de la Operación, en su caso.

Adicionalmente, el Comité Técnico será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de Tenedores.

Asimismo, el Comité Técnico deberá cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, precisamente en los términos previstos en dichas disposiciones.

#### *Transferencia de Certificados; Limitantes y Restricciones*

- (a) Con el objeto de prevenir una adquisición de Certificados Bursátiles, ya sea de manera directa o indirecta, que pudiere afectar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Administrador en los términos del Contrato de Fideicomiso, en perjuicio de los Tenedores que tengan un porcentaje minoritario de los Certificados Bursátiles en circulación, la Persona o grupo de Personas que pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 30% (treinta por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación con posterioridad a la Fecha de Cierre, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, en cualquier momento, requerirán una autorización previa y por escrito del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición y que ésta surta plenos efectos.
- (b) La Persona o grupo de Personas que tenga la intención de adquirir Certificados en los términos descritos en el párrafo anterior, deberán presentar una solicitud por escrito dirigida al presidente y al secretario del Comité Técnico. En dicha solicitud se deberá especificar, por lo menos (i) el número de los Certificados Bursátiles que sean propiedad de la Persona o grupo de Personas que pretenden realizar la adquisición, o si se trata de una Persona que no sea Tenedor a esa fecha, (ii) el número de Certificados que pretenda adquirir y la fecha o los plazos en que pretenda adquirirlos, (iii) la información general de cada uno de los potenciales adquirentes (incluyendo, sin limitar, nombre y nacionalidad), y (iv) una manifestación sobre si existe la intención de adquirir un porcentaje mayor al 30% (treinta por ciento) de los Certificados. Adicionalmente, el Comité Técnico tendrá el derecho de solicitar de la Persona o grupo de Personas de que se trate, cualquier información adicional que considere necesaria o conveniente para adoptar una resolución.
- (c) Dentro de los 30 (treinta) Días Hábles siguientes a la fecha en que el presidente y el secretario del Comité Técnico reciban la solicitud por escrito del potencial adquirente de los Certificados, convocarán a una sesión del Comité Técnico en la cual dicho Comité Técnico deberá emitir su resolución dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha en que se les presente la solicitud de autorización de adquisición respectiva, o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido, según sea el caso, en términos del párrafo anterior. A efectos de emitir su resolución, el Comité Técnico deberá de considerar si la mencionada adquisición es en el mejor interés de los Tenedores, incluyendo respecto de la capacidad de que se cumplan la totalidad de los objetivos y finalidades del Fideicomiso (incluyendo, en su caso, la realización de Distribuciones a los Tenedores). Este esquema de aprobación no podrá ser utilizado para restringir en forma absoluta la transmisión de Certificados Bursátiles.
- (d) El Comité Técnico no podrá adoptar resoluciones que hagan nugatorios los derechos económicos de los Tenedores, ni que contravengan lo dispuesto por la LMV y demás legislación aplicable.
- (e) Cualesquiera Personas que adquieran Certificados u otros derechos respecto de los mismos en contravención al proceso de aprobación a que se refiere el párrafo anterior, estarán obligadas a pagar al Fideicomiso una pena convencional por una cantidad igual al Valor de Mercado de los Certificados Bursátiles que hayan sido objeto de la operación no autorizada por el Comité Técnico, considerando el Valor de Mercado de los Certificados Bursátiles en la fecha de la operación respectiva. Las cantidades recibidas por el Fideicomiso en términos de lo anterior serán consideradas como Desinversiones para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso y serán depositadas en la Cuenta de Distribuciones.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (f) La Persona o grupo de Personas que, estando obligadas a sujetarse a la aprobación del Comité Técnico, adquieran Certificados en violación a lo previsto en los párrafos anteriores, no podrán ejercer los derechos de designar a miembros del Comité Técnico, de solicitar convocatoria alguna en términos del Contrato de Fideicomiso, ni de votar en las Asambleas de Tenedores (y dicho adquirente no computara para efectos de determinar el quórum de instalación y votación correspondiente, y sin que el Representante Común incurra en responsabilidad alguna por no reconocer al adquirente la titularidad y ejercicio de dichos derechos de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso) respecto de los Certificados Bursátiles que haya adquirido en contravención a dichas reglas (no así respecto de los Certificados Bursátiles correspondientes a la participación que anteriormente mantenga dicho Tenedor). En virtud de lo anterior, los actos realizados por dichas Personas adquirentes en contravención a estas disposiciones se considerarán nulos. Adicionalmente, los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores que incumplan con las obligaciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores, dejarán de ser miembros del Comité Técnico al actualizarse dicho supuesto. Para efectos de lo anterior el Comité Técnico deberá informar al Representante Común en cuanto tenga conocimiento de cualquier incumplimiento a los establecido en el presente párrafo.
- (g) El Comité Técnico tendrá la facultad de determinar si cualquiera de las Personas que pretenda realizar una adquisición de Certificados se encuentra actuando de manera conjunta o coordinada, o si de cualquier otra forma constituyen un “grupo de personas” de conformidad con la definición que de dicho término se establece en la LMV. En caso de que el Comité Técnico tome una determinación en ese sentido, las Personas de que se trate deberán de considerarse como un grupo de Personas para efectos de lo anterior. Lo anterior en el entendido que la autorización del Comité Técnico a la que se hace referencia en la Cláusula Trigésima Octava no será necesaria tratándose de transferencias que se realicen entre sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro o fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro administrador por la misma Administradora de Fondos para el Retiro.

#### Modificaciones

- (a) El Contrato de Fideicomiso podrá ser modificado en cualquier momento, previo consentimiento por escrito del Administrador, el Fiduciario, el Representante Común, el Fideicomitente y la Asamblea de Tenedores, por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación; en el entendido que cualquier modificación a alguna disposición del Contrato de Fideicomiso que requiera del voto favorable de un determinado porcentaje o número de Tenedores de Certificados Bursátiles, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, deberá ser aprobada por el mismo porcentaje o número de Tenedores de Certificados Bursátiles.
- (b) No obstante lo anterior, el Contrato de Fideicomiso podrá ser modificado, con el consentimiento por escrito del Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común, sin el consentimiento de Tenedor alguno, cuando dicha modificación tenga por objeto:
- (1) Modificar el Contrato de Fideicomiso a efecto de implementar una sustitución del Administrador y su reemplazo por el Administrador Sustituto aprobados previamente conforme al Contrato de Fideicomiso;
  - (2) Subsanan cualquier ambigüedad o corregir cualquier disposición del mismo, siempre y cuando dicha modificación no afecte adversamente los intereses de los Tenedores; y
  - (3) Adicionar disposiciones que sean necesarias o convenientes para facilitar la aplicación de las demás disposiciones del presente Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando dicha modificación conforme a este inciso (3) no afecte adversamente los intereses de los Tenedores, en el entendido que, si existiere ambigüedad respecto a si tal modificación afecta adversamente los intereses de los Tenedores, la determinación correspondiente deberá hacerla el Representante Común, que podrá obtener y basarse en la opinión de expertos independientes para tales efectos.
- (c) Todas las modificaciones conforme a esta Cláusula deberán ser efectuadas por el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común y el Fideicomitente, celebrando para tal efecto los convenios modificatorios respectivos. Si el consentimiento de los Tenedores es necesario de conformidad con esta Cláusula o con lo previsto en el Contrato, no se requerirá que los Tenedores aprueben de forma específica las modificaciones propuestas y será suficiente que aprueben el contenido o sustancia de las modificaciones. Cualquier modificación al Contrato deberá ser revelada por el Fiduciario a los Tenedores de Certificados Bursátiles como un evento relevante.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (d) El Fiduciario y el Representante Común podrán basarse en una opinión legal proporcionada por el Administrador, en la cual se señale que la modificación propuesta está autorizada y permitida conforme al Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable.

### **Contrato de Administración**

Con fecha 21 de diciembre de 2010, Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (hoy BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V.), como prestador de servicios, y The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (posteriormente sustituido por CIBanco, cuyo causahabiente final de su negocio fiduciario escindido es Multiva), como fiduciario del Fideicomiso (conforme dicho término se define más adelante), celebraron el contrato de prestación de servicios de administración (el "Contrato de Administración Original").

Como resultado de la celebración del Tercer Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso mencionado con anterioridad en esta misma sección, con fecha 18 de diciembre de 2025, el Administrador, en dicho carácter; y Multiva, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, celebraron el primer convenio modificatorio al Contrato de Administración Original.

Como consecuencia del convenio de sustitución fiduciaria y de la celebración del Cuarto Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso mencionado con anterioridad en esta misma sección, con fecha 4 de marzo de 2026, Citi, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, el Coinversionista en dicho carácter, y BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como Administrador, celebraron un segundo convenio modificatorio al Contrato de Administración, el cual se resume a continuación:

### **Servicios del Administrador**

Conforme a lo convenido en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario designa a BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V. (antes Infraestructura Institucional, S. de R. L. de C. V.), como administrador de las Inversiones y Desinversiones, y le encomienda la prestación de los servicios que se describen a continuación, y el Administrador se obliga a prestar al Fiduciario los siguientes servicios (en conjunto, los "Servicios"):

1. investigar, analizar, estructurar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, a solicitud del Fiduciario, las potenciales Inversiones en Proyectos de Infraestructura que a través de la Sociedad Controladora, efectúe el Fiduciario;
2. investigar, analizar, estructurar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, a solicitud del Fiduciario, las potenciales Desinversiones;
3. llevar a cabo todos los actos y gestiones, que estén dentro de su control, a efecto de que se negocien y celebren los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión;
4. respecto de cualquier Inversión que realice o tenga la intención de realizar, asesorarse de expertos y tomar las medidas a su alcance para que la Inversión de que se trate, se realice conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, incluyendo las disposiciones fiscales, de seguridad social, laborales y ambientales;
5. instruir al Fiduciario, conforme a los términos convenidos en el Contrato de Fideicomiso en relación con la administración del portafolio de Inversiones en Proyectos de Infraestructura, la realización de Desinversiones, totales o parciales, la realización de cualquier tipo de Distribuciones, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo las instrucciones para realizar Inversiones Permitidas, y el ejercicio de los derechos que les correspondan respecto de las Inversiones;
6. elaborar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, Reporte de Distribuciones y cualquier otro reporte o informe que le corresponda preparar y entregar en términos del Contrato de Fideicomiso o de los demás Documentos de la Operación;
7. prestar toda clase de servicios de gestoría, directamente o a través de terceros, que sean necesarios para la realización por parte del Fideicomiso de Inversiones y Desinversiones, incluyendo la obtención de permisos, licencias, concesiones y/o autorizaciones ante las autoridades o locales que sean necesarios para la realización de las Inversiones o de las Desinversiones;

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

8. de así solicitarlo el Fiduciario o de considerarlo necesario o conveniente para la realización de las Inversiones o las Desinversiones, participar en los órganos de administración, de determinación de políticas o de decisión de la Sociedad Controladora o de las Empresas Promovidas;
9. de ser necesario, directa o indirectamente, asistir al Fiduciario en la preparación y presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable;
10. de así solicitarlo el Fiduciario, asistir al Fiduciario con la preparación, presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de autorizaciones requeridos por cualquier autoridad gubernamental, incluyendo la CNBV y la BMV;
11. proporcionar los servicios y llevar a cabo los demás actos que las partes convienen en el Contrato; y
12. en general, llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionadas con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, que periódicamente le requiera el Fiduciario y que sean necesarias para que el Administrador cumpla con sus obligaciones conforme al presente Contrato, el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

El Fiduciario faculta y autoriza al Administrador, y le otorga una comisión mercantil, para llevar a cabo todos y cada uno de los fines del Fideicomiso a los que se hace referencia en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, salvo por aquellos asuntos que conforme a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso se encuentren reservados a otras Personas.

#### **Contraprestación**

- a. El Administrador tendrá derecho a recibir, como honorarios por la prestación de los servicios descritos en el presente Contrato, durante la vigencia de este Contrato, (i) una comisión anual por administración, equivalente al Porcentaje como Comisión calculado respecto del Monto de la Emisión durante el Periodo de Inversión (excluyendo extensiones respecto de los cuales la comisión será calculada conforme al subinciso (ii) siguiente) y, posteriormente, (ii) lo que sea mayor de una comisión (1) anual equivalente al Porcentaje como Comisión calculado respecto del Monto Invertido (excluyendo, para este efecto, Desinversiones e Inversiones que hubieren sido declaradas como pérdida por el Comité Técnico), y (2) mínima (la "Comisión Mínima") de \$30,000,000.00 (treinta millones de Pesos 00/100 M.N.) anuales (cada una, de (1) o (2) una "Comisión Anual"), en el entendido que la Comisión Mínima dejará de ser aplicable a partir del décimo primer período de 1 (un) año calendario contado a partir de la Fecha de Cierre. La Comisión Anual se pagará por adelantado y de manera trimestral, dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada mes de enero, abril, julio y octubre, en el entendido, sin embargo, que siempre y cuando se hayan realizado Inversiones, desinversiones y Devoluciones por un monto cuando menos igual a \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), el Administrador tendrá el derecho de no recibir y posponer el cobro de la Comisión Anual, si así lo indicare por escrito al Fiduciario, cobrándola subsecuentemente en fecha posterior que le notifique al Fiduciario y sin que se devengue interés alguno respecto de la Comisión Anual no cobrada, durante el período en que el Administrador no cobre tal Comisión Anual, pero sin que el monto de la Comisión Anual devengada pero no pagada compute para efectos del cálculo del Retorno Preferente durante el período durante el cual cualquier monto de la Comisión Anual no hubiere sido pagado al Administrador. Cualquier pago por un periodo menor a un trimestre, será ajustado proporcionalmente de conformidad con el número de días efectivamente transcurridos durante dicho periodo.
- b. El Administrador tendrá derecho a recibir, conforme a las reglas previstas en los subincisos (6) y (7) del inciso (e), de la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Fideicomiso, la Comisión de Desempeño.
- c. Cualquier pago por concepto de Comisión Anual o Comisión de Desempeño a ser realizado al Administrador se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que el Administrador le indique por escrito al Fiduciario o mediante cheque con cargo a la Cuenta General, en el caso de la Comisión Anual, o a la Cuenta de Distribuciones, en el caso de la Comisión de Desempeño.
- d. El Administrador no tendrá derecho a que se le reembolsen o paguen los Gastos del Administrador.
- e. Cada una de las partes será responsable de los impuestos que causen respecto de cualquier pago realizado o recibido conforme a este Contrato y, en particular, de esta Cláusula Tercera, aceptando el Administrador, en este acto, de ser aplicables, que el Fiduciario realice y entere cualesquiera retenciones que deba hacerle al Administrador conforme a la legislación aplicable, conviniendo el Fiduciario en entregarle cualquier documentación que fuere necesaria que refleje la retención y entero.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- f. El Administrador se obliga a entregar al Fiduciario, contra el pago de los honorarios pagaderos como contraprestación conforme a esta Cláusula Tercera, un recibo que cumpla con los requisitos de la legislación fiscal aplicable en México.

#### Servicios por Terceros

El Fiduciario está de acuerdo y en este acto autoriza al Administrador para que contrate a uno o más terceros (incluyendo a Personas Relacionadas del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador), que podrán ser consultores, respecto de cualquiera de los Servicios objeto de este Contrato, o sus obligaciones o facultades como administrador establecidas en este Contrato y en los demás Documentos de la Operación, en el entendido que (i) los costos que sean incurridos como contraprestación por dichas contrataciones correrán en todo caso por cuenta del Administrador, salvo tratándose de Gastos de Mantenimiento, (ii) el Administrador no podrá delegar a dichos terceros, de manera general, sus obligaciones o facultades como administrador conforme al presente Contrato y el Contrato de Fideicomiso, y (iii) el Administrador será el responsable frente al Fiduciario por la actuación de dichos consultores o terceros, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

#### Vigencia y Terminación; Eventos de Sustitución del Administrador; Sustitución sin Causa

- a. El Contrato permanecerá vigente respecto de cada una de las partes hasta la terminación del Contrato de Fideicomiso o disolución del Fideicomiso, fecha en el que el presente Contrato se entenderá como terminado respecto de cada una de las partes; en el entendido, sin embargo, que las obligaciones del Administrador al amparo del presente Contrato continuarán y terminarán hasta que se agoten sus obligaciones pendientes a la fecha de terminación, salvo que el Administrador sea removido conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato de Administración.
- b. La terminación de las obligaciones del Administrador de conformidad con esta Cláusula Sexta, no afecta en forma alguna el derecho del Administrador a reclamar y obtener del Fideicomiso, a través del Fiduciario, cualquier monto adeudado al Administrador, incluyendo, sin limitación alguna, la Comisión Anual y la Comisión de Desempeño.
- c. Los siguientes eventos se considerarán "Eventos de Sustitución":
- que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave sean declarados culpables de cualquier delito de índole patrimonial en contra del Fideicomiso, y que tratándose de un Funcionario Clave el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que se declare la culpabilidad;
  - que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave hubieren actuado con dolo, mala fe o negligencia inexcusable, respecto de sus obligaciones conforme a este Contrato o cualquier otro Documento de la Operación, y que tratándose de un Funcionario Clave, el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que ocurra el Evento de Sustitución;
  - que habiéndose causado un daño al patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de que tenga lugar un Evento de Sustitución de los referidos en los incisos (1) y (2) inmediatos anteriores, y aún cuando el Funcionario Clave cuya conducta hubiere constituido el Evento de Sustitución haya sido removido en cumplimiento de lo previsto en dichos incisos (1) y (2), el daño de que se trate no haya sido resarcido por el Funcionario Clave en cuestión o por el Administrador, según sea el caso, dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles a partir de la fecha en que, en su caso, se haya determinado el daño;
  - que el Administrador incumpla con sus obligaciones contempladas en el presente Contrato o en cualquier otro Documento de la Operación, dicho incumplimiento resulte en una pérdida para el Patrimonio del Fideicomiso en una cantidad igual o superior al 7.5% (siete punto cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, y dicho incumplimiento no haya sido subsanado incluyendo, principalmente, mediante el resarcimiento de la pérdida que corresponda por el Administrador dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento o de que tenga conocimiento de dicho incumplimiento;
  - que el Administrador solicite ser declarado en concurso mercantil mediante el inicio por el Administrador de un procedimiento de concurso mercantil, o sea declarado en concurso mercantil, o sea disuelto o liquidado;
  - que 2 (dos) o más Funcionarios Clave no cumplan, en la fecha de determinación de que se trate, con lo previsto por la Cláusula Séptima, inciso (a), de este Contrato, y que, conforme al procedimiento previsto en la Cláusula Séptima, inciso (b), de este Contrato, no se hayan sustituido cuando menos el número suficiente de ellos para que cuando menos 2 (dos) Funcionarios

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Clave cumplan con lo previsto por la Cláusula Séptima, inciso (a), de este Contrato, dentro de un plazo de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento;

7. que el Coinversionista incumpla con sus obligaciones de coinversión conforme a lo previsto en el Contrato de Coinversión y en cualquier otro Documento de la Operación, de ser el caso, contando, en cada caso, con un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, excepto que tenga lugar alguno de los casos previstos en la Cláusula Séptima del Contrato de Coinversión, en cada uno de los cuales no se considerará que el Coinversionista ha incumplido con las obligaciones de coinversión;
8. que los Funcionarios Clave, en su conjunto, dejen de tomar decisiones relacionadas con la operación del Administrador;
9. que más de 2 (dos) Funcionarios Clave sean removidos o se separen de sus cargos, sin que sean sustituidos con la aprobación o presunta aprobación de los miembros relevantes del Comité Técnico conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima, inciso (b), del presente Contrato; en el entendido que, para efectos de este Contrato, la remoción o separación de Jerónimo Marcos Gerard Rivero se considerará como si hubiere tenido lugar la remoción de 2 (dos) Funcionarios Clave;
10. que se complete y sea eficaz un cambio de Control respecto del Administrador; y
11. que el Coinversionista deje de considerarse como una Afiliada del Administrador.

Para efectos de lo previsto en este inciso (c), el término Administrador se entenderá que comprende a cualquier apoderado, funcionario o empleado del Administrador, que actúe en nombre o por cuenta del Administrador.

- d. El Administrador, tan pronto como tenga hecho de que se trate, estará obligado a notificar al Fiduciario y al Representante Común de la existencia de un Evento de Sustitución o de un evento que, de no tornarse las medidas necesarias, será un Evento de Sustitución, en el caso que tenga lugar un Evento de Sustitución que reporte o no el Administrador del que el Fiduciario tenga conocimiento, el Fiduciario deberá de notificarlo al Representante Común. En cualquier caso, el Representante Común podrá convocar a una o varias Asambleas de Tenedores, para que resuelvan sobre la remoción del Administrador y, cuando lo considere necesario o conveniente, la designación de una Persona calificada para actuar en sustitución del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación (el "Administrador Sustituto"). Para remover al Administrador, se requerirá del voto favorable de los Tenedores de Certificados que representen por lo menos el 66% (sesenta y seis por ciento) de los Certificados en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador deberá de designar una fecha para que surta efectos dicha remoción (la "Fecha de Remoción").
- e. (1) Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto, sin que haya tenido lugar y continúe un Evento de Sustitución, dicha remoción y nombramiento deberá de ser aprobada por el voto de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen al menos el 90% (noventa por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación; cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto, sin que haya tenido lugar un Evento de Sustitución, deberá señalar la fecha que se considere como la Fecha de Remoción.  
(2) En el caso que el Administrador sea removido sin que haya tenido lugar y continúe un Evento de Sustitución, el Administrador tendrá el derecho a:
  - i. recibir la Comisión Anual que se haya generado y que se genere durante el periodo que termine en la primera que ocurra de (A) el trigésimo mes calendario de la fecha de remoción, o (B) la Fecha de Vencimiento Final. Dicho pago será exigible una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contado a partir de la fecha en que se dé la remoción del Administrador;
  - ii. recibir las Comisiones de Desempeño, como si hubieren sido pagaderas en ese momento. Dichos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contado a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador;
  - iii. adquirir, a discreción del Administrador, directamente o a través de quien designe, todas o parte de las Inversiones (A) al precio que convengan el Fideicomiso y el Administrador, según sea aprobado por los Miembros Independientes del Comité Técnico conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, o (B) a falta de acuerdo conforme al párrafo

(A) anterior, a un precio equivalente al Valor de Mercado de las Inversiones a ser adquiridas. En caso que el Administrador ejerza el derecho contemplado en este párrafo, el Fideicomiso estará obligado a ceder, o enajenar en términos de la legislación aplicable, las Inversiones determinadas por el Administrador, al Administrador o la persona designada por el Administrador, siempre y cuando el Fiduciario reciba del Administrador una notificación para ese efecto, dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la sustitución del Administrador sin que haya tenido lugar y continúe un Evento de Sustitución. El Fiduciario estará obligado a realizar los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo que se conviene en este párrafo, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar, contra pago, las Inversiones correspondientes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que el Administrador entregue la notificación correspondiente. Los pagos correspondientes deberán realizarse dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al cumplimiento de las condiciones que se convengan en la documentación que hubiere sido firmada, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. El Administrador tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición de las Inversiones que decida adquirir, sea compensado total o parcialmente, contra los derechos de cobro que tenga el Administrador en contra del Fideicomiso.

(3) Sin perjuicio de haber sido removido en los términos de este inciso (e), el Administrador continuará actuando como Administrador al amparo del presente Contrato y del Contrato de Fideicomiso hasta en tanto no se le hayan pagado en su totalidad las Comisiones Anuales y las Comisiones de Desempeño que se adeuden.

- f. El Administrador podrá renunciar a su encargo como administrador al amparo del presente Contrato, en el caso que esté en vigor alguna ley o reglamento o se emita alguna resolución judicial o administrativa (en este caso general y vinculativa), que prohíba el desempeño del Administrador como administrador al amparo del presente Contrato y del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando la Asamblea de Tenedores designe a un Administrador Sustituto, en el entendido que, en cualquiera de tales casos, el Fiduciario tomará las medidas a su alcance para que la Asamblea de Tenedores resuelva respecto del nombramiento del Administrador Sustituto, dentro de un plazo que no excederá de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la existencia de la causal renuncia de que se trate. La fecha fijada en dicha Asamblea de Tenedores para la sustitución del Administrador por el Administrador Sustituto se entenderá, para todos los efectos del presente Contrato, como la Fecha de Remoción.
- g. En el supuesto que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato de Administración:
1. en los casos de remoción como consecuencia de un Evento de Sustitución, el Administrador tendrá derecho a recibir la Comisión Anual que se haya generado hasta la Fecha de Remoción;
  2. en los casos de remoción como consecuencia de un Evento de Sustitución, el Administrador no tendrá derecho a recibir cualquier Comisión de Desempeño que le habría correspondido en el caso que continuará actuando como administrador en el momento en que se realicen las Distribuciones correspondientes, salvo en los casos previstos en los incisos (e) (6) y (e) (8);
  3. en los casos de remoción como consecuencia de renuncia a su cargo conforme a lo previsto en esta Cláusula Sexta, el Administrador tendrá derecho a recibir la Comisión Anual que se haya generado hasta la Fecha de Remoción y las Comisiones de Desempeño como si hubieren sido pagaderas en ese momento;
  4. el Administrador dejará de ser el administrador del Fideicomiso y ni el Administrador ni sus Afiliadas (incluyendo al Coinversionista), estarán obligados a hacer cualesquiera Inversiones futuras o existentes a esa fecha, entendiéndose como terminado el Contrato de Coinversión simultáneamente;
  5. el Administrador Sustituto asumirá las funciones del Administrador conforme a este Contrato, por lo que el presente Contrato deberá de modificarse para reflejar la admisión del Administrador Sustituto como administrador del Fideicomiso y el retiro del Administrador como administrador del Fideicomiso; y
  6. el Administrador destituido y sus Afiliadas continuarán siendo Personas Cubiertas (incluyéndose a las Personas Cubiertas por tal definición) y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados conforme a la Cláusula Trigésima

Primera del Contrato de Fideicomiso, pero sólo respecto de Daños (A) relacionados con Inversiones o Desinversiones realizadas previo a la remoción o renuncia del Administrador, o (B) que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la remoción o renuncia del Administrador como tal.

### **Contrato de Coinversión**

Con fecha 21 de diciembre de 2010, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, el Coinversionista, en dicho carácter e Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (hoy BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V.), como Administrador, celebraron el Contrato de Coinversión, con el propósito de regular los términos conforme a los cuales el Coinversionista invertiría conjuntamente con el Fideicomiso en las Inversiones respecto de sus Porcentajes de Participación correspondientes (el "Contrato de Coinversión Original").

Con fecha 28 de octubre de 2015, CIBanco (hoy Multiva, como causahabiente final de la transmisión del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, el Coinversionista en dicho carácter, e Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (hoy BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V.), como Administrador, celebraron un primer convenio modificatorio al Contrato de Coinversión Original.

Como consecuencia del convenio de sustitución fiduciaria y de la celebración del Cuarto Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso mencionado con anterioridad en esta misma sección, con fecha 4 de marzo de 2026, Citi, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, el Coinversionista en dicho carácter, y BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como Administrador, celebraron un segundo convenio modificatorio al Contrato de Coinversión, el cual se resume a continuación:

Inversiones por el Fiduciario y el Coinversionista.

- (a) El Coinversionista se obliga a adquirir, directa o indirectamente, una participación en cada Inversión en proporción a su respectivo Porcentaje de Participación, en los mismos términos y condiciones aplicables a la inversión por el Fideicomiso, en el entendido que (i) dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse necesario, a los Tenedores, y (ii) el Coinversionista realizará la inversión que le corresponda mediante una inversión en la Sociedad Controladora.
- (b) El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Inversión, de manera que sea fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Inversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas, en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su participación en cualquier Inversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Inversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).
- (c) El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la suscripción y pago de las acciones que se emitan como consecuencia de los aumentos de capital de la Sociedad Controladora o el desembolso de los créditos a la Sociedad Controladora, en el momento en que la Inversión de que se trate deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que la Sociedad Controladora o el Fiduciario hubieren celebrado con cualquier tercero aplicable.
- (d) Cada uno del Fideicomiso y el Coinversionista invertirá, de sus propios recursos, los montos necesarios para su participación en la Inversión de que se trate, pudiendo cada parte obtener los montos para llevar a cabo la Inversión de la manera que considere conveniente y que tenga permitido hacerlo, en el entendido, sin embargo, que (i) el Administrador o los Funcionarios Clave mantendrán el Control, en todos los casos, del Coinversionista, y (ii) tomarán las medidas a su alcance para recibir fondos de procedencia lícita.
- (e) El Coinversionista en este acto se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario o a la Sociedad Controladora el realizar una Inversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, del Contrato de Fideicomiso o de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- (f) Respecto de cualquier Inversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que la Sociedad Controladora o el Fiduciario hubieren celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario o de la Sociedad Controladora contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión, en el entendido que el Coinversionista y el Fiduciario compartirán de acuerdo a su Porcentaje de Participación la obligación de pagar, y el derecho de recibir, indemnizaciones que deban ser pagadas o cobradas de terceros, ya sea directamente o indirectamente mediante la Sociedad Controladora, en términos de cualquier Instrumento de Inversión.

Desinversiones por el Fiduciario y el Coinversionista.

- (a) El Coinversionista se obliga a Desinvertir en los mismos términos y condiciones aplicables a la Desinversión por el Fideicomiso, en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse necesario, a los Tenedores.
- (b) El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Desinversión, de manera que sea fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Desinversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas, en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su Desinversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Desinversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).
- (c) El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la operación de Desinversión de que se trate, en el momento en que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.
- (d) El Coinversionista se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario o a la Sociedad Controladora el realizar una Desinversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, del Contrato de Fideicomiso o de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.
- (e) Respecto de cualquier Desinversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión, en el entendido que el Coinversionista tendrá derecho de recibir, y la obligación de pagar, su Porcentaje de Participación respecto de las indemnizaciones que deban ser pagadas al o por el Fiduciario o la Sociedad Controladora en términos de cualquier Instrumento de Desinversión.

Procesos del Administrador; Información Compartida.

- (a) El Administrador, al investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones y cualquier Desinversión, deberá observar los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y realizará dichas actividades profesionalmente y de manera consistente con las prácticas aplicables dentro de la industria de capital privado.
- (b) El Administrador mantendrá informado al Coinversionista respecto del procedimiento de aprobación de Inversiones y Desinversiones que realice al amparo del Contrato de Fideicomiso, procurando, entre otras cosas, que el Coinversionista cuente con el tiempo necesario para tomar las medidas necesarias a su cargo, incluyendo la preparación de los fondos necesarios para cualquier Inversión, la realización de cualquier análisis fiscal aplicable y la revisión de cualquier documentación necesaria, para efectuar de manera sustancialmente simultánea al Fiduciario, la Inversión o Desinversión de que se trate.
- (c) Una vez aprobada una Inversión en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador entregará al Coinversionista, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la Inversión de que se trate, un calendario que refleje las fechas y montos estimados de las aportaciones de capital a cargo del Coinversionista con respecto de la Inversión

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

de que se trate.

- (d) El Coinversionista se obliga frente al Administrador y al Fiduciario, a mantener confidencial cualquier información que reciba al amparo del presente Contrato del Administrador o del Fiduciario, en los mismos términos que la Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato de Fideicomiso, y sujeto a las excepciones contempladas en dicha Cláusula.
- (e) El Coinversionista, en la medida que no resulte en la violación a cualquier obligación de confidencialidad o en el incumplimiento de cualquier obligación al amparo de la legislación aplicable, notificará al Administrador y al Fiduciario respecto de cualquier información que pueda ser relevante respecto de cualquier Inversión o Desinversión, así como de cualquier oportunidad de Inversión o Desinversión que sea de su conocimiento.

#### Gastos de Inversión y Gastos de Desinversión; Honorarios del Administrador.

- (a) El Coinversionista conviene compartir los Gastos de Inversión y los Gastos de Desinversión incurridos por el Fideicomiso o la Sociedad Controladora relacionados con cualquier Inversión o Desinversión (incluyendo aquellas que no concluyan), en la proporción que le corresponda al Coinversionista considerando su Porcentaje de Participación, así como las indemnizaciones que deban ser pagadas por el Fiduciario o la Sociedad Controladora (y el Coinversionista) en términos de cualquier Instrumento de Inversión o Instrumento de Desinversión. Para efectos de claridad, el Fiduciario reconoce que el Coinversionista no estará obligado a compartir o participar en el pago de cualesquiera otras erogaciones o costos, de ser el caso, que no estén previstos dentro de las definiciones de Gastos de Inversión o los Gastos de Desinversión y que deba hacer el Fiduciario.
- (b) El Coinversionista no tendrá obligación alguna de pagar al Administrador comisión u honorario alguno, de cualquier naturaleza, por su actuación como administrador de las Inversiones o respecto de las Desinversiones, incluyendo la Comisión Anual o la Comisión de Desempeño.

#### Participación en la Administración de las Inversiones.

- (a) El Coinversionista se obliga a ejercer sus derechos respecto de las Inversiones, en la forma en la que determine el Administrador y de manera coordinada, con el propósito que las Inversiones satisfagan el plan de negocios que sea aprobado o implementado por el Administrador respecto de dichas Inversiones, en el entendido que el Coinversionista podrá ejercer sus derechos de manera independiente, en la medida que dichos derechos correspondan exclusivamente al Coinversionista, con independencia del Fideicomiso, y siempre y cuando, y sólo en el caso que, el ejercicio independiente de tales derechos no cause un perjuicio al Fideicomiso.
- (b) Para efectos de lo previsto en el inciso (a) anterior, el Coinversionista y el Administrador se obligan a sostener las reuniones previas que consideren necesarias, a consultar a cualesquiera expertos o terceros que fuere necesario y, en general, a tomar cualesquiera otras medidas que fueren necesarias o convenientes.
- (c) El Coinversionista y el Administrador se obligan a actuar de buena fe y de manera razonable y expedita, para la solución de cualquier controversia que pueda existir entre el Fiduciario, el Administrador y el Coinversionista respecto de la participación del Coinversionista en las Inversiones o Desinversiones, en el entendido que si el Fiduciario, el Coinversionista y el Administrador no pudieren resolver dentro de un plazo razonable alguna controversia existente entre ellos, entonces someterán la controversia a la consideración de, y resolución por, los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

#### Excepciones a Participación Conjunta.

Las partes convienen que se entenderá que el Coinversionista queda liberado de sus obligaciones contempladas en las Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato de Coinversión, en los siguientes supuestos:

- (a) cuando se remueva al Administrador, o el Administrador renuncie, en los términos del Contrato de Fideicomiso o del Contrato de Administración; o

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

(b) las Inversiones o Desinversiones respectivas no sean propuestas o aprobadas por el Administrador.

Vigencia y Terminación.

El Contrato de Coinversión permanecerá vigente respecto de cada una de las partes hasta la terminación o disolución del Fideicomiso, fecha en la que el presente Contrato terminará respecto de cada una de las partes. Adicionalmente, el Coinversionista tendrá el derecho, más no la obligación, de dar por terminado el presente Contrato en el caso que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo al amparo del Contrato de Fideicomiso o del Contrato de Administración.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado, sin que se duplique, por lo siguiente:

- (i) la Aportación inicial;
- (ii) los recursos derivados de la Emisión;
- (iii) los Títulos de Capital de la Sociedad Controladora y los Derechos de Crédito del Préstamo Sociedad Controladora;
- (iv) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (v) las Inversiones Permitidas y las Ganancias;
- (vi) los recursos recibidos de la Sociedad Controladora, o en su caso, directamente de las Empresas Promovidas o de los Activos, previo a su aplicación conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo los montos resultantes de Desinversiones; y
- (vii) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, por cualquier razón o conforme a cualquier circunstancia lícita, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso o cualquier Documento de la Operación.

Activos netos atribuibles a los Tenedores

El 23 de diciembre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión de 27,369,000 certificados de capital de desarrollo (CCD), con un valor nominal de \$100 Pesos cada uno. El total de la emisión fue de \$2,736,900,000 pesos.

A partir de la distribución efectuada a los Tenedores el 7 de septiembre de 2020, el valor nominal de los certificados de capital de desarrollo, es de \$0.01 Pesos cada uno. El saldo del patrimonio al cierre del presente reporte trimestral es de \$273,690 pesos.

El total de activos netos se integra de los siguientes conceptos: emisión de los certificados de capital de desarrollo; gastos incurridos en la emisión; aportación inicial para constituir el Fideicomiso; la distribución a los Tenedores de Certificados Bursátiles y la utilidad integral acumulada, menos la participación no controladora de empresas que no consolidan. Al cierre del presente reporte trimestral el saldo de activos netos es:

| Activos netos atribuibles a los Tenedores | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|-------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Patrimonio neto                           | \$ 2,681,387             | \$ 2,681,387            |
| Distribución a Tenedores                  | (5,674,689)              | (5,234,595)             |

|                                                        |           |            |                  |           |      |         |                  |
|--------------------------------------------------------|-----------|------------|------------------|-----------|------|---------|------------------|
| Clave de Cotización:                                   | ICUADCK   | Trimestre: | 3                | Año:      | 2026 | Moneda: | MXN              |
| Resultados integrales acumulados                       |           |            | 4,894,768        |           |      |         | 4,871,557        |
| Participación no controladora                          |           |            | 18               |           |      |         | 19               |
| <b>Total activos netos atribuibles a los Tenedores</b> | <b>\$</b> |            | <b>1,901,484</b> | <b>\$</b> |      |         | <b>2,318,368</b> |

## Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

La finalidad principal del Fideicomiso es invertir en un portafolio de Activos de Infraestructura en México.

Inicialmente, el plan de negocios previsto por el Administrador para las inversiones del Fideicomiso consistió en la originación y ejecución de transacciones que cumplieran con los Requisitos de Inversión y se ajustaran a la estrategia de inversión prevista por el Administrador.

En resumen, el plan de negocios para el Fideicomiso se centró en la selección de aquellas oportunidades de inversión que presentaron la mejor combinación de perfil de riesgo, retorno esperado y probabilidad de éxito y que cumplieran con los ejes principales de: (i) enfoque en proyectos medianos; (ii) diversificación del portafolio; y (iii) capacidad de generación de valor mediante la participación activa de nuestro equipo en la gestión a lo largo de la vida del proyecto.

Bajo el plan de negocios, el Fideicomiso realizó inversiones en seis proyectos de infraestructura entre 2011 y 2014, comprometiendo sus recursos en los sectores de Transporte (42% del Fideicomiso), Social (42%) y Oil & Gas (16%) logrando así la diversificación de su portafolio. Estos proyectos se ubicaron en cinco diferentes estados de la República y la inversión de capital por proyecto rondó entre \$450 millones y \$750 millones de Pesos.

Durante el periodo de operación de los activos, el Fideicomiso a través de su equipo de profesionales contribuyó en la generación de valor en los proyectos a través de la implementación estrategias financieras, operativas, gestión, reporte, mitigación de riesgos, entre otras.

Posteriormente, entre 2019 y 2020 se identificaron oportunidades de salida que se concretaron con la desinversión de cuatro activos. Al 30 de septiembre de 2026, el Fideicomiso administraba dos activos valuados en \$2,899 millones de Pesos y había realizado un múltiplo de 1.9x a los inversionistas.

### Integración de ESG en el proceso de inversión

Al igual que todos los componentes del proceso de inversión, la integración de ESG, en la medida que sea aplicable, es responsabilidad de los equipos de inversión.

El proceso para evaluar, administrar y monitorear los indicadores relacionados con el medio ambiente (E), aspectos sociales (S) y/o gobierno corporativo (G) en nuestros activos se ajustan a su proceso de inversión y los administradores de portafolio, junto los proyectos, son responsables de gestionar la exposición de las medidas de ESG. En esta medida, los equipos de los proyectos son capaces de proporcionar evidencia de la implementación y el seguimiento de los datos, indicadores o información material relacionada con ESG en sus procesos de inversión. Asimismo, los activos del Fideicomiso son evaluados por GRESB (una organización independiente dedicada a la evaluación del desempeño ESG, quien proporciona comparativas entre activos para inversores y gestores con el fin de mejorar la inteligencia empresarial, el compromiso con la industria y la toma de decisiones) en los últimos años, obteniendo resultados favorables que garantizan la gestión sostenible en el portafolio.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

## Valuación [bloque de texto]

El Fideicomiso contrató los servicios de valuación de su Certificado de Capital de Desarrollo con Proveedor Integral de Precios, S. A. de C. V. (PIP), Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER) y 414 Capital Inc. (414 Capital).

El Fideicomiso contrató los servicios del valuador 414 Capital, para que de forma trimestral emitiera su reporte de valuación sobre el Título Fiduciario ICUADCK10. A continuación, se presenta cierta información sobre el valuador independiente:

1. La denominación social de la Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital Inc. (414 Capital).
2. La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188148 (anteriormente identificado como Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735) desde el año 2015.
3. 414 Capital es uno de los 16 miembros corporativos internacionales del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación y una de las más de 160 organizaciones miembro del IVSC.
4. Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación Financial Modeling & Valuation Analyst otorgada por el Corporate Finance Institute. Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma.
5. 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador.
6. Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares de mayor prestigio internacional tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación, y los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados.

La valuación realizada por PIP, VALMER y 414 Capital para cada Título Fiduciario al 30 de septiembre de 2026 es de \$70.42, \$70.42 y \$69.48, respectivamente.

A continuación, se presenta el reporte de valuación del tercer trimestre de 2026:



## Reporte público y resumido de valuación trimestral – 3T 2026

### Octubre 2026

**Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso No. 188148 (antes F/00735) (Clave de pizarra ICUADCK 10)**

**BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V.**

Conforme a los documentos de colocación y de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles, en que se designó a 414 Capital Inc. como valuador independiente de los activos en los que invierte el Fideicomiso, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Este reporte está sujeto a los términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"). La opinión de valor que aquí se presenta está sujeta al Aviso de Limitación de Responsabilidad incluido al final del documento

### Antecedentes de la valuación

- El 23 de diciembre de 2010, BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V. (el "Administrador"), antes Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V., colocó a través de la BMV certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") para el Fideicomiso No. 188148 (antes F/00735) por un monto de MXN 2,737 mm con fecha de vencimiento de 22 de diciembre 2025
- El 9 de octubre de 2015, BlackRock Inc ("BlackRock") concretó la adquisición del 100% de las partes sociales de Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V., administrador del Fideicomiso No. 188148 (antes F/00735). La transacción fue aprobada por la Asamblea de Tenedores el 9 de septiembre de 2015
- El 24 de noviembre de 2025 tuvo lugar una Asamblea de General de Tenedores en la cual se acordó extender la fecha de vencimiento por un periodo de 2 años, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2027, y, en consecuencia, extender la vigencia de los certificados emitidos al amparo del contrato de Fideicomiso
  - El Fideicomiso tiene como objetivo invertir, mediante adquisición o desarrollo, en un portafolio diversificado de activos de infraestructura ubicados en México. Dicho objetivo se logrará mediante la realización de inversiones en capital, inversiones en activos e inversiones en deuda

### Conclusión de valor<sup>1,4</sup>

|                                                                                    |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup></b> | <b>MXN 69.475182</b> |
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup></b> | <b>MXN 69.475182</b> |

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarnos directamente

414 Capital

<sup>1</sup> Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios

<sup>4</sup> Conforme a prácticas de la industria, a partir de los estados financieros 4T2018 se reconoce en el balance pro-forma una provisión por comisión de desempeño pagadera al Administrador por el desempeño de las inversiones. Dicha provisión es una estimación proporcionada por el Administrador y tiene un impacto de MXN 38.23 en el precio por certificado al cierre del trimestre

**Nota:** Esta valuación fue realizada con información a la fecha efectiva indicada en la página 2 del reporte, y no incluye eventos corporativos posteriores a dicha fecha. La conclusión de valor es expresada en la moneda que corresponde a la contabilidad del Fideicomiso y la posterior conversión a una moneda distinta para cualquier fin no es parte del alcance de este documento

## Resumen de Valuación

### Cifras en MXN

#### Conclusión

- Al 30 de septiembre de 2026, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de MXN 69.48 (sesenta y nueve 48/100 MXN)

#### Resumen de valuación

| Activos financieros a valor razonable            |  |  | Total            |
|--------------------------------------------------|--|--|------------------|
| Valor en libros                                  |  |  | 2,939,229,000.00 |
| Valor ajustado                                   |  |  | 2,939,229,246.00 |
| Activos atribuibles a los tenedores <sup>1</sup> |  |  | Total            |
| Valor en libros                                  |  |  | 1,901,466,000.00 |
| Valor ajustado                                   |  |  | 1,901,466,246.00 |

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup> **MXN 69.475182**

Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup> **MXN 69.475182**

#### Balance pro-forma ajustado<sup>4,5</sup>

| Activo                                  |                         | Pasivo                                  |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|
| F Efectivo y equivalentes de efectivo   | 6,262,000.00            | F Cuentas por pagar y gastos acumulados | 2,241,000.00            |
| F Partes relacionadas                   | 3,490,000.00            | F Provisión por comisión de desempeño   | 1,046,424,000.00        |
| F Impuestos por recuperar               | 846,000.00              |                                         |                         |
| F Gastos anticipados                    | 322,000.00              |                                         |                         |
| A Activos financieros a valor razonable | 2,939,229,246.00        | F Participación no controladora         | 18,000.00               |
|                                         |                         | Activos atribuibles a los tenedores     | 1,901,466,246.00        |
| <b>Total Activos</b>                    | <b>2,950,149,246.00</b> | <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>        | <b>2,950,149,246.00</b> |

#### Sensibilización de valuación<sup>6</sup>

| Activos financieros a valor razonable                                   | Valor activo     | Valor certificado | Var.    |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|---------|
| Valor base                                                              | 2,939,229,246.00 | 69.475182         | 0.00%   |
| Activos financieros a valor razonable (valuación al alza escenario 1)   | 3,065,953,010.00 | 74.105375         | +6.66%  |
| Activos financieros a valor razonable (valuación a la baja escenario 1) | 2,877,140,076.00 | 67.206587         | -3.27%  |
| Activos financieros a valor razonable (valuación al alza escenario 2)   | 3,274,480,015.00 | 81.724470         | +17.63% |
| Activos financieros a valor razonable (valuación a la baja escenario 2) | 2,705,786,925.00 | 60.945739         | -12.28% |

#### Valuaciones históricas

|                    | Periodo | Número de certificados | Valor certificado <sup>7</sup> | Activos atribuibles a los tenedores |
|--------------------|---------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Trimestre Actual   | 2026.Q3 | 27,369,000             | 69.475182                      | 1,901,466,246.00                    |
| Trimestre Previo 1 | 2026.Q2 | 27,369,000             | 70.417793                      | 1,927,264,587.00                    |
| Trimestre Previo 2 | 2026.Q1 | 27,369,000             | 81.944137                      | 2,242,729,079.00                    |
| Trimestre Previo 3 | 2025.Q4 | 27,369,000             | 84.707096                      | 2,318,348,503.00                    |

<sup>1</sup> El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones.

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación.

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios.

<sup>4</sup> El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizada) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad.

<sup>5</sup> Conforme a prácticas de la industria, a partir de los estados financieros 4T2018 se reconoce en el balance pro-forma una provisión por comisión de desempeño pagadera al Administrador por el desempeño de las inversiones. Dicha provisión es una estimación proporcionada por el Administrador y tiene un impacto de MXN 38.23 en el precio por certificado al cierre del trimestre.

<sup>6</sup> Para los activos valuados por la metodología de mercado se modeló una variación de + / - 5% y 15% al múltiplo, ya sea de ventas, EBITDA o utilidad neta, o al cap rate, según aplique. Para los activos valuados por la metodología de DCF se modeló una variación de + / - 5% y 15% a la tasa de descuento. Para los activos valuados a costo, se modeló una variación de + / - 5% y 15% directamente al valor del activo.

## Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

■ A la fecha del presente reporte el Fideicomiso No. 188148 (antes F/00735) cuenta con las siguientes inversiones:

| Inversión <sup>1</sup>        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Monto <sup>2</sup> | Metodología de valuación <sup>3</sup> |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| <b>2T 2011</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                       |
| Hospital Zumpango             | Sociedad de propósito específico creada para cumplir las obligaciones del proyecto Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, que a su vez comprende un Contrato de Prestación de Servicios para construir, operar, conservar y mantener el hospital con una vigencia de 25 años, firmado en julio de 2009                                                      | N.A.               | Enfoque de ingresos                   |
| <b>2T 2014</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                       |
| Centro Penitenciario Coahuila | Sociedad de propósito específico creada para cumplir con el Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo para para concluir la construcción y operar, una vez terminado, el Centro Penitenciario Ramos Arizpe, Coahuila. La inversión del fideicomiso en el proyecto se hizo a través de un crédito mezzanine convertible en al menos el 50% del capital de OIEGSA | N.A.               | Enfoque de ingresos                   |

<sup>1</sup> La inversión es reconocida en el primer trimestre en el que fue reflejada en estados financieros del fideicomiso, independientemente de la fecha de inicio del proyecto o la creación del vehículo

<sup>2</sup> Considera el monto invertido en los últimos estados financieros publicados a la fecha de valuación. Es particularmente relevante en los casos en los que la inversión se incrementa o decrecienta a lo largo del tiempo

<sup>3</sup> Se refiere a las metodologías listadas en la sección "Metodologías de Valuación Aplicables", o a una combinación de las mismas, en su caso

## Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales<sup>1</sup> reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas<sup>2</sup>

| Metodologías de valuación bajo IFRS 13 <sup>3</sup> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Enfoque de mercado</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Este enfoque utiliza precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o comparables.</li> <li>■ La valuación se basa en precios de mercado observables</li> <li>■ El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos</li> </ul>                                  |
| <b>Enfoque de ingresos</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ El enfoque de ingresos convierte flujos de efectivo futuros y proyectados en un único valor presente descontado. El método más común en este enfoque es la valuación por flujos de efectivo descontados ("DCF", por sus siglas en inglés)</li> <li>■ Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio</li> </ul>                                                                                                                          |
| <b>Enfoque de costos</b>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, el enfoque de costos refleja el importe que se requeriría en el momento actual para reemplazar la capacidad de servicio de un activo</li> <li>■ El enfoque de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo</li> </ul> |

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, energía, crédito privado y otros
  - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)
  - Para el caso de inversiones en fondos subyacentes, el valor razonable se estima con base en la parte alicuota del último valor del activo neto ("NAV" por sus siglas en inglés) reportado por el Administrador del fondo subyacente cuando este sea representativo del valor razonable, en línea con los lineamientos de valuación IPEV<sup>1</sup>. La técnica de NAV reportado por el administrador corresponde al enfoque de costos

<sup>1</sup> Las valuaciones contenidas en este documento han sido elaboradas siguiendo las metodologías con base en estándares internacionales y apeándose a los criterios incluidos en los International Valuation Standards, los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines, siempre y cuando estos no se contrapongan con los criterios establecidos bajo IFRS. En caso de que el Valuador Independiente o el Administrador decidan no apearse a dichos criterios, ya sea porque los mismos se contraponen con los criterios establecidos bajo IFRS o porque fueron actualizados o modificados, se incluirá una nota descriptiva sobre dicha valuación

<sup>2</sup> 414 Capital es miembro del International Valuation Standards Council

<sup>3</sup> International Financial Reporting Standards

## Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- 414 Capital aplica la definición de valor razonable del IFRS 13 – Medición del Valor Razonable, la cual establece el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición
  - La definición de valor razonable del IFRS 13 es de manera general consistente con la definición de valor razonable de U.S. G.A.A.P. determinada en el *Accounting Standards Codification* ("ASC") Topic 820 publicada por el *Financial Accounting Standards Board* ("FASB")
- Bajo el lineamiento de IFRS 13, las variables de entrada para determinar el valor razonable se categorizan en tres niveles:
  - Las variables de Nivel 1 son precios cotizados dentro de un mercado activo, para activos idénticos al que está siendo valuado
  - Las variables de Nivel 2 son aquellas distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 mencionados anteriormente, observables directa e indirectamente en el mercado
  - Las variables de Nivel 3 son aquellas no observables en el mercado, que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- IFRS 13 menciona que una entidad puede utilizar una o más de estas técnicas de manera consistente y evaluará los resultados para seleccionar la que mejor represente el valor razonable bajo las circunstancias. Si bien, IFRS no sugiere priorizar alguna técnica de valuación sobre otra, si sugiere maximizar el uso de variables de entrada observables y minimizar las no observables
- La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fidedignas, sin embargo 414 Capital no ha realizado verificación independiente respecto de, y no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la veracidad o exactitud de dicha información. Toda la información contenida en este reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valuación, las cuales fluctuarán por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza
- Los miembros del equipo de 414 Capital están capacitados y, en los casos aplicables, acreditados en la aplicación de las metodologías mencionadas, y la Firma se adhiere a sus respectivos principios según proceda. La aplicabilidad de las metodologías puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso. Los entregables finales especificarán explícitamente qué metodologías se utilizaron en la preparación de un reporte determinado
- El presente documento es un resumen de un reporte confidencial detallado que, en caso de aplicar, ha sido distribuido a los órganos de gobierno correspondientes del Fideicomiso

# Lineamiento de Reporteo y Cumplimiento IVS

- De acuerdo con el lineamiento IVS 106 de los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS") un reporte está en cumplimiento con dichos estándares cuando se proporciona a los usuarios de dicho reporte un entendimiento claro de la valuación
  - Los reportes de valuación deben proporcionar una descripción clara y precisa del alcance del ejercicio realizado, así como el propósito de la valuación, el uso intencionado y los supuestos utilizados para el ejercicio, ya sea de manera explícita dentro del reporte o de manera implícita a través de referencia a otros documentos (reportes complementarios, mandatos, políticas internas, propuesta de alcance del servicio, etc.)
- El lineamiento IVS 106 define los puntos como mínimo a ser incluidos en los reportes. Para facilidad del usuario, 414 Capital presenta las siguientes referencias donde se pueden consultar los puntos requeridos:

| Alcance del ejercicio                                                 |                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cliente:                                                              | Fideicomiso al que se hace referencia en la portada                                                                                                                      |
| Usuarios previstos del reporte:                                       | Administrador, Fiduciario, y/o Comité Técnico del Fideicomiso                                                                                                            |
| Uso previsto del reporte:                                             | Reporteo financiero exclusivamente                                                                                                                                       |
| Identidad del valuator:                                               | 414 Capital                                                                                                                                                              |
| Fecha de reporte:                                                     | Favor de referirse a la <b>página 1</b> del presente reporte                                                                                                             |
| Fecha de valuación:                                                   | Favor de referirse a la <b>página 2</b> del presente reporte                                                                                                             |
| Conclusión de valor:                                                  |                                                                                                                                                                          |
| Moneda de valuación:                                                  |                                                                                                                                                                          |
| Activos valuados:                                                     | Favor de referirse a la <b>página 3</b> del presente reporte                                                                                                             |
| Enfoque(s) y/o metodología(s) aplicada(s):                            |                                                                                                                                                                          |
| Base de valor adoptada:                                               | Favor de referirse a la <b>página 5</b> del presente reporte                                                                                                             |
| Información y supuestos utilizados:                                   |                                                                                                                                                                          |
| Supuestos significativos o especiales y/o condiciones limitantes:     | Detalle disponible en el <b>reporte confidencial proporcionado al Administrador y al Comité Técnico, en caso de aplicar</b>                                              |
| Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados: |                                                                                                                                                                          |
| Hallazgos de especialistas y/o organizaciones de servicio:            |                                                                                                                                                                          |
| Declaración de cumplimiento con estándares IVS:                       | 414 Capital confirma que el presente ejercicio de valuación fue elaborado en apego a los IVS emitidos por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación ("IVSC") |

## Requerimiento de Divulgación de la CUE 2021

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2<sup>1</sup> y N Bis 5<sup>2</sup> se menciona lo siguiente:

— "Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

- La Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital
- La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso No. 188148 (antes F/00735) desde el año 2015
- 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación ("IVSC")
- Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación *Financial Modeling & Valuation Analyst* ("FMVA") otorgada por el *Corporate Finance Institute* ("CFI"). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma
- 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador
- Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares internacionales tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS"), y los *International Private Equity and Venture Capital* ("IPEV") *Valuation Guidelines*. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

<sup>1</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")

<sup>2</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

## Perfil de la Firma

### Divulgaciones sobre experiencia e independencia de la Firma

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el 16 de febrero de 2024. En el artículo 30, numeral romano VIII, respecto de ciertas obligaciones de los Comités de Inversión, se menciona lo siguiente:

— “Respecto de los Instrumentos Estructurados y FIBRAS, el Comité de Inversión deberá manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, una vez que el Instrumento Estructurado cuente con un valuador independiente o cuando éste sea sustituido por otro, el Comité de Inversión deberá manifestar una segunda opinión y dar seguimiento respecto de los referidos criterios, así como sobre la experiencia e independencia de dicho valuador. Esta opinión deberá emitirse a los tres meses después de contar con el valuador independiente. Las referidas opiniones deberán quedar asentadas en el Acta Pormenorizada de la sesión que corresponda”

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

#### Confirmación de Experiencia

- 414 Capital fue fundada en 2009 y desde entonces se ha posicionado como un proveedor integral de servicios de valuación y asesoría financiera corporativa. La Firma ofrece servicios de Valuación de Portafolios para 150 fondos con activos en doce países. A través de las diferentes entidades del grupo, 414 Capital tiene más de 45 profesionales financieros en su equipo que están ubicados en Estados Unidos, España, México y Colombia
- En su práctica de Valuación de Portafolios, la Firma valúa más de 850 activos de manera recurrente (semestral, trimestral y mensual), abarcando una amplia gama de sectores incluyendo: capital privado, capital de riesgo, infraestructura, energía, bienes raíces y deuda, entre otros
- Todas las políticas y metodologías de valuación se presentan ante un Comité de Valuación interno, integrado por tres de los miembros más experimentados del equipo de valuación y que son miembros del *American Society of Appraisers*. Todas las valuaciones son autorizadas por un responsable global de la práctica, quien cuenta con las designaciones *Accredited Senior Appraiser* (“ASA”) y *Chartered Member Royal Institution of Chartered Surveyors* (“MRICS”)
- Adicional a la certificación FMVA otorgada por el CFI, algunos miembros del equipo también tienen la designación ASA del *American Society of Appraisers*, la acreditación MRICS del *Royal Institution of Chartered Surveyors* (“RICS”), y la certificación *Chartered Alternative Investment Analyst* (“CAIA”)
- Al ser miembro corporativo del IVSC, 414 Capital subraya su compromiso para avanzar en la estandarización y las mejores prácticas dentro de la industria de valuación
- Los ejercicios de valuación en cuestión son revisados por terceros como parte de un sistema de auditorías y contrapesos del sistema. Dichos terceros suelen incluir al administrador, a miembros del comité técnico, y al auditor contable independiente

#### Confirmación de Independencia

- El personal de 414 Capital responsable de la realización, revisión, autorización y publicación del presente reporte confirman tener y mantener plena y total independencia con relación a los activos sujetos a la valuación, así como con respecto a las siguientes entidades del vehículo sujeto del presente reporte de valuación: i) el administrador, ii) el fideicomiso, iii) el fideicomitente, iv) el fiduciario, v) el comité técnico, y vi) el representante común
- Ningún miembro o representante de 414 Capital participa en la gestión; o es miembro del consejo, directivo o funcionario, de las entidades previamente mencionadas
- La independencia y la ausencia de conflictos de intereses se controlan a través de un conjunto de protocolos y prácticas de transparencia que son monitoreados mediante herramientas tecnológicas y sujetos al escrutinio de un oficial de cumplimiento externo
- La Firma cuenta con manuales, políticas y protocolos sobre: i) Cumplimiento: ética y conducta, confidencialidad y propiedad material, seguridad de la información, manejo de conflictos de interés, medios y eventos, trading restringido, regalos e invitaciones, anti-corrupción, auditorías de control interno, prevención de lavado de dinero, integración de criterios ESG; y ii) Tecnología: seguridad de información, continuidad de negocios, respuesta a incidentes y recuperación de desastres

## Aviso de Limitación de Responsabilidad

- El hecho de que 414 Capital Inc. ("414 Capital") haya puesto este documento (el "Reporte") o cualquier otro material, a su disposición, no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para el lector. Toda transacción implica riesgo considerable, y el lector no debe participar en ninguna transacción a menos que entienda completamente dicho riesgo y haya determinado, de manera independiente, que la misma es apropiada para su perfil y régimen de inversión. 414 Capital no provee asesoría contable, legal o fiscal; estos temas deben ser discutidos con asesores independientes. En ningún caso serán 414 Capital, sus partes relacionadas o empleados responsables frente al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 Capital no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en su contrato de prestación de servicios.
- Este Reporte es el resumen de uno con mayor detalle que contiene información privada y privilegiada, y no captura ni sustituye el nivel de detalle encontrado en él.
- Los analistas responsables de la producción de este Reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este Reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con las compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará, directa o indirectamente, vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este Reporte.
- Para elaborar el presente Reporte, 414 Capital consideró y se basó, sin verificación independiente, en la información entregada por el Administrador y en información pública disponible en el mercado (conjuntamente, la "Información"). 414 Capital asumió la veracidad de la declaración del Administrador respecto de que (i) toda la Información era verdadera, completa y fidedigna a la fecha de su entrega, (ii) toda la Información entregada por el Administrador a 414 Capital no omite hechos o información que ocasione que la Información sea falsa, incorrecta o, en su caso, pudiera afectar el proceso de valuación o las conclusiones establecidas en el presente Reporte, (iii) toda la Información incluyendo, sin limitar, las proyecciones financieras, estimaciones, asunciones, inversiones de capital y tasas de retorno que fueron entregadas a 414 Capital han sido preparadas de buena fe sobre bases y estimaciones razonables, y (iv) todos los contratos y convenios referidos en, o entregados con, la Información son válidos, exigibles y serán cumplidos en sus términos. 414 Capital no tiene acceso a comunicaciones entre el Administrador y el Fiduciario y/o el Comité Técnico, por lo que cualquier información que pueda ser proporcionada a éstos y que sea distinta a la recibida para el ejercicio de valuación no puede ser considerada como parte del mismo.
- 414 Capital no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la Información, incluyendo, sin limitar, respecto de la viabilidad de alcanzar las proyecciones, estimaciones o asunciones financieras ahí reflejadas. Consecuentemente, 414 Capital no es, ni será, responsable por la veracidad de la Información subyacente del presente Reporte, ni ha asumido obligación alguna para solicitar Información adicional o para conducir un proceso de auditoría independiente con relación a la Información o las Inversiones (ya sea desde una perspectiva fiscal, financiera, comercial, legal, económica o ambiental, entre otras). Nada de lo previsto en el Reporte deberá de considerarse o interpretarse como una declaración de 414 Capital respecto del desempeño financiero pasado, presente o futuro de los activos objeto del presente Reporte. La conclusión de este análisis depende de las garantías del Administrador en cuanto a que dicha información es correcta y verdadera. 414 Capital ha asumido que las proyecciones financieras del activo han sido preparadas de manera razonable sobre un fundamento que refleja los mejores estimados y valoraciones disponibles actuales del Administrador. Todos los ejercicios contenidos en este Reporte dependen, entre otras variables, fuertemente de las proyecciones que han sido generadas por el Administrador. Las conclusiones recaen en la consecución de los resultados y posición financiera reflejados en estas proyecciones. En caso de que éstas no se materializaran, los resultados de las valuaciones podrían diferir de manera importante. Es responsabilidad del lector familiarizarse con estos supuestos y determinar de manera independiente su razonabilidad.
- El presente material no pretende ser, ni debe de interpretarse como, una proyección o predicción de eventos y/o rendimientos futuros. Cualesquier retornos son inherentemente inciertos al estar sujetos a riesgos de negocios, industrias, mercados, regulatorios y financieros fuera del control de 414 Capital. Cualesquier retornos proyectados en el presente Reporte se basan exclusivamente en el juicio de los autores y la Información proveída por el Administrador, con base en los riesgos asociados a ciertas estrategias de inversión, el retorno esperado con relación a dichos riesgos hipotéticos con valuaciones a precios de mercado y en el actual ambiente de inversión.
- Algunos elementos de estos materiales, incluyendo la recopilación de datos, el análisis o la redacción, pueden haber sido elaborados con la asistencia de herramientas de inteligencia artificial. 414 Capital podrá elegir proporcionar información adicional a solicitud del lector.
- 414 Capital, u otras entidades de control común, pueden haber tenido una relación de negocio con el Administrador y/o Fiduciario en el pasado, incluyendo, pero no limitado a consultoría, asesoría, y/o servicios de valuación independiente (del Fideicomiso en cuestión u otros), y dicha relación de negocio puede continuar en el futuro. Al mejor conocimiento de 414 Capital, no hay una relación de negocio futura que dependa de la conclusión de este ejercicio.

## Aviso de Limitación de Responsabilidad (Cont.)

- Ciertas suposiciones subyacentes al presente Reporte fueron realizadas exclusivamente para efectos de modelación financiera, siendo improbable que se actualicen. No se realiza ninguna declaración, ni se da garantía alguna respecto de la razonabilidad de las suposiciones realizadas o con respecto a que todas las suposiciones adecuadas o necesarias han sido consideradas en el presente Reporte. Los resultados operativos, el valor de activos, las operaciones anunciadas y cualesquier otros elementos considerados en el presente Reporte pueden variar materialmente de las suposiciones subyacentes del presente Reporte. Cualesquier variaciones en las suposiciones de los autores podrán afectar materialmente la información prevista en el presente Reporte. Los resultados de inversión de los lectores del presente Reporte podrán variar significativamente de resultados pasados o cualesquiera de las proyecciones hipotéticas previstas en el presente Reporte.
- A menos que se indique lo contrario en la sección de Valuación, el presente Reporte no considera algún Supuesto Especial, interpretado de la norma IVS 102 como condiciones o hechos hipotéticos que difieren de los existentes en el momento de la valuación. Estos supuestos se utilizan para demostrar cómo los cambios potenciales podrían afectar al valor de un activo y/o pasivo. Se etiquetan como "especiales" para recalcar al usuario de la valuación que la conclusión de valor derivada depende de un cambio en las circunstancias existentes o representa una perspectiva no comúnmente mantenida por participantes de mercado al momento de la valuación.
- La información que se presenta en este Reporte contiene proyecciones y estimaciones respecto de eventos, metas o resultados estimados a la fecha del presente Reporte, incluyendo, pero no limitados a: precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimaciones constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación. Es imposible garantizar que dichos eventos, metas o resultados se materialicen en el futuro y podrán variar significativamente de lo aquí establecido. Toda la información contenida en este Reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden fluctuar por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza.
- En el ejercicio valuación, los activos en cuestión se valúan con la inclusión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) cuando es aplicable. El informe evalúa las consideraciones ESG para reflejar con precisión su impacto actual en el valor de los activos, reconociendo que estos factores pueden influir significativamente en el rendimiento financiero y la eficiencia operativa de la entidad ya sea en partidas como ingresos, costos, valor terminal, etc. Según sea el caso, se reconoce que el impacto de los factores ESG en el valor del activo es dinámico y puede cambiar con el tiempo.
- Adicionalmente al Fideicomiso identificado como el "Cliente", este Reporte ha sido elaborado exclusivamente para uso de el Administrador y/o el Fiduciario y/o el Comité Técnico o los "Usuarios Previstos" identificados en las comunicaciones entre 414 Capital y el Fideicomiso.
- Todo análisis financiero, tal como el establecido en el Reporte, involucra diversas determinaciones respecto de los métodos cuantitativos y cualitativos más apropiados para determinadas circunstancias particulares. Al elaborar el presente Reporte, 414 Capital utilizó diversas herramientas y metodologías de análisis financiero. 414 Capital considera que el análisis debe leerse de manera conjunta y que tomar de manera aislada algún componente o elemento del mismo – sin considerar todos los componentes o el análisis en su conjunto – puede propiciar un entendimiento sesgado o incompleto del proceso de valuación subyacente al presente Reporte.
- Esta y otras valuaciones de compañías, negocios o inversiones que 414 Capital ha realizado, o que realice en el futuro, pueden reflejar el uso de metodologías distintas a las utilizadas en el presente Reporte o, en su caso, en cualesquier otros Reportes preparados por los distintos equipos que son miembros de 414 Capital.
- Cualquier cambio o evento que ocurra con posterioridad a la fecha del presente Reporte podrá afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte. A pesar de que eventos futuros pueden afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte, 414 Capital no asume obligación alguna para actualizar, revisar o modificar el contenido del Reporte.
- El presente Reporte no constituye una oferta para comprar o vender valores y no deberá de interpretarse como tal. Cualesquier valuaciones son indicativas (no realizables) y estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado ilíquidas y/o volátiles. Las inversiones a la que se refiere esta publicación pueden no ser adecuadas para todos los receptores. Es responsabilidad de los receptores tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones. Cualquier pérdida o consecuencia que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 Capital no tendrá responsabilidad por dicha consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos.
- Estos materiales fueron preparados exclusivamente para uso en el territorio mexicano. Este Reporte y su contenido no pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414 Capital. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este Reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde.

## Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

De acuerdo con el Contrato de Administración, el 22 de diciembre de 2020 la Comisión Mínima dejó de ser aplicable, por lo que, durante el tercer trimestre de 2026, el Administrador, BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V., no devengó Comisión por Administración dado que para dicho periodo no existe base para la comisión.

Las tasas internas de retorno (TIR) del portafolio para efectos del cálculo de la comisión de desempeño y conforme a la Cláusula Décima Quinta, inciso (e), del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/00735 son: (i) TIR Bruta (después de gastos y antes de la comisión de administración y comisión de desempeño) de 13.89% y (ii) TIR Neta (después de gastos, comisión de administración y comisión de desempeño) de 10.63%. <sup>(1)</sup>

- (1) La Tasa Interna de Retorno Bruta ("TIR Bruta"), es la Tasa Interna de Retorno ("TIR") resultante después de considerar todas las entradas y salidas de efectivo conforme a la cascada y reglas del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 88148 (antes Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/00735), tomando en cuenta todas las aportaciones y distribuciones de capital, los gastos de levantamiento de capital del fondo, los gastos operativos del Fideicomiso, así como el valor razonable de mercado de los activos del portafolio a la fecha de este reporte. Dicho valor razonable es calculado por el valuador independiente.

La TIR Neta, es el resultado de restarle a la TIR Bruta la comisión de administración y la comisión por desempeño de acuerdo al mecanismo señalado en la cascada de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Esta información es actualizada cada trimestre con el fin de reflejar los movimientos realizados en el fondo (aportaciones, distribuciones, gastos, etc.) y el valor razonable de los activos a la fecha del reporte.

Los TIR Bruta y TIR Neta presentadas en este reporte no han sido auditadas, por lo que la información está sujeta a cambios y variaciones. Dichos retornos son estimados y no están garantizados por el Administrador.

## Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2026 el Fideicomiso presentó la siguiente información relevante:

**Fecha: 20 de agosto de 2026**

**Asunto: Aviso con fines informativos**

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados de capital de desarrollo con clave de pizarra "ICUADCK 10" (los "Certificados") emitidos por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi" o, según el contexto lo requiera, el "Fiduciario Sustituto" o "Citi"), en sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el "Fiduciario Sustituido" o "Multiva"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 188148 (anteriormente identificado con el número F/00735) de fecha 20 de diciembre de 2010 (según el mismo haya sido o sea adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso" o "Fideicomiso"), celebrado con BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (el "Fideicomitente" o el "Administrador", según sea el caso) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el "Representante Común"), derivado de:

- a) la Asamblea de Tenedores de fecha 24 de noviembre de 2025 (la "Asamblea de 2025"), en la que se resolvió, entre otros

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

asuntos: (i) remover y, en consecuencia sustituir a Multiva como Fiduciario del Fideicomiso por Citi, (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Operación a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituido, y (iii) extender la Fecha de Vencimiento Final y, en consecuencia, la vigencia de los Certificados Bursátiles, por un periodo de 2 años para quedar con fecha 22 de diciembre de 2027;

- b) la notificación de remoción y sustitución fiduciaria de fecha 24 de diciembre de 2025, entregada por el representante común al Fiduciario Sustituido, mediante la cual se le informó sobre su remoción como fiduciario del Fideicomiso y la designación del Fiduciario Sustituto; y
- c) la Asamblea de Tenedores de fecha 3 de febrero de 2026 (la "Asamblea de 2026" y, conjuntamente con la Asamblea de 2025, las "Asambleas de Tenedores"), en la que se resolvió, entre otros asuntos: (i) eliminar el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso, y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación, en términos del documento presentado por el Administrador a la asamblea, a fin de reflejar dicha eliminación, incluyendo, sin limitar, aquellas modificaciones que en su caso sean requeridas o solicitadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y/o cualquier otra autoridad competente, incluyendo los comentarios del Fiduciario Sustituido, el Administrador y el Representante Común, en la medida que se encuentren relacionados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Excepto por lo mencionado en el presente aviso con fines informativos, no hubo cambios adicionales en las demás características de los Certificados ni en los Documentos de la Operación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 14, fracción II de Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores (la "Circular de Emisoras"), se adjuntan al presente aviso con fines informativos los siguientes documentos:

|                |                                                                                                                                                       |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo A</b> | Título representativo de los Certificados canjeado y depositado en Indeval.                                                                           |
| <b>Anexo B</b> | Acta de la Asamblea de 2025 de fecha 24 de noviembre de 2025.                                                                                         |
| <b>Anexo C</b> | Primer convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Administración de fecha 18 de diciembre de 2025.                              |
| <b>Anexo D</b> | Tercer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 18 de diciembre de 2025.                                           |
| <b>Anexo E</b> | Acta de la Asamblea de 2026 de fecha 3 de febrero de 2026.                                                                                            |
| <b>Anexo F</b> | Cuarto Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 4 de marzo de 2026.                                                |
| <b>Anexo G</b> | Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Administración de fecha 4 de marzo de 2026.                                  |
| <b>Anexo H</b> | Opinión Legal suscrita por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores. |
| <b>Anexo I</b> | Carta de Independencia suscrita por el licenciado en derecho a que hace referencia el artículo 87 de la Circular de Emisoras.                         |
| <b>Anexo J</b> | Convenio de sustitución y adhesión fiduciaria de fecha 5 de febrero de 2026 (el "Convenio de Sustitución Fiduciaria").                                |
| <b>Anexo K</b> | Notificación de sustitución fiduciaria de fecha 24 de diciembre de 2025.                                                                              |

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 14, fracción II de la Circular Única, se señalan a continuación las:

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CERTIFICADOS**

|                                           |                                                                                  |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de instrumento:</b>               | Certificados bursátiles fiduciarios de los denominados de capital de desarrollo. |
| <b>Valor Nominal de los Certificados:</b> | \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada Certificado Bursátil.                 |
| <b>Denominación:</b>                      | Los Certificados se encuentran denominados en Pesos.                             |

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

**Lugar y Forma de Pago:**

Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se realizan por transferencia electrónica, a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

**Amortización:**

Cualquier Efectivo Excedente que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso deba entregarse a los Tenedores, por no haberse invertido, se aplicará a reducir el Valor Nominal Ajustado de los Certificados. Adicionalmente, las cantidades disponibles en el Fideicomiso para realizar Distribuciones, en la medida que no se apliquen para otros fines previstos en el Contrato de Fideicomiso, se aplicarán, según se describe en la sección "II. La Oferta – Características de la Oferta – Distribuciones de Amortización y Distribuciones de Rendimiento" del Prospecto, a reducir el Valor Nominal Ajustado de los Certificados hasta el momento en el que el Valor Nominal Ajustado sea \$0.01 (un centavo de peso). Posteriormente, las Distribuciones se aplicarán a pagar Distribuciones de Amortización y Distribuciones de Rendimiento" del Prospecto, en el entendido que, después de que todas las Inversiones hayan sido liquidadas o convertidas en dinero u otros bienes distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, o bien, se hayan declarado como una pérdida, la última Distribución a realizarse al amparo del Fideicomiso se aplicará en parte a amortizar en su totalidad los Certificados. El Fiduciario anunciará la Fecha de Amortización Total con al menos 10 Días Hábles de anticipación a la misma a través de EMISNET.

**Derechos de los Tenedores:**

Los Certificados otorgarán derechos económicos y derechos de participación a los Tenedores. En cuanto a los derechos económico de los Tenedores, los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir una parte de los rendimientos generados por las Inversiones. Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, una parte de los rendimientos de las Inversiones se distribuirán a los Tenedores en concepto de Distribuciones de Amortización o Distribuciones de Rendimiento. En cuanto a los derechos de participación de los Tenedores, dichos Tenedores tendrán el derecho de participar en las decisiones adoptadas en la asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a dicho derecho, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico.

**Posibles Adquirentes:**

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo permita expresamente.

**Intermediario Colocador:**

Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México).

Este aviso con fines informativos y sus anexos también podrá consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.mx](http://www.bmv.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en la página del Fiduciario; en el entendido, que ninguna de dichas páginas de internet forma parte del presente aviso con fines informativos.

### MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN

Con motivo de la Asamblea de 2025, se aprobó, entre otros asuntos: (i) remover y, en consecuencia sustituir a Multiva como Fiduciario del Fideicomiso por Citi, (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Operación a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituido, y (iii) extender la Fecha de Vencimiento Final y, en consecuencia, la vigencia de los Certificados Bursátiles, por un periodo de 2 años para quedar con fecha 22 de diciembre de 2027.

Con motivo de la Asamblea de 2026, se aprobó, entre otros asuntos: (i) eliminar el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso, y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación, en términos del documento presentado por el Administrador a la Asamblea de 2026, a fin de reflejar dicha eliminación, incluyendo, sin limitar, aquellas modificaciones que en su caso sean requeridas o solicitadas por la Comisión, la

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

BMV, Indeval y/o cualquier otra autoridad competente, incluyendo los comentarios del Fiduciario Sustituido, el Administrador y el Representante Común, en la medida que se encuentren relacionados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea de 2026 y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

En consecuencia, con fecha 5 de febrero de 2026, el Fiduciario Sustituido, en dicho carácter, el Fiduciario Sustituto, en dicho carácter, el Representante Común, como representante común de los Tenedores y BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como Fideicomitente, Administrador y fideicomisario en segundo lugar, celebraron el Convenio de Sustitución Fiduciaria, fecha en que surtió efectos la sustitución de Multiva por Citi como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con el Convenio de Sustitución.

Derivado de la celebración del Convenio de Sustitución Fiduciaria y la consecuente sustitución del Fiduciario del Contrato de Fideicomiso anteriormente referida, al Fideicomiso le corresponde el número 188148.

Asimismo, se modificaron los Documentos de la Operación correspondientes a efecto de establecer que la Fecha de Vencimiento Final y, en consecuencia, los Certificados, tendrán como fecha el 22 de diciembre de 2027; y de eliminar el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso.

Excepto por lo mencionado en el presente aviso, no hubo cambios adicionales en las características de los Certificados y/o Documentos de la Operación.

#### **VISITAS O REVISIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

EL REPRESENTANTE COMÚN TIENE EL DERECHO Y NO LA OBLIGACIÓN, A REALIZAR VISITAS O REVISIONES, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENTREGADA POR ESCRITO REALIZADA CON POR LO MENOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE DESEE LLEVAR A CABO LA VISITA O REVISIÓN RESPECTIVA (SALVO QUE SE TRATE DE CASOS URGENTES, EN CUYO CASO, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ ENTREGAR UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON AL MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN), AL FIDUCIARIO, AL FIDEICOMITENTE, AL ADMINISTRADOR, AL AUDITOR EXTERNO, ASESORES LEGALES Y/O A CUALQUIER PERSONA QUE PRESTE SERVICIOS AL FIDUCIARIO EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO O EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LAS DISPOSICIONES, PARA LO CUAL, ES POSIBLE QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO LAS REALICE, PUESTO QUE DICHA OBLIGACIÓN NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

#### **VERIFICACIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ VERIFICAR, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE HUBIERE PROPORCIONADO PARA TALES FINES, EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL TÍTULO, Y EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, POR PARTE DEL FIDUCIARIO, DEL FIDEICOMITENTE Y DEL ADMINISTRADOR (EXCEPTO DE LAS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PARTES DE DICHOS DOCUMENTOS PREVISTAS EN LOS MISMOS QUE NO TENGAN INJERENCIA DIRECTA EN LA REALIZACIÓN DE DISTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO PAGO QUE DEBA SER REALIZADO A LOS TENEDORES CONFORME A LOS CERTIFICADOS), ASÍ COMO, EL ESTADO QUE GUARDA EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial fueron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2010-07 de conformidad con el oficio de autorización número 153/89362/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010 expedido por la Comisión. Derivado de la primera actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV, la totalidad de los Certificados quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2014-013 de conformidad con el oficio de autorización número 153/107082/2014 de fecha 15 de agosto de 2014 expedido por la Comisión. Derivado de la segunda actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV, la totalidad de los certificados quedaron inscritos en el RNV con el número 3239- 1.80-2021-199 de conformidad con el oficio de autorización número 153/10026082/2021 de fecha 27 de enero de 2021 expedido por la Comisión. Derivado de la tercera actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV, la totalidad de los certificados quedaron inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2026-054 de conformidad con el oficio de autorización número 153/4846/2026 de fecha 3 de agosto de 2026 expedido por la Comisión.

Lo Certificados que se describen en el presente aviso con fines informativos han sido actualizados y se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 2679-1.80-2026-054, mediante oficio de autorización emitido por la Comisión con el número 153/4846/2026 de fecha 3 de agosto de 2026, y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

La inscripción en el RNV tendrá efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implica certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, del intermediario colocador o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los términos utilizados con mayúscula y no definidos en el presente aviso con fines informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y/o en los demás Documentos de la Operación, según corresponda.

Fecha de canje del Título en Indeval: 14 de agosto de 2026.

Autorización de la Comisión para su publicación mediante oficio No. 153/4846/2026 de fecha 3 de agosto de 2026.

---

## Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

---

No existen otros terceros obligados frente al Fideicomiso o los Tenedores de los Certificados Bursátiles, distintos a las personas que participaron como partes en la celebración del Contrato de Fideicomiso, mismas que se obligan exclusivamente en términos de lo expresamente establecido en el Contrato del Fideicomiso, en el entendido, sin embargo, que ninguna de las partes del Contrato del Fideicomiso asume obligaciones de pago en términos de dicho contrato, salvo por el Fideicomiso.

---

## Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

---

Durante el tercer trimestre de 2026, no se realizaron Asambleas de Tenedores.

---

## Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

---

El 22 de enero de 2026 el Comité Técnico del Fideicomiso designó a PricewaterhouseCoopers, S. C. como sus auditores externos.

Los auditores externos del Fideicomiso serán designados tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, entre otros factores.

El Fideicomiso contrató los servicios de valuación de su Certificado de Capital de Desarrollo con 414 Capital, Inc., Proveedor Integral de Precios, S. A. de C. V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

El Valuador Independiente deberá de realizar aquellas valuaciones que se requieran conforme a la Circular de Emisoras. Ver sección de “Valuación” para mayor detalle sobre dichas valuaciones.

El Fideicomiso no cuenta con opinión de experto independiente alguno respecto de las operaciones comprendidas en este reporte.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta en su situación financiera los siguientes saldos con partes relacionadas:

| Activos con partes relacionadas:                     | 30 de septiembre de 2026 |       | 31 de diciembre de 2025 |       |
|------------------------------------------------------|--------------------------|-------|-------------------------|-------|
| Cuentas por cobrar:                                  |                          |       |                         |       |
| Gestión Integral Hospital Zumpango, S.A.P.I. de C.V. | \$                       | 3,490 | \$                      | 9,038 |
| Total                                                | \$                       | 3,490 | \$                      | 9,038 |

Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2026 y 2025, el Fideicomiso llevó a cabo las siguientes transacciones con partes relacionadas:

| Operaciones con partes relacionadas | 30 de septiembre de 2026 |        | 30 de septiembre de 2025 |         |
|-------------------------------------|--------------------------|--------|--------------------------|---------|
| Ingresos por dividendos             | \$                       | 57,113 | \$                       | 573,729 |
| Total                               | \$                       | 57,113 | \$                       | 573,729 |

Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2026 y 2025 el Fideicomiso llevó a cabo las siguientes operaciones con el Fiduciario:

| Operaciones con el Fiduciario | 30 de septiembre de 2026 |     | 30 de septiembre de 2025 |     |
|-------------------------------|--------------------------|-----|--------------------------|-----|
| Honorarios fiduciarios        | \$                       | 301 | \$                       | 219 |
| Total                         | \$                       | 301 | \$                       | 219 |

A la fecha de presentación del presente reporte no se han identificado Operaciones con Personas Relacionadas adicionales a las anteriormente mencionadas, y/o conflictos de interés que se consideren relevantes.

Al 30 de septiembre de 2026, el Fideicomiso no presenta adeudo alguno con el Fideicomitente ni con el Fiduciario, ni se han identificado Operaciones con Personas Relacionadas y/o conflictos de interés que se consideren relevantes.

[110000] Información general sobre estados financieros

|                                                                    |                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación: | Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria |
| Clave de cotización:                                               | ICUADCK                                                                                                   |
| Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:      |                                                                                                           |
| Descripción de la naturaleza de los estados financieros:           |                                                                                                           |
| Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:               | 2026-09-30                                                                                                |
| Periodo cubierto por los estados financieros:                      | 2026-01-01 AL 2026-09-30                                                                                  |
| Descripción de la moneda de presentación:                          | MXN                                                                                                       |
| Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:            | Miles de pesos                                                                                            |
| Estados financieros del fideicomiso consolidado:                   | Si                                                                                                        |
| Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:                    | BlackRock México Infraestructura I, S. de R. L. de C. V.                                                  |
| Número de Fideicomiso:                                             | F00735                                                                                                    |
| Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:                  | No                                                                                                        |
| Número de Trimestre:                                               | 3                                                                                                         |
| Requiere Presentar Anexo AA:                                       | No                                                                                                        |

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros  
[bloque de texto]

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS”, por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF (“CINIIF”).

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

## [210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

| Concepto                                                                                                                                            | Cierre Trimestre<br>Actual<br>2026-09-30 | Cierre Ejercicio<br>Anterior<br>2025-12-31 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Estado de situación financiera [sinopsis]</b>                                                                                                    |                                          |                                            |
| <b>Activos [sinopsis]</b>                                                                                                                           |                                          |                                            |
| <b>Activos circulantes[sinopsis]</b>                                                                                                                |                                          |                                            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                                                                                                 | 6,262,000                                | 1,641,000                                  |
| Instrumentos financieros                                                                                                                            | 0                                        | 0                                          |
| Clientes y otras cuentas por cobrar                                                                                                                 | 3,490,000                                | 9,038,000                                  |
| Derechos de cobro                                                                                                                                   | 0                                        | 0                                          |
| Impuestos por recuperar                                                                                                                             | 846,000                                  | 240,000                                    |
| Otros activos financieros                                                                                                                           | 0                                        | 0                                          |
| Inventarios                                                                                                                                         | 0                                        | 0                                          |
| Comisión mercantil                                                                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Otros activos no financieros                                                                                                                        | 322,000                                  | 537,000                                    |
| Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores                                                                                               | 0                                        | 0                                          |
| Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta | 10,920,000                               | 11,456,000                                 |
| Activos mantenidos para la venta                                                                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Total de activos circulantes                                                                                                                        | 10,920,000                               | 11,456,000                                 |
| <b>Activos no circulantes [sinopsis]</b>                                                                                                            |                                          |                                            |
| Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes                                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Derechos de cobro no circulantes                                                                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Impuestos por recuperar no circulantes                                                                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Otros activos financieros no circulantes                                                                                                            | 2,939,229,000                            | 3,353,116,000                              |
| Inversiones registradas por método de participación                                                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos                                                             | 0                                        | 0                                          |
| Inversiones en fondos privados                                                                                                                      | 0                                        | 0                                          |
| Propiedades, planta y equipo                                                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Propiedad de inversión                                                                                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Crédito mercantil                                                                                                                                   | 0                                        | 0                                          |
| Activos intangibles distintos al crédito mercantil                                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Activos por impuestos diferidos                                                                                                                     | 0                                        | 0                                          |
| Comisión mercantil no circulante                                                                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Otros activos no financieros no circulantes                                                                                                         | 0                                        | 0                                          |
| Total de activos no circulantes                                                                                                                     | 2,939,229,000                            | 3,353,116,000                              |
| Total de activos                                                                                                                                    | 2,950,149,000                            | 3,364,572,000                              |
| <b>Patrimonio y pasivos [sinopsis]</b>                                                                                                              |                                          |                                            |
| <b>Pasivos [sinopsis]</b>                                                                                                                           |                                          |                                            |
| <b>Pasivos circulantes [sinopsis]</b>                                                                                                               |                                          |                                            |
| Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo                                                                                                 | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |
| Impuestos por pagar a corto plazo                                                                                                                   | 0                                        | 0                                          |
| Otros pasivos financieros a corto plazo                                                                                                             | 0                                        | 0                                          |
| Otros pasivos no financieros a corto plazo                                                                                                          | 0                                        | 0                                          |
| <b>Provisiones circulantes [sinopsis]</b>                                                                                                           |                                          |                                            |
| Provisión de obligaciones a corto plazo                                                                                                             | 0                                        | 0                                          |
| Total provisiones circulantes                                                                                                                       | 0                                        | 0                                          |
| Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta                                                | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |
| Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta                                                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Total de pasivos circulantes                                                                                                                        | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

| Concepto                                            | Cierre Trimestre<br>Actual<br>2026-09-30 | Cierre Ejercicio<br>Anterior<br>2025-12-31 |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Pasivos a largo plazo [sinopsis]</b>             |                                          |                                            |
| Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo | 1,046,424,000                            | 1,042,255,000                              |
| Impuestos por pagar a largo plazo                   | 0                                        | 0                                          |
| Otros pasivos financieros a largo plazo             | 0                                        | 0                                          |
| Otros pasivos no financieros a largo plazo          | 0                                        | 0                                          |
| <b>Provisiones a largo plazo [sinopsis]</b>         |                                          |                                            |
| Provisión de obligaciones a largo plazo             | 0                                        | 0                                          |
| Total provisiones a largo plazo                     | 0                                        | 0                                          |
| Pasivo por impuestos diferidos                      | 0                                        | 0                                          |
| Total de pasivos a largo plazo                      | 1,046,424,000                            | 1,042,255,000                              |
| Total pasivos                                       | 1,048,665,000                            | 1,046,204,000                              |
| <b>Patrimonio/Activos netos [sinopsis]</b>          |                                          |                                            |
| Patrimonio/activos netos                            | 274,000                                  | 274,000                                    |
| Utilidades acumuladas                               | 1,901,192,000                            | 2,318,075,000                              |
| Otros resultados integrales acumulados              | 0                                        | 0                                          |
| Total de la participación controladora              | 1,901,466,000                            | 2,318,349,000                              |
| Participación no controladora                       | 18,000                                   | 19,000                                     |
| Total de patrimonio / Activos netos                 | 1,901,484,000                            | 2,318,368,000                              |
| Total de patrimonio /Activos netos y pasivos        | 2,950,149,000                            | 3,364,572,000                              |

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de  
gasto

| Concepto                                                                 | Acumulado Año Actual<br>2026-01-01 - 2026-09-30 | Acumulado Año Anterior<br>2025-01-01 - 2025-09-30 | Trimestre Año Actual<br>2026-07-01 - 2026-09-30 | Trimestre Año Anterior<br>2025-07-01 - 2025-09-30 |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Resultado de periodo [resumen]                                           |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Utilidad (pérdida) [sinopsis]                                            |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Ingresos                                                                 | 32,346,000                                      | 854,965,000                                       | (30,002,000)                                    | 484,838,000                                       |
| Costo de ventas                                                          | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad bruta                                                           | 32,346,000                                      | 854,965,000                                       | (30,002,000)                                    | 484,838,000                                       |
| Gastos de administración y mantenimiento                                 | 9,424,000                                       | 209,912,000                                       | (4,152,000)                                     | 97,797,000                                        |
| Otros ingresos                                                           | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Otros gastos                                                             | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Estimaciones y reservas por deterioro de activos                         | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad (pérdida) de operación                                          | 22,922,000                                      | 645,053,000                                       | (25,850,000)                                    | 387,041,000                                       |
| Ingresos financieros                                                     | 294,000                                         | 1,091,000                                         | 51,000                                          | 109,000                                           |
| Gastos financieros                                                       | 6,000                                           | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad (pérdida), antes de impuestos                                   | 23,210,000                                      | 646,144,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| Impuestos a la utilidad                                                  | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad (pérdida) de operaciones continuas                              | 23,210,000                                      | 646,144,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas                         | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad (pérdida) neta                                                  | 23,210,000                                      | 646,144,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]                              |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora            | 23,211,000                                      | 646,145,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora         | (1,000)                                         | (1,000)                                           | 0                                               | 0                                                 |

## [410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

| Concepto                                                                                                                                    | Acumulado Año Actual<br>2026-01-01 - 2026-09-30 | Acumulado Año Anterior<br>2025-01-01 - 2025-09-30 | Trimestre Año Actual<br>2026-07-01 - 2026-09-30 | Trimestre Año Anterior<br>2025-07-01 - 2025-09-30 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Estado del resultado integral [sinopsis]</b>                                                                                             |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Utilidad (pérdida) neta                                                                                                                     | 23,210,000                                      | 646,144,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| <b>Otro resultado integral [sinopsis]</b>                                                                                                   |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| <b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>                           |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación                                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos          | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos                                                       | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| <b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>                              |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| <b>Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]</b>                                                                             |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos                       | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos             | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total otro resultado integral                                                                                                               | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Resultado integral total                                                                                                                    | 23,210,000                                      | 646,144,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| <b>Resultado integral atribuible a [sinopsis]</b>                                                                                           |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Resultado integral atribuible a la participación controladora                                                                               | 23,211,000                                      | 646,145,000                                       | (25,799,000)                                    | 387,150,000                                       |
| Resultado integral atribuible a la participación no controladora                                                                            | (1,000)                                         | (1,000)                                           | 0                                               | 0                                                 |

## [510000] Estado de flujos de efectivo, método directo

| Concepto                                                                                                                              | Acumulado Año<br>Actual<br>2026-01-01 - 2026-<br>09-30 | Acumulado Año<br>Anterior<br>2025-01-01 - 2025-<br>09-30 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Estado de flujos de efectivo [sinopsis]</b>                                                                                        |                                                        |                                                          |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]</b>                                          |                                                        |                                                          |
| <b>Clases de cobros por actividades de operación [sinopsis]</b>                                                                       |                                                        |                                                          |
| Cobros procedentes de los ingresos                                                                                                    | 0                                                      | 0                                                        |
| Recuperación de impuestos                                                                                                             | 0                                                      | 0                                                        |
| Comisión mercantil                                                                                                                    | 0                                                      | 0                                                        |
| Cobros procedentes de cuentas por cobrar                                                                                              | 0                                                      | 0                                                        |
| Ingresos financieros                                                                                                                  | 294,000                                                | 1,088,000                                                |
| Derechos de cobro                                                                                                                     | 0                                                      | 0                                                        |
| Otros cobros por actividades de operación                                                                                             | 0                                                      | 0                                                        |
| <b>Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación [sinopsis]</b>                                                 |                                                        |                                                          |
| Pagos por el suministro de bienes y servicios                                                                                         | 4,310,000                                              | 1,789,000                                                |
| Gastos de mantenimiento y administración                                                                                              | 2,791,000                                              | 889,000                                                  |
| Pagos procedentes de cuentas por pagar                                                                                                | 0                                                      | 0                                                        |
| Gastos Financieros                                                                                                                    | 57,000                                                 | 17,000                                                   |
| Pagos por comisión de administración                                                                                                  | 0                                                      | 0                                                        |
| Otros pagos por actividades de operación                                                                                              | 202,000                                                | 306,000                                                  |
| Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones                                                                      | (7,066,000)                                            | (1,913,000)                                              |
| Distribuciones pagadas                                                                                                                | 0                                                      | 0                                                        |
| Distribuciones recibidas                                                                                                              | 62,661,000                                             | 573,331,000                                              |
| Intereses pagados                                                                                                                     | 0                                                      | 0                                                        |
| Intereses cobrados                                                                                                                    | 0                                                      | 0                                                        |
| Otras entradas (salidas) de efectivo                                                                                                  | 389,120,000                                            | 0                                                        |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación                                                      | 444,715,000                                            | 571,418,000                                              |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]</b>                                          |                                                        |                                                          |
| Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto | 0                                                      | 0                                                        |
| Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto   | 0                                                      | 0                                                        |
| Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades                                                       | 0                                                      | 0                                                        |
| Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades                                                          | 0                                                      | 0                                                        |
| Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión                                                                                 | 0                                                      | 0                                                        |
| Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión                                                              | 0                                                      | 0                                                        |
| Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo                                                                      | 0                                                      | 0                                                        |
| Compras de propiedades, planta y equipo                                                                                               | 0                                                      | 0                                                        |
| Recursos por ventas de otros activos a largo plazo                                                                                    | 0                                                      | 0                                                        |
| Compras de otros activos a largo plazo                                                                                                | 0                                                      | 0                                                        |
| Préstamos otorgados a terceros                                                                                                        | 0                                                      | 0                                                        |
| Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros                                                       | 0                                                      | 0                                                        |
| Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera                                                | 0                                                      | 0                                                        |
| Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera                                             | 0                                                      | 0                                                        |
| Distribuciones recibidas                                                                                                              | 0                                                      | 0                                                        |
| Intereses pagados                                                                                                                     | 0                                                      | 0                                                        |
| Intereses cobrados                                                                                                                    | 0                                                      | 0                                                        |
| Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)                                                                                        | 0                                                      | 0                                                        |
| Otras entradas (salidas) de efectivo                                                                                                  | 0                                                      | 0                                                        |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión                                                      | 0                                                      | 0                                                        |

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

| Concepto                                                                                                                   | Acumulado Año Actual<br>2026-01-01 - 2026-09-30 | Acumulado Año Anterior<br>2025-01-01 - 2025-09-30 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]</b>                          |                                                 |                                                   |
| Aportaciones de los fideicomitentes                                                                                        | 0                                               | 0                                                 |
| Pagos por otras aportaciones en el patrimonio                                                                              | 0                                               | 0                                                 |
| Importes procedentes de préstamos                                                                                          | 0                                               | 0                                                 |
| Reembolsos de préstamos                                                                                                    | 0                                               | 0                                                 |
| Distribuciones pagadas                                                                                                     | 440,094,000                                     | 572,286,000                                       |
| Intereses pagados                                                                                                          | 0                                               | 0                                                 |
| Emisión y colocación de certificados bursátiles                                                                            | 0                                               | 0                                                 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo                                                                                       | 0                                               | 0                                                 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento                                      | (440,094,000)                                   | (572,286,000)                                     |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | 4,621,000                                       | (868,000)                                         |
| <b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>                |                                                 |                                                   |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo                                  | 0                                               | 0                                                 |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo                                                       | 4,621,000                                       | (868,000)                                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo                                                               | 1,641,000                                       | 4,984,000                                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo                                                                   | 6,262,000                                       | 4,116,000                                         |

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

|                                                                    | Componentes del patrimonio /Activo neto [eje] |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                    | Patrimonio/Activo neto [miembro]              | Utilidades acumuladas [miembro] | Otros resultados integrales [miembro] | Otros resultados integrales acumulados [miembro] | Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro] | Participación no controladora [miembro] | Patrimonio/Activo neto [miembro] |
| Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]        |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo                   | 274,000                                       | 2,318,075,000                   | 0                                     | 0                                                | 2,318,349,000                                                     | 19,000                                  | 2,318,368,000                    |
| Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]                    |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Resultado integral [sinopsis]                                      |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Utilidad (pérdida) neta                                            | 0                                             | 23,211,000                      | 0                                     | 0                                                | 23,211,000                                                        | (1,000)                                 | 23,210,000                       |
| Otro resultado integral                                            | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Resultado integral total                                           | 0                                             | 23,211,000                      | 0                                     | 0                                                | 23,211,000                                                        | (1,000)                                 | 23,210,000                       |
| Aumento de patrimonio / Activo neto                                | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Distribuciones                                                     | 0                                             | 440,094,000                     | 0                                     | 0                                                | 440,094,000                                                       | 0                                       | 440,094,000                      |
| Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios                      | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto      | 0                                             | (416,883,000)                   | 0                                     | 0                                                | (416,883,000)                                                     | (1,000)                                 | (416,884,000)                    |
| Patrimonio / Activo neto al final del periodo                      | 274,000                                       | 1,901,192,000                   | 0                                     | 0                                                | 1,901,466,000                                                     | 18,000                                  | 1,901,484,000                    |

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

|                                                                    | Componentes del patrimonio /Activo neto [eje] |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                    | Patrimonio/Activo neto [miembro]              | Utilidades acumuladas [miembro] | Otros resultados integrales [miembro] | Otros resultados integrales acumulados [miembro] | Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro] | Participación no controladora [miembro] | Patrimonio/Activo neto [miembro] |
| Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]        |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo                   | 274,000                                       | 2,344,757,000                   | 0                                     | 0                                                | 2,345,031,000                                                     | 20,000                                  | 2,345,051,000                    |
| Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]                    |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Resultado integral [sinopsis]                                      |                                               |                                 |                                       |                                                  |                                                                   |                                         |                                  |
| Utilidad (pérdida) neta                                            | 0                                             | 646,145,000                     | 0                                     | 0                                                | 646,145,000                                                       | (1,000)                                 | 646,144,000                      |
| Otro resultado integral                                            | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Resultado integral total                                           | 0                                             | 646,145,000                     | 0                                     | 0                                                | 646,145,000                                                       | (1,000)                                 | 646,144,000                      |
| Aumento de patrimonio / Activo neto                                | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Distribuciones                                                     | 0                                             | 572,286,000                     | 0                                     | 0                                                | 572,286,000                                                       | 0                                       | 572,286,000                      |
| Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios                      | 0                                             | 0                               | 0                                     | 0                                                | 0                                                                 | 0                                       | 0                                |
| Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto      | 0                                             | 73,859,000                      | 0                                     | 0                                                | 73,859,000                                                        | (1,000)                                 | 73,858,000                       |
| Patrimonio / Activo neto al final del periodo                      | 274,000                                       | 2,418,616,000                   | 0                                     | 0                                                | 2,418,890,000                                                     | 19,000                                  | 2,418,909,000                    |

## [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

| Concepto                                                                              | Cierre Trimestre<br>Actual<br>2026-09-30 | Cierre Ejercicio<br>Anterior<br>2025-12-31 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]</b>    |                                          |                                            |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>                                 |                                          |                                            |
| <b>Efectivo [sinopsis]</b>                                                            |                                          |                                            |
| Efectivo en caja                                                                      | 0                                        | 0                                          |
| Saldos en bancos                                                                      | 6,262,000                                | 1,641,000                                  |
| Total efectivo                                                                        | 6,262,000                                | 1,641,000                                  |
| <b>Equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>                                            |                                          |                                            |
| Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo                   | 0                                        | 0                                          |
| Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo                 | 0                                        | 0                                          |
| Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo                  | 0                                        | 0                                          |
| Total equivalentes de efectivo                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido                                       | 0                                        | 0                                          |
| Otro efectivo y equivalentes de efectivo                                              | 0                                        | 0                                          |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo                                          | 6,262,000                                | 1,641,000                                  |
| <b>Instrumentos financieros [sinopsis]</b>                                            |                                          |                                            |
| Instrumentos financieros designados a valor razonable                                 | 0                                        | 0                                          |
| Instrumentos financieros a costo amortizado                                           | 0                                        | 0                                          |
| Total de Instrumentos financieros                                                     | 0                                        | 0                                          |
| <b>Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]</b>                                 |                                          |                                            |
| Clientes                                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas                                  | 3,490,000                                | 9,038,000                                  |
| <b>Anticipos circulantes [sinopsis]</b>                                               |                                          |                                            |
| Pagos anticipados                                                                     | 0                                        | 0                                          |
| Gastos anticipados                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Total anticipos circulantes                                                           | 0                                        | 0                                          |
| Depósitos en garantía                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Deudores diversos                                                                     | 0                                        | 0                                          |
| Otras cuentas por cobrar circulantes                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Total de clientes y otras cuentas por cobrar                                          | 3,490,000                                | 9,038,000                                  |
| <b>Clases de inventarios circulantes [sinopsis]</b>                                   |                                          |                                            |
| <b>Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]</b> |                                          |                                            |
| Materias primas                                                                       | 0                                        | 0                                          |
| Suministros de producción circulantes                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Total de las materias primas y suministros de producción                              | 0                                        | 0                                          |
| Mercaderías circulantes                                                               | 0                                        | 0                                          |
| Trabajo en curso circulante                                                           | 0                                        | 0                                          |
| Productos terminados circulantes                                                      | 0                                        | 0                                          |
| Piezas de repuesto circulantes                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Propiedad para venta en curso ordinario de negocio                                    | 0                                        | 0                                          |
| Otros inventarios circulantes                                                         | 0                                        | 0                                          |
| Total inventarios circulantes                                                         | 0                                        | 0                                          |
| <b>Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]</b>                  |                                          |                                            |
| Clientes no circulantes                                                               | 0                                        | 0                                          |
| Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas                     | 0                                        | 0                                          |
| <b>Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]</b>                                    |                                          |                                            |
| Pagos anticipados no circulantes                                                      | 0                                        | 0                                          |

Clave de Cotización: ICUADCK

Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

| Concepto                                                                                                                 | Cierre Trimestre<br>Actual<br>2026-09-30 | Cierre Ejercicio<br>Anterior<br>2025-12-31 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Gastos anticipados no circulantes                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Total anticipos no circulantes                                                                                           | 0                                        | 0                                          |
| Depósitos en garantía no circulantes                                                                                     | 0                                        | 0                                          |
| Deudores diversos no circulantes                                                                                         | 0                                        | 0                                          |
| Otras cuentas por cobrar no circulantes                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| <b>Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]</b>                |                                          |                                            |
| Inversiones en subsidiarias                                                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Inversiones en negocios conjuntos                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Inversiones en asociadas                                                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos                         | 0                                        | 0                                          |
| <b>Propiedades, planta y equipo [sinopsis]</b>                                                                           |                                          |                                            |
| <b>Terrenos y construcciones [sinopsis]</b>                                                                              |                                          |                                            |
| Terrenos                                                                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Edificios                                                                                                                | 0                                        | 0                                          |
| Total terrenos y edificios                                                                                               | 0                                        | 0                                          |
| Maquinaria                                                                                                               | 0                                        | 0                                          |
| <b>Vehículos [sinopsis]</b>                                                                                              |                                          |                                            |
| Buques                                                                                                                   | 0                                        | 0                                          |
| Aeronave                                                                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Equipos de Transporte                                                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Total vehículos                                                                                                          | 0                                        | 0                                          |
| Enseres y accesorios                                                                                                     | 0                                        | 0                                          |
| Equipo de oficina                                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Activos tangibles para exploración y evaluación                                                                          | 0                                        | 0                                          |
| Activos de minería                                                                                                       | 0                                        | 0                                          |
| Activos de petróleo y gas                                                                                                | 0                                        | 0                                          |
| Construcciones en proceso                                                                                                | 0                                        | 0                                          |
| Anticipos para construcciones                                                                                            | 0                                        | 0                                          |
| Otras propiedades, planta y equipo                                                                                       | 0                                        | 0                                          |
| Total de propiedades, planta y equipo                                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| <b>Propiedades de inversión [sinopsis]</b>                                                                               |                                          |                                            |
| Propiedades de inversión                                                                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Propiedades de inversión en construcción o desarrollo                                                                    | 0                                        | 0                                          |
| Total de propiedades de inversión                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| <b>Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]</b>                                                                |                                          |                                            |
| <b>Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]</b>                                                     |                                          |                                            |
| Marcas comerciales                                                                                                       | 0                                        | 0                                          |
| Activos intangibles para exploración y evaluación                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones                                                            | 0                                        | 0                                          |
| Programas de computador                                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Licencias y franquicias                                                                                                  | 0                                        | 0                                          |
| Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación | 0                                        | 0                                          |
| Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos                                                                         | 0                                        | 0                                          |
| Activos intangibles en desarrollo                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Otros activos intangibles                                                                                                | 0                                        | 0                                          |
| Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil                                                              | 0                                        | 0                                          |
| Crédito mercantil                                                                                                        | 0                                        | 0                                          |
| Total activos intangibles y crédito mercantil                                                                            | 0                                        | 0                                          |
| <b>Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]</b>                                                                  |                                          |                                            |

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

| Concepto                                                              | Cierre Trimestre<br>Actual<br>2026-09-30 | Cierre Ejercicio<br>Anterior<br>2025-12-31 |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Proveedores circulantes                                               | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |
| Créditos bancarios a corto plazo                                      | 0                                        | 0                                          |
| Créditos bursátiles a corto plazo                                     | 0                                        | 0                                          |
| Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas                   | 0                                        | 0                                          |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo                                 | 0                                        | 0                                          |
| Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo          | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |
| <b>Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]</b> |                                          |                                            |
| Proveedores no circulantes                                            | 0                                        | 0                                          |
| Créditos bancarios a largo plazo                                      | 0                                        | 0                                          |
| Créditos bursátiles a largo plazo                                     | 0                                        | 0                                          |
| Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas              | 0                                        | 0                                          |
| Depósitos en garantía                                                 | 0                                        | 0                                          |
| Fondo de obra retenido                                                | 0                                        | 0                                          |
| Otras cuentas por pagar a largo plazo                                 | 1,046,424,000                            | 1,042,255,000                              |
| Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo          | 1,046,424,000                            | 1,042,255,000                              |
| <b>Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]</b>              |                                          |                                            |
| Resultado por conversión de moneda                                    | 0                                        | 0                                          |
| Otros resultados integrales                                           | 0                                        | 0                                          |
| Total otros resultados integrales acumulados                          | 0                                        | 0                                          |
| <b>Activos (pasivos) netos [sinopsis]</b>                             |                                          |                                            |
| Activos                                                               | 2,950,149,000                            | 3,364,572,000                              |
| Pasivos                                                               | 1,048,665,000                            | 1,046,204,000                              |
| Activos (pasivos) netos                                               | 1,901,484,000                            | 2,318,368,000                              |
| <b>Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]</b>                 |                                          |                                            |
| Activos circulantes                                                   | 10,920,000                               | 11,456,000                                 |
| Pasivos circulantes                                                   | 2,241,000                                | 3,949,000                                  |
| Activos (pasivos) circulantes netos                                   | 8,679,000                                | 7,507,000                                  |

## [800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

| Concepto                                                                                                       | Acumulado Año Actual<br>2026-01-01 - 2026-09-30 | Acumulado Año Anterior<br>2025-01-01 - 2025-09-30 | Trimestre Año Actual<br>2026-07-01 - 2026-09-30 | Trimestre Año Anterior<br>2025-07-01 - 2025-09-30 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]</b>                                                                |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| <b>Ingresos [sinopsis]</b>                                                                                     |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Ingresos por dividendos                                                                                        | 57,113,000                                      | 573,729,000                                       | 0                                               | 75,709,000                                        |
| Ingresos por intereses                                                                                         | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones                                                               | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión | (24,767,000)                                    | 281,236,000                                       | (30,002,000)                                    | 409,129,000                                       |
| Ganancia por valuación de instrumentos financieros                                                             | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida                                                   | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingresos por arrendamiento de inmuebles                                                                        | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Ingresos por venta de propiedades                                                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Otros ingresos                                                                                                 | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total de ingresos                                                                                              | 32,346,000                                      | 854,965,000                                       | (30,002,000)                                    | 484,838,000                                       |
| <b>Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]</b>                                                     |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Comisión por servicios de representación                                                                       | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Comisión por administración                                                                                    | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Honorarios                                                                                                     | 4,419,000                                       | 2,364,000                                         | 2,586,000                                       | 746,000                                           |
| Impuestos                                                                                                      | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Seguros y garantías                                                                                            | 54,000                                          | 58,000                                            | 18,000                                          | 22,000                                            |
| Cuotas y derechos                                                                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Publicidad                                                                                                     | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Depreciación y amortización                                                                                    | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Gastos de mantenimiento                                                                                        | 539,000                                         | 524,000                                           | 181,000                                         | 175,000                                           |
| Intereses a cargo                                                                                              | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Otros gastos de administración y mantenimiento                                                                 | 4,412,000                                       | 206,966,000                                       | (6,937,000)                                     | 96,854,000                                        |
| Total de gastos de administración y mantenimiento                                                              | 9,424,000                                       | 209,912,000                                       | (4,152,000)                                     | 97,797,000                                        |
| <b>Ingresos financieros [sinopsis]</b>                                                                         |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Intereses ganados                                                                                              | 294,000                                         | 1,089,000                                         | 50,000                                          | 109,000                                           |
| Utilidad por fluctuación cambiaria                                                                             | 0                                               | 2,000                                             | 1,000                                           | 0                                                 |
| Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros                                            | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento                                               | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Otros ingresos financieros                                                                                     | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total de ingresos financieros                                                                                  | 294,000                                         | 1,091,000                                         | 51,000                                          | 109,000                                           |
| <b>Gastos financieros [sinopsis]</b>                                                                           |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |
| Intereses devengados a cargo                                                                                   | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Pérdida por fluctuación cambiaria                                                                              | 6,000                                           | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros                                             | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento                                                | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Otros gastos financieros                                                                                       | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total de gastos financieros                                                                                    | 6,000                                           | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| <b>Impuestos a la utilidad [sinopsis]</b>                                                                      |                                                 |                                                   |                                                 |                                                   |

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

| Concepto                         | Acumulado Año Actual<br>2026-01-01 - 2026-09-30 | Acumulado Año Anterior<br>2025-01-01 - 2025-09-30 | Trimestre Año Actual<br>2026-07-01 - 2026-09-30 | Trimestre Año Anterior<br>2025-07-01 - 2025-09-30 |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Impuesto causado                 | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Impuesto diferido                | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |
| Total de Impuestos a la utilidad | 0                                               | 0                                                 | 0                                               | 0                                                 |

## [800500] Notas - Lista de notas

### Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las NIIF y las interpretaciones emitidas por el CINIIF.

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros consolidados se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el peso mexicano ("MXN"). La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

La información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en miles de Pesos, a menos que se especifique lo contrario.

### Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros consolidados del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período, o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta a ambos.

### Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

Una asociada es una entidad, incluyendo todo tipo de sociedades, tales como Fideicomisos, que no es una subsidiaria o un interés en un negocio conjunto, sobre las cuales el Fideicomiso tiene una influencia significativa.

El Fideicomiso no ha constituido empresas con participación accionaria (directa e indirecta) menor al 50%, por lo tanto, no aplica.

### Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

Al cierre del presente informe, se han pagado los honorarios de auditoría a PricewaterhouseCoopers, S. C.

## Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros consolidados correspondientes al 30 de septiembre de 2026 y al trimestre terminado en esa fecha fueron revisados por el Administrador y Fiduciario, y aprobados para su publicación mediante la constancia trimestral que acompaña al presente Informe.

## Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

El Fideicomiso por el momento no cuenta con activos que pretenda vender, por lo tanto, no aplica.

## Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

### Evaluación como entidades de inversión

La IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" requiere que las entidades de inversión reconozcan el valor razonable de las subsidiarias relevantes, incluyendo entidades estructuradas, con cambios en resultados en lugar de consolidar sus resultados.

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora se constituyeron en conexión entre sí por requisitos legales, regulatorios, fiscales o similares. Cuando se consideran en conjunto, muestran las siguientes características típicas de una entidad de inversión:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora tienen más de una inversión
- b) El Fideicomiso está financiado por muchos inversionistas, que no están relacionados con el Fideicomiso; y
- c) El Fideicomiso está representado por acciones o intereses similares.

El Administrador ha concluido que el Fideicomiso y la Compañía Tenedora cumplen cada uno la definición de una entidad de inversión ya que existen las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora han obtenido fondos con el fin de prestar a los inversionistas servicios de gestión de inversiones; y
- b) Las inversiones mantenidas por la Compañía Tenedora se miden y evalúan sobre la base del valor razonable y la información sobre esas inversiones es proporcionada a los inversionistas sobre la base del valor razonable a través del Fideicomiso.

### Estructura del Fideicomiso

La estructura del Fideicomiso considera la participación en entidades identificadas por propósitos operativos como sigue: Compañía Tenedora, Subsidiarias del Portafolio y Compañías Promovidas, en los siguientes párrafos se describe la política de consolidación para ellas.

### Compañía Tenedora

El Fideicomiso controla el 90% de los derechos de voto e intereses de la Compañía Tenedora ("Subsidiaria").

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora operan como una estructura integrada mediante la cual el Fideicomiso invierte en las Subsidiarias del Portafolio. A la fecha de este reporte, no había obligaciones de compromiso de capital ni montos adeudados a las Subsidiarias del Portafolio por aportaciones no liquidadas.

La Compañía Tenedora es una Subsidiaria que ha sido creada con el fin de mantener la inversión subyacente en nombre del Fideicomiso. El Fideicomiso invierte principalmente en la Compañía Tenedora a través de la compra, directa o indirectamente, de valores del capital privado y de deuda de estas empresas privadas no cotizadas ("Compañías Promovidas" en su conjunto).

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

La operación principal de la Compañía Tenedora es actuar como vehículo para la adquisición, tenencia y posterior venta de las Compañías Promovidas.

La Compañía Tenedora paga intereses en efectivo o acumula intereses en especie sobre la deuda mantenida por el Fideicomiso y reembolsa la deuda de acuerdo con los términos de los acuerdos respectivos. Los dividendos en efectivo pueden pagarse en función de los resultados operativos de la Compañía Tenedora y son a criterio del Consejo de Administración de la Compañía Tenedora respectiva, que luego son pagados al Fideicomiso directamente o a través de la Compañía Tenedora correspondiente. No existen cantidades adeudadas ni acumuladas para dividendos preferentes o rendimientos en especie basados en cualquiera de los acuerdos de accionistas.

Subsidiarias del Portafolio

La Subsidiaria del Portafolio es una subsidiaria que se ha creado con el fin de mantener inversiones en capital o deuda directamente en las Compañías Promovidas en nombre de la Compañía Tenedora.

Compañías Promovidas

Las Compañías Promovidas son aquellas entidades en las que la Compañía Tenedora y las Subsidiarias del Portafolio invierten recursos para cumplir con los fines de la operación del Fideicomiso.

Cuando se considera que el Fideicomiso ejerce control directo o indirecto sobre las Compañías Promovidas, y si el control se ejerce a través de derechos de voto o a través de la capacidad de dirigir las actividades relevantes a cambio de acceso a una parte de las ganancias y pérdidas variables derivadas de esas actividades relevantes, el Fideicomiso no consolida a las Compañías Promovidas y en su lugar, refleja su inversión a valor razonable con cambios en resultados.

Los movimientos en el valor razonable de las Compañías Promovidas y la existencia de compromisos no financiados pueden exponer al Fideicomiso a posibles pérdidas.

---

**Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros**  
**[bloque de texto]**

---

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las NIIF y las interpretaciones emitidas por el CINIIF.

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

La información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en miles de Pesos, a menos que se especifique lo contrario.

---

**Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]**

---

Al 30 de septiembre de 2026 el Fideicomiso no tiene préstamos contratados y/o pendientes de pago.

---

**Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales**  
**[bloque de texto]**

---

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo se compone de saldos en cuentas de bancos, como sigue:

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

|                                                  | 30 de septiembre de 2026 |              | 31 de diciembre de 2025 |              |
|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Efectivo en bancos                               | \$                       | 6,262        | \$                      | 1,641        |
| <b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <b>\$</b>                | <b>6,262</b> | <b>\$</b>               | <b>1,641</b> |

## Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

### Flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2026

El flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2026 muestra recursos generados por actividades de operación por un importe de \$444,715, que se integran de flujos positivos por: un retorno de capital de una Compañía Promovida por \$389,120, cobro de dividendos por \$62,661, e intereses bancarios ganados por \$294; netos de pagos realizados por concepto de: honorarios de auditoría, legales, contables y fiscales por \$3,461, honorarios fiduciarios y del representante común por \$2,050, cuotas a la BMV y CNBV por \$741, servicios de valuación por \$849 y otros gastos por \$259.

En actividades de financiamiento, el Fideicomiso reporta uso de recursos por \$440,094 derivado de distribuciones realizadas a los Tenedores durante el periodo.

Al cierre del tercer trimestre de 2026 el Fideicomiso reporta un incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo por \$4,621, que sumado al saldo inicial del año de \$1,641, arroja un saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2026 de \$6,262.

## Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2026, el Fideicomiso no ha realizado cambios en sus políticas contables. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso en los periodos que se presentan.

## Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2026, el Fideicomiso no ha realizado cambios en sus políticas contables, estimaciones contables, o ha tenido errores, por lo tanto, no aplica.

## Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha otorgado garantías colaterales.

## Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

El Fideicomiso no realizó operaciones que den origen a reclamos o beneficios ya pagados, por lo tanto, no aplica.

## Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

El Fideicomiso reconoce la obligación de cubrir una Comisión por Desempeño Inicial y Subsecuente sobre aquellos activos que ya maduraron, se encuentran estabilizados y operan para aumentar el valor y el rendimiento esperado de acuerdo con las proyecciones financieras.

Al 30 de septiembre de 2026 se estima una Comisión por Desempeño Inicial por \$919,815 y Subsecuente por \$126,609 siendo un total de \$1,046,424 y que esto constituye un pasivo contingente estimado; dichos importes están reflejados en la Situación Financiera del Fideicomiso.

## Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

El Fideicomiso no reporta costo de ventas en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, solo gastos de administración y mantenimiento. La integración de los gastos según su naturaleza se encuentra en la sección "Información a revelar sobre gastos por naturaleza".

## Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

El riesgo de crédito de contraparte surge cuando una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación.

### Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito de contraparte con las partes que negocia y asumirá el riesgo de incumplimiento de liquidación. El valor en libros de los activos financieros representa mejor la exposición máxima del Fideicomiso al riesgo de crédito de la contraparte a la fecha de reporte.

El Fideicomiso sólo realiza transacciones con contrapartes que son entidades reguladas sujetas a supervisión prudencial, o con altas calificaciones crediticias asignadas por agencias internacionales de calificación crediticia.

## Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2026, el Fideicomiso no reporta inversión en instrumentos financieros derivados.

## Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El Fideicomiso no presenta operaciones discontinuadas durante el tercer trimestre de 2026.

## Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2026, el Fideicomiso no realizó distribución a sus tenedores bursátiles.

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

## Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

A la fecha del presente reporte no hay eventos que informar.

## Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

El Fideicomiso incurrió en gastos que, clasificados por su naturaleza, por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2026 y 2025 se integran como sigue:

| Gastos de operación                                             | 30 de septiembre de 2026 | 30 de septiembre de 2025 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Gasto por comisión de desempeño                                 | \$ 4,169                 | \$ 180,829               |
| Honorarios legales y fiscales                                   | 1,749                    | -                        |
| Honorarios al fiduciario y representante común                  | 1,048                    | 649                      |
| Honorarios de auditoría y de otros servicios de atestiguamiento | 960                      | 1,072                    |
| Honorarios por servicios de valuación                           | 662                      | 643                      |
| Cuota de mantenimiento anual BMV y CNBV                         | 539                      | 524                      |
| Suscripciones                                                   | 181                      | 276                      |
| Seguros                                                         | 54                       | 58                       |
| Comisiones bancarias                                            | 50                       | 14                       |
| Reserva de irrecuperabilidad del saldo a favor de IVA           | 1                        | 25,847                   |
| Otros gastos                                                    | 11                       | -                        |
| <b>Total gastos de operación</b>                                | <b>\$ 9,424</b>          | <b>\$ 209,912</b>        |

## Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital que cotizan, se listan o negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros consolidados, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

## Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

### Instrumentos Financieros

#### Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como de valor razonable a través de otros resultados integrales.

Los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos de deuda del Fideicomiso son únicamente capital e intereses, sin embargo, estos valores no se mantienen con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales ni se mantienen para ambos, tanto para cobrar flujos de efectivo contractuales como para la venta. El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos a costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

#### Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Las ganancias y pérdidas realizadas en las enajenaciones de instrumentos financieros se calculan utilizando el método de costo.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

#### Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Para la medición subsecuente, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados Consolidados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

Los ingresos y gastos financieros se integran como sigue.

| Ingresos (gastos) financieros              | 30 de septiembre de 2026 |     | 30 de septiembre de 2025 |       |
|--------------------------------------------|--------------------------|-----|--------------------------|-------|
| Rendimientos ganados por inversiones       | \$                       | 294 | \$                       | 1,089 |
| Utilidad (pérdida) cambiaria, neta         |                          | (6) |                          | 2     |
| Total ingresos (gastos) financieros, netos | \$                       | 288 | \$                       | 1,091 |

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros  
[bloque de texto]

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS”, por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF (“CINIIF”).

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

La información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en miles de Pesos, a menos que se especifique lo contrario.

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2026 el Fideicomiso no reporta indicios de deterioro en sus activos.

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

El Fideicomiso no tiene ingresos por primas de seguros, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

Los gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen en los estados consolidados de resultados integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

El Fideicomiso no reporta intereses a cargo debido a que no cuenta con préstamos.

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen en los estados consolidados de resultados integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

## Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

Los saldos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

| Activos financieros a valor razonable              | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|----------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Centro Penitenciario OIEGSA                        | \$ 2,271,576             | \$ 2,671,943            |
| Hospital Zumpango                                  | 627,670                  | 591,913                 |
| Autopistas de Michoacán                            | 23                       | 23                      |
| Ajuste por Otros Activos – (pasivos)               | 39,960                   | 89,237                  |
| <b>Total activos financieros a valor razonable</b> | <b>\$ 2,939,229</b>      | <b>\$ 3,353,116</b>     |

## Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

El Fideicomiso no lleva a cabo actividades de reaseguros, por lo tanto, no aplica.

## Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

El Fideicomiso detalla sus ingresos más adelante en el apartado “Ingresos (gastos)”.

## Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

El 23 de diciembre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión de 27,369,000 certificados de capital de desarrollo (CCD), con un valor nominal de \$100 pesos cada uno. El total de la emisión fue de \$2,736,900,000 pesos.

A partir de la distribución efectuada a los tenedores el 7 de septiembre de 2020, el valor nominal de los certificados de capital de desarrollo, es de \$0.01 pesos cada uno; por lo que el saldo del patrimonio al 30 de septiembre de 2026 es de \$273,690 pesos.

El total de activos netos se integra de los siguientes conceptos: emisión de los certificados de capital de desarrollo; gastos incurridos en la emisión; aportación inicial para constituir el Fideicomiso; la distribución a los tenedores de certificados bursátiles y la utilidad integral acumulada, menos la participación no controladora de empresas que no consolidan. Al cierre del presente reporte, los saldos que integran la cuenta de activos netos son:

| Activos netos atribuibles a los Tenedores              | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Aportación por emisión de CCD                          | \$ 2,736,900             | \$ 2,736,900            |
| Gastos relacionados con la emisión                     | (55,513)                 | (55,513)                |
| Distribución a Tenedores de CCD                        | (5,674,689)              | (5,234,595)             |
| Resultados integrales acumulados                       | 4,894,768                | 4,871,557               |
| Participación no controladora                          | 18                       | 19                      |
| <b>Total activos netos atribuibles a los Tenedores</b> | <b>\$ 1,901,484</b>      | <b>\$ 2,318,368</b>     |

## Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

### Políticas contables materiales

#### 1. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las NIIF.

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se detallan las principales políticas y notas contables.

#### 2 Instrumentos Financieros

##### 2.1 Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como de valor razonable a través de otros resultados integrales.

Los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos de deuda del Fideicomiso son únicamente capital e intereses, sin embargo, estos valores no se mantienen con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales ni se mantienen para ambos, tanto para cobrar flujos de efectivo contractuales como para la venta. El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos a costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

##### 2.2 Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Las ganancias y pérdidas realizadas en las enajenaciones de instrumentos financieros se calculan utilizando el método de costo.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

##### 2.3 Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Para la medición subsecuente, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados Consolidados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

## 2.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital que cotizan, listan o se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros consolidados, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

## 2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en los Estados Consolidados de Situación Financiera incluyen el efectivo disponible en depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo incluyen inversiones a corto plazo líquidas, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo de poca importancia por cambios en su valor.

## 2.6 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo. Una vez recibidos los bienes y/o servicios relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en los Estados Consolidados de Resultados Integrales del período.

## 2.7 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones por pagar relacionadas con la adquisición de bienes o servicios, que han sido adquiridos en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso. Las cuentas por pagar se presentan como pasivos circulantes cuando la obligación de pago es dentro del año siguiente al cual los bienes o servicios fueron adquiridos o recibidos.

Las cuentas por pagar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y son valuadas a su costo amortizado subsecuentemente.

## 2.8 Activos netos atribuibles a los Tenedores

Los activos netos atribuibles a los Tenedores son clasificados como pasivo financiero, debido a las disposiciones contractuales de pago a cada clase de Tenedores dentro del Contrato de Fideicomiso y la vida definida del Fideicomiso. Los activos netos atribuibles a los Tenedores se miden a valor razonable.

## 2.9 Distribuciones

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados son aprobadas, en su caso, por la Asamblea de Tenedores y se reconocen en los Estados Consolidados de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Tenedores.

De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador, aplicará el efectivo distribuable conforme a las siguientes proporciones:

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

- i. Retorno de inversión: Primero, el 100% del efectivo distribuible de inversiones se pagará a los Tenedores, hasta que se hayan hecho distribuciones por un monto igual al de la base del retorno preferente para inversiones.
- ii. Retorno preferente: Segundo, el 100% del efectivo distribuible de inversiones remanente, se pagará a los Tenedores hasta que se hayan hecho distribuciones por un monto equivalente al retorno preferente para inversiones, conforme la metodología descrita en el Contrato de Fideicomiso.
- iii. Actualización: Tercero, el 100% del efectivo distribuible de inversiones, se pagará al Administrador hasta que el Administrador hubiere recibido el 10% de las cantidades distribuidas a los Tenedores en el inciso anterior.
- iv. Remanente 80/20: Cuarto, el 80% del efectivo distribuible de las inversiones remanente, se pagará a los Tenedores, y el 20% al Administrador.

Las distribuciones y pagos que se efectúen en los términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con activos netos atribuibles a los Tenedores.

El Administrador instruirá al Fiduciario para que distribuya los ingresos del Fideicomiso en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador calculará el monto distribuible a los Tenedores de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. A menos que el Administrador indique lo contrario, todas las distribuciones se realizarán en pesos mexicanos a través de S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

### **3 Moneda extranjera**

#### **3.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los Estados Financieros Consolidados se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el peso mexicano ("MXN"). El Administrador considera que MXN representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

#### **3.2 Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados Consolidados de Resultados Integrales en "Costos financieros".

### **4 Estimaciones y juicios contables críticos**

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros consolidados del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período, o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta a ambos. Las áreas que involucren un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se describen a continuación.

#### **4.1 Supuestos e incertidumbre de las estimaciones**

##### **4.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros con datos de entrada significativos no observables**

El valor razonable de dichos instrumentos se determina utilizando técnicas de valuación que incluyen datos de entrada que no se basan en datos de mercado y cuando se aplican suposiciones o ajustes determinados por la entidad significativa.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

Cuando los datos de mercado son limitados o no están disponibles, el Fideicomiso puede valorar posiciones utilizando sus propios modelos, que utilizan datos observables en la medida de lo posible. Sin embargo, áreas como el riesgo de crédito (tanto propio como de contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración realice estimaciones. Los cambios en los supuestos sobre estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. La sensibilidad de los datos de entrada no observables se basa en la expectativa de la administración de los posibles cambios razonables en estos datos de entrada, teniendo en cuenta la volatilidad histórica y las estimaciones de los movimientos futuros del mercado.

## 4.2 Juicios

### 4.2.1 Evaluación como entidades de inversión

La IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" requiere que las entidades de inversión reconozcan el valor razonable de las subsidiarias relevantes, incluyendo entidades estructuradas, con cambios en resultados en lugar de consolidar sus resultados.

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora se constituyeron en conexión entre sí por requisitos legales, regulatorios, fiscales o similares. Cuando se consideran en conjunto, muestran las siguientes características típicas de una entidad de inversión:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora tienen más de una inversión;
- b) El Fideicomiso está financiado por muchos inversionistas, que no están relacionados con el Fideicomiso; y
- c) El Fideicomiso está representado por acciones o intereses similares.

El Administrador ha concluido que el Fideicomiso y la Compañía Tenedora cumplen cada uno la definición de una entidad de inversión ya que existen las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora han obtenido fondos con el fin de prestar a los inversionistas servicios de gestión de inversiones; y
- b) Las inversiones mantenidas por la Compañía Tenedora se miden y evalúan sobre la base del valor razonable y la información sobre esas inversiones es proporcionada a los inversionistas sobre la base del valor razonable a través del Fideicomiso.

### 4.2.2 Estructura del Fideicomiso

La estructura del Fideicomiso considera la participación en entidades identificadas por propósitos operativos como sigue: Compañía Tenedora, Subsidiarias del Portafolio y Compañías Promovidas, en los siguientes párrafos se describe la política de consolidación para ellas.

#### Compañía Tenedora

El Fideicomiso controla el 90% de los derechos de voto e intereses de la Compañía Tenedora.

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora operan como una estructura integrada mediante la cual el Fideicomiso invierte en las Subsidiarias del Portafolio. A la fecha de este reporte, no había obligaciones de compromiso de capital ni montos adeudados a las Subsidiarias del Portafolio por aportaciones no liquidadas.

La Compañía Tenedora es una subsidiaria que ha sido creada con el fin de mantener la inversión subyacente en nombre del Fideicomiso. El Fideicomiso invierte principalmente en la Compañía Tenedora a través de la compra, directa o indirectamente, de valores del capital privado y de deuda de estas empresas privadas no cotizadas ("Compañías Promovidas" en su conjunto).

La operación principal de la Compañía Tenedora es actuar como vehículo para la adquisición, tenencia y posterior venta de las Compañías Promovidas.

La Compañía Tenedora paga intereses en efectivo o acumula intereses en especie sobre la deuda mantenida por el Fideicomiso y reembolsa la deuda de acuerdo con los términos de los acuerdos respectivos. Los dividendos en efectivo pueden pagarse en función de los resultados operativos de la Compañía Tenedora y son a criterio del Consejo de Administración de la Compañía Tenedora respectiva, que luego son pagados al Fideicomiso directamente o a través de la Compañía Tenedora correspondiente. No existen cantidades adeudadas ni acumuladas para dividendos preferentes o rendimientos en especie basados en cualquiera de los acuerdos de accionistas.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

### Subsidiarias del Portafolio

La Subsidiaria del Portafolio es una subsidiaria que se ha creado con el fin de mantener inversiones en capital o deuda directamente en las Compañías Promovidas en nombre de la Compañía Tenedora.

### Compañías Promovidas

Las Compañías Promovidas son aquellas entidades en las que la Compañía Tenedora y las Subsidiarias del Portafolio invierten recursos para cumplir con los fines de la operación del Fideicomiso.

Cuando se considera que el Fideicomiso ejerce control directo o indirecto sobre las Compañías Promovidas, y si el control se ejerce a través de derechos de voto o a través de la capacidad de dirigir las actividades relevantes a cambio de acceso a una parte de las ganancias y pérdidas variables derivadas de esas actividades relevantes, el Fideicomiso no consolida a las Compañías Promovidas y en su lugar, refleja su inversión a valor razonable con cambios en resultados.

Los movimientos en el valor razonable de las Compañías Promovidas y la existencia de compromisos no financiados pueden exponer al Fideicomiso a posibles pérdidas.

### 5 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales cuando se establece el derecho del Fideicomiso a recibir el pago. Los ingresos por dividendos se muestran brutos de cualquier impuesto retenido no recuperable, que se presenta por separado en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, si es aplicable.

### 6 Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

### 7 Honorarios y gastos

Los gastos se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales conforme se devengan, excepto los costos de transacción relacionados con la adquisición y realización de inversiones que se cargan cuando se incurren.

#### 7.1 Comisión del Administrador

El Fideicomiso ha contratado al Administrador para la prestación de servicios de administración y gestión del patrimonio del Fideicomiso. Como contraprestación, el Administrador tiene derecho a recibir las siguientes comisiones:

1. Comisión anual por administración
2. Comisión de desempeño

1. Comisión anual por administración

Según el Contrato de Administración, la Comisión Mínima de Administración dejó de ser aplicable a partir del 22 de diciembre de 2020. A partir del segundo trimestre de 2021, ya no existe base para el cálculo de la Comisión anual por Administración.

2. Comisión de desempeño

La determinación de la comisión de desempeño está basada en el rendimiento de los proyectos de inversión del Fideicomiso, principalmente en el valor razonable de los activos que ya maduraron, se encuentran estabilizados y operan para aumentar el valor y el rendimiento esperado de acuerdo con las proyecciones financieras. Con base en lo anterior, el Fideicomiso reconoce un pasivo financiero basado en el valor razonable estimado de sus activos en la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera.

La comisión de desempeño registrada se mide a costo amortizado y se calcula con base en el valor razonable de las inversiones del Fideicomiso determinado en la fecha del informe. Cuando el cálculo indica que han alcanzado las condiciones y se hayan cumplido los arreglos de disposición si las inversiones se disponen a sus valores razonables, se devenga la comisión de desempeño. La comisión de desempeño acumulada es igual a la participación hipotética de las ganancias del Administrador, teniendo en cuenta el efectivo ya distribuido del Fideicomiso y el monto de las ganancias por desinversión pendientes de cobro. Por lo tanto, con base en el cálculo descrito anteriormente, el Fideicomiso reconoce un pasivo financiero basado en el valor razonable estimado de sus activos en la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera.

El cambio en la comisión de desempeño por pagar al Administrador durante el año se incluye como gastos de operación (Comisión de desempeño) en los Estados Consolidados de Resultados Integrales. Un gasto resulta de un aumento en la comisión de desempeño

Clave de Cotización: ICUADCK Trimestre: 3 Año: 2026 Moneda: MXN

debido al Administrador, y una recuperación de la comisión reconocida previamente es el resultado de una disminución en la comisión acumulada por pagar al Administrador en la fecha del informe.

La comisión de desempeño se paga cuando se cumplen los acuerdos de distribución de pagos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

## 8 Impuestos

### 8.1 Impuesto causado

El Fideicomiso por ser de administración, es una figura transparente para efectos fiscales, por lo que, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables vigentes, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ("ISR"). Se considera que este impuesto es reconocido y pagado por cada uno de los fideicomisarios, quienes reconocen los efectos de estos impuestos a la utilidad en su propia información financiera.

El impuesto registrado en los estados financieros consolidados es generado por la subsidiaria del Fideicomiso, la cual está sujeta al ISR.

El ISR del ejercicio incluye el ISR causado y diferido de la subsidiaria. El impuesto se reconoce en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, excepto cuando se relaciona total o parcialmente con partidas reconocidas directamente como parte de ORI. En este caso, el impuesto se presenta en el mismo rubro que la partida con la que se relaciona.

### 8.2 Impuesto diferido

El ISR diferido de la subsidiaria se reconoce sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus respectivos valores contables mostrados en los estados financieros consolidados. El impuesto a la utilidad diferido se determina utilizando las tasas y leyes fiscales que han sido promulgadas a la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la utilidad diferido activo se realice o el impuesto a la utilidad pasivo se pague.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

## Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

El Fideicomiso tiene un saldo neto de impuestos por recuperar, integrado de la siguiente forma:

| Impuestos por recuperar                                        | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| IVA a favor                                                    | \$ 21,688                | \$ 20,868               |
| Reserva de recuperabilidad de IVA                              | (20,869)                 | (20,868)                |
| IVA por acreditar                                              | 18                       | 231                     |
| ISR a favor e ISR retenido por personas morales <sup>(1)</sup> | 9                        | 9                       |
| <b>Total Impuestos por recuperar</b>                           | <b>\$ 846</b>            | <b>\$ 240</b>           |

(1) El ISR a favor y a cargo corresponden a IGP, subsidiaria del Fideicomiso, ya que el Fideicomiso se considera una entidad transparente para efectos de ISR.

## Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta saldos con proveedores y otras cuentas por pagar, como sigue:

| Pasivo a corto plazo                           | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Honorarios de auditoría, legales y fiscales    | \$ 2,057                 | \$ 2,535                |
| Honorarios al fiduciario y representante común | 124                      | 1,360                   |

|                                   |           |            |              |           |      |         |              |
|-----------------------------------|-----------|------------|--------------|-----------|------|---------|--------------|
| Clave de Cotización:              | ICUADCK   | Trimestre: | 3            | Año:      | 2026 | Moneda: | MXN          |
| Seguros                           |           |            | 60           |           |      |         | 6            |
| Otros gastos                      |           |            | -            |           |      |         | 48           |
| <b>Total pasivo a corto plazo</b> | <b>\$</b> |            | <b>2,241</b> | <b>\$</b> |      |         | <b>3,949</b> |

## Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta otras cuentas por cobrar, como sigue:

| Cientes y otras cuentas por cobrar               | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|--------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Partes relacionadas                              | \$ 3,490                 | \$ 9,038                |
| <b>Total clientes y otras cuentas por cobrar</b> | <b>\$ 3,490</b>          | <b>\$ 9,038</b>         |

## Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta ingresos por las distintas actividades que desarrolla por los periodos que terminaron el al 30 de septiembre de 2026 y 2025.

| Ingresos                                                         | 30 de septiembre de 2026 | 30 de septiembre de 2025 |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingreso por cambio en valuación de inversiones a valor razonable | \$ (24,767)              | \$ 281,236               |
| Ingresos por dividendos                                          | 57,113                   | 573,729                  |
| <b>Total ingresos</b>                                            | <b>\$ 32,346</b>         | <b>\$ 854,965</b>        |

## Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta un saldo de IVA por acreditar o recuperar integrado de la siguiente forma:

| Impuesto al valor agregado por recuperar               | 30 de septiembre de 2026 | 31 de diciembre de 2025 |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| IVA a favor                                            | \$ 21,688                | \$ 20,868               |
| Reserva de recuperabilidad de IVA                      | (20,869)                 | (20,868)                |
| IVA por acreditar                                      | 18                       | 231                     |
| <b>Total impuestos al valor agregado por recuperar</b> | <b>\$ 837</b>            | <b>\$ 231</b>           |

## Activos netos [bloque de texto]

El detalle de Activos netos se describe en la sección "Patrimonio del Fideicomiso".

## [800600] Notas - Lista de políticas contables

### Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

#### Políticas contables materiales

##### 1. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con las NIIF.

Los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se detallan las principales políticas y notas contables.

##### 2 Instrumentos Financieros

###### 2.1 Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como de valor razonable a través de otros resultados integrales.

Los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos de deuda del Fideicomiso son únicamente capital e intereses, sin embargo, estos valores no se mantienen con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales ni se mantienen para ambos, tanto para cobrar flujos de efectivo contractuales como para la venta. El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos a costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

###### 2.2 Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Las ganancias y pérdidas realizadas en las enajenaciones de instrumentos financieros se calculan utilizando el método de costo.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

### 2.3 Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Para la medición subsecuente, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados Consolidados de Resultados Integrales dentro del rubro “cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

### 2.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital que cotizan, listan o se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros consolidados, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

### 2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en los Estados Consolidados de Situación Financiera incluyen el efectivo disponible en depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo incluyen inversiones a corto plazo líquidas, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo de poca importancia por cambios en su valor.

### 2.6 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo. Una vez recibidos los bienes y/o servicios relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en los Estados Consolidados de Resultados Integrales del período.

### 2.7 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones por pagar relacionadas con la adquisición de bienes o servicios, que han sido adquiridos en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso. Las cuentas por pagar se presentan como pasivos circulantes cuando la obligación de pago es dentro del año siguiente al cual los bienes o servicios fueron adquiridos o recibidos.

Las cuentas por pagar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y son valuadas a su costo amortizado subsecuentemente.

### 2.8 Activos netos atribuibles a los Tenedores

Los activos netos atribuibles a los Tenedores son clasificados como pasivo financiero, debido a las disposiciones contractuales de pago a cada clase de Tenedores dentro del Contrato de Fideicomiso y la vida definida del Fideicomiso. Los activos netos atribuibles a los Tenedores se miden a valor razonable.

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

## 2.9 Distribuciones

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados son aprobadas, en su caso, por la Asamblea de Tenedores y se reconocen en los Estados Consolidados de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Tenedores.

De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador, aplicará el efectivo distribuible conforme a las siguientes proporciones:

- i. Retorno de inversión: Primero, el 100% del efectivo distribuible de inversiones se pagará a los Tenedores, hasta que se hayan hecho distribuciones por un monto igual al de la base del retorno preferente para inversiones.
- ii. Retorno preferente: Segundo, el 100% del efectivo distribuible de inversiones remanente, se pagará a los Tenedores hasta que se hayan hecho distribuciones por un monto equivalente al retorno preferente para inversiones, conforme la metodología descrita en el Contrato de Fideicomiso.
- iii. Actualización: Tercero, el 100% del efectivo distribuible de inversiones, se pagará al Administrador hasta que el Administrador hubiere recibido el 10% de las cantidades distribuidas a los Tenedores en el inciso anterior.
- iv. Remanente 80/20: Cuarto, el 80% del efectivo distribuible de las inversiones remanente, se pagará a los Tenedores, y el 20% al Administrador.

Las distribuciones y pagos que se efectúen en los términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con activos netos atribuibles a los Tenedores.

El Administrador instruirá al Fiduciario para que distribuya los ingresos del Fideicomiso en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador calculará el monto distribuible a los Tenedores de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. A menos que el Administrador indique lo contrario, todas las distribuciones se realizarán en pesos mexicanos a través de S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

## 3 Moneda extranjera

### 3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los Estados Financieros Consolidados se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el peso mexicano ("MXN"). El Administrador considera que MXN representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

### 3.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados Consolidados de Resultados Integrales en "Costos financieros".

## 4 Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros consolidados del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período, o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta a ambos. Las áreas que involucren un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se describen a continuación.

#### 4.1 Supuestos e incertidumbre de las estimaciones

##### 4.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros con datos de entrada significativos no observables

El valor razonable de dichos instrumentos se determina utilizando técnicas de valuación que incluyen datos de entrada que no se basan en datos de mercado y cuando se aplican suposiciones o ajustes determinados por la entidad significativa.

Cuando los datos de mercado son limitados o no están disponibles, el Fideicomiso puede valorar posiciones utilizando sus propios modelos, que utilizan datos observables en la medida de lo posible. Sin embargo, áreas como el riesgo de crédito (tanto propio como de contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración realice estimaciones. Los cambios en los supuestos sobre estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. La sensibilidad de los datos de entrada no observables se basa en la expectativa de la administración de los posibles cambios razonables en estos datos de entrada, teniendo en cuenta la volatilidad histórica y las estimaciones de los movimientos futuros del mercado.

#### 4.2 Juicios

##### 4.2.1 Evaluación como entidades de inversión

La IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" requiere que las entidades de inversión reconozcan el valor razonable de las subsidiarias relevantes, incluyendo entidades estructuradas, con cambios en resultados en lugar de consolidar sus resultados.

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora se constituyeron en conexión entre sí por requisitos legales, regulatorios, fiscales o similares. Cuando se consideran en conjunto, muestran las siguientes características típicas de una entidad de inversión:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora tienen más de una inversión;
- b) El Fideicomiso está financiado por muchos inversionistas, que no están relacionados con el Fideicomiso; y
- c) El Fideicomiso está representado por acciones o intereses similares.

El Administrador ha concluido que el Fideicomiso y la Compañía Tenedora cumplen cada uno la definición de una entidad de inversión ya que existen las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso y la Compañía Tenedora han obtenido fondos con el fin de prestar a los inversionistas servicios de gestión de inversiones; y
- b) Las inversiones mantenidas por la Compañía Tenedora se miden y evalúan sobre la base del valor razonable y la información sobre esas inversiones es proporcionada a los inversionistas sobre la base del valor razonable a través del Fideicomiso.

##### 4.2.2 Estructura del Fideicomiso

La estructura del Fideicomiso considera la participación en entidades identificadas por propósitos operativos como sigue: Compañía Tenedora, Subsidiarias del Portafolio y Compañías Promovidas, en los siguientes párrafos se describe la política de consolidación para ellas.

##### Compañía Tenedora

El Fideicomiso controla el 90% de los derechos de voto e intereses de la Compañía Tenedora.

El Fideicomiso y la Compañía Tenedora operan como una estructura integrada mediante la cual el Fideicomiso invierte en las Subsidiarias del Portafolio. A la fecha de este reporte, no había obligaciones de compromiso de capital ni montos adeudados a las Subsidiarias del Portafolio por aportaciones no liquidadas.

La Compañía Tenedora es una subsidiaria que ha sido creada con el fin de mantener la inversión subyacente en nombre del Fideicomiso. El Fideicomiso invierte principalmente en la Compañía Tenedora a través de la compra, directa o indirectamente, de valores del capital privado y de deuda de estas empresas privadas no cotizadas ("Compañías Promovidas" en su conjunto).

La operación principal de la Compañía Tenedora es actuar como vehículo para la adquisición, tenencia y posterior venta de las Compañías Promovidas.

La Compañía Tenedora paga intereses en efectivo o acumula intereses en especie sobre la deuda mantenida por el Fideicomiso y reembolsa la deuda de acuerdo con los términos de los acuerdos respectivos. Los dividendos en efectivo pueden pagarse en función

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

de los resultados operativos de la Compañía Tenedora y son a criterio del Consejo de Administración de la Compañía Tenedora respectiva, que luego son pagados al Fideicomiso directamente o a través de la Compañía Tenedora correspondiente. No existen cantidades adeudadas ni acumuladas para dividendos preferentes o rendimientos en especie basados en cualquiera de los acuerdos de accionistas.

#### Subsidiarias del Portafolio

La Subsidiaria del Portafolio es una subsidiaria que se ha creado con el fin de mantener inversiones en capital o deuda directamente en las Compañías Promovidas en nombre de la Compañía Tenedora.

#### Compañías Promovidas

Las Compañías Promovidas son aquellas entidades en las que la Compañía Tenedora y las Subsidiarias del Portafolio invierten recursos para cumplir con los fines de la operación del Fideicomiso.

Cuando se considera que el Fideicomiso ejerce control directo o indirecto sobre las Compañías Promovidas, y si el control se ejerce a través de derechos de voto o a través de la capacidad de dirigir las actividades relevantes a cambio de acceso a una parte de las ganancias y pérdidas variables derivadas de esas actividades relevantes, el Fideicomiso no consolida a las Compañías Promovidas y en su lugar, refleja su inversión a valor razonable con cambios en resultados.

Los movimientos en el valor razonable de las Compañías Promovidas y la existencia de compromisos no financiados pueden exponer al Fideicomiso a posibles pérdidas.

### 5 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales cuando se establece el derecho del Fideicomiso a recibir el pago. Los ingresos por dividendos se muestran brutos de cualquier impuesto retenido no recuperable, que se presenta por separado en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, si es aplicable.

### 6 Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

### 7 Honorarios y gastos

Los gastos se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales conforme se devengan, excepto los costos de transacción relacionados con la adquisición y realización de inversiones que se cargan cuando se incurren.

#### 7.1 Comisión del Administrador

El Fideicomiso ha contratado al Administrador para la prestación de servicios de administración y gestión del patrimonio del Fideicomiso. Como contraprestación, el Administrador tiene derecho a recibir las siguientes comisiones:

1. Comisión anual por administración
2. Comisión de desempeño

1. Comisión anual por administración

Según el Contrato de Administración, la Comisión Mínima de Administración dejó de ser aplicable a partir del 22 de diciembre de 2020. A partir del segundo trimestre de 2021, ya no existe base para el cálculo de la Comisión anual por Administración.

2. Comisión de desempeño

La determinación de la comisión de desempeño está basada en el rendimiento de los proyectos de inversión del Fideicomiso, principalmente en el valor razonable de los activos que ya maduraron, se encuentran estabilizados y operan para aumentar el valor y el rendimiento esperado de acuerdo con las proyecciones financieras. Con base en lo anterior, el Fideicomiso reconoce un pasivo financiero basado en el valor razonable estimado de sus activos en la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera.

La comisión de desempeño registrada se mide a costo amortizado y se calcula con base en el valor razonable de las inversiones del Fideicomiso determinado en la fecha del informe. Cuando el cálculo indica que han alcanzado las condiciones y se hayan cumplido los arreglos de disposición si las inversiones se disponen a sus valores razonables, se devenga la comisión de desempeño. La comisión de desempeño acumulada es igual a la participación hipotética de las ganancias del Administrador, teniendo en cuenta el efectivo ya

---

|                      |         |            |   |      |      |         |     |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|
| Clave de Cotización: | ICUADCK | Trimestre: | 3 | Año: | 2026 | Moneda: | MXN |
|----------------------|---------|------------|---|------|------|---------|-----|

---

distribuido del Fideicomiso y el monto de las ganancias por desinversión pendientes de cobro. Por lo tanto, con base en el cálculo descrito anteriormente, el Fideicomiso reconoce un pasivo financiero basado en el valor razonable estimado de sus activos en la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera.

El cambio en la comisión de desempeño por pagar al Administrador durante el año se incluye como gastos de operación (Comisión de desempeño) en los Estados Consolidados de Resultados Integrales. Un gasto resulta de un aumento en la comisión de desempeño debido al Administrador, y una recuperación de la comisión reconocida previamente es el resultado de una disminución en la comisión acumulada por pagar al Administrador en la fecha del informe.

La comisión de desempeño se paga cuando se cumplen los acuerdos de distribución de pagos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

## **8 Impuestos**

### **8.1 Impuesto causado**

El Fideicomiso por ser de administración, es una figura transparente para efectos fiscales, por lo que, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables vigentes, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ("ISR"). Se considera que este impuesto es reconocido y pagado por cada uno de los fideicomisarios, quienes reconocen los efectos de estos impuestos a la utilidad en su propia información financiera.

El impuesto registrado en los estados financieros consolidados es generado por la subsidiaria del Fideicomiso, la cual está sujeta al ISR.

El ISR del ejercicio incluye el ISR causado y diferido de la subsidiaria. El impuesto se reconoce en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, excepto cuando se relaciona total o parcialmente con partidas reconocidas directamente como parte de ORI. En este caso, el impuesto se presenta en el mismo rubro que la partida con la que se relaciona.

### **8.2 Impuesto diferido**

El ISR diferido de la subsidiaria se reconoce sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus respectivos valores contables mostrados en los estados financieros consolidados. El impuesto a la utilidad diferido se determina utilizando las tasas y leyes fiscales que han sido promulgadas a la fecha de los Estados Consolidados de Situación Financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la utilidad diferido activo se realice o el impuesto a la utilidad pasivo se pague.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

---

## **Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]**

---

El Fideicomiso por el momento no cuenta con activos que pretenda vender, por lo tanto, no aplica.

---

## **Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]**

---

El posible deterioro en el valor de un activo financiero, o un grupo de activos financieros, es revisado en cada fecha de reporte, identificando si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial y que dichos eventos de pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados.

## Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

El Fideicomiso reconoce sus inversiones como activos financieros valor razonable con cambios en resultados. Ver sección "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros".

## Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de deuda y de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como de valor razonable a través de ORI. Los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos de deuda del Fideicomiso son únicamente capital e intereses, sin embargo, estos valores no se mantienen con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales ni se mantienen para ambos, tanto para cobrar flujos de efectivo contractuales como para la venta. El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos a costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

## Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente de servicios recibidos.

## Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026 no hubo reclasificaciones de activos financieros.

## Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

### **Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones, y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los estados consolidados de resultados integrales dentro del rubro “cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” en el período que surjan.

### **Ingreso por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales cuando se establece el derecho del Fideicomiso a recibir el pago. Los ingresos por dividendos se muestran brutos de cualquier impuesto retenido no recuperable, que se presenta por separado en los Estados Consolidados de Resultados Integrales, si es aplicable.

### **Ingresos y gastos por intereses**

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados Integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

**[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34**

**Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]**

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.